



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**
CHIHUAHUA

**PROPUESTA TÉCNICA Y
ECONÓMICA EL ALMACÉN
PAPELERÍA S.A. DE C.V.**

Recibi copia
Oscar Borowitz

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, así como la Documentación distinta a las Propuestas de la Licitación Pública Presencial a Plazos Recortados No. CEDH:14c.4.003/2021:

Acreditación de su Personalidad Jurídica, Capacidad Técnica y Financiera.

Nombre del Licitante (Persona Física o Moral):

El Almacén Papalotla SA de CV

Partida(s): 1 y 3

III.- Personalidad y Acreditación de los Licitantes. Documentación solicitada.

PERSONA FÍSICA	SI	NO
Recibo de Inscripción para el presente Proceso Original y fotocopia.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Original o fotocopia certificada y fotocopia simple del acta de nacimiento.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
En su caso, original y fotocopia del poder de su representante legal.		<input checked="" type="checkbox"/>

PERSONA MORAL	SI	NO
Recibo de Inscripción para el presente Proceso en Original y fotocopia.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Original y fotocopia del acta constitutiva cuyo objeto social tenga relación con la Venta de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, Material de Limpieza y Materiales, Útiles y Equipos Menores de la Tecnología de la Información y Comunicación (Consumibles), de acuerdo a la partida en que desee participar.	<input checked="" type="checkbox"/>	
En su caso, original y fotocopia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del apoderado para obligar a la persona moral, o poder notarial expedido por quien tenga facultades para otorgarlo.		<input checked="" type="checkbox"/>

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	SI	NO
2.- Original y fotocopia de una Identificación Oficial con Fotografía, de la Persona facultada para suscribir las Propuestas y, en su caso, para efectuar la firma del o los Contratos que emane de la presente Licitación, de acuerdo a la partida en que desee participar.	<input checked="" type="checkbox"/>	
3.- Original y fotocopia de la constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la Actividad Económica preponderante del Licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente Licitación, de acuerdo a la partida en que desee participar.	<input checked="" type="checkbox"/>	



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, así como la Documentación distinta a las Propuestas de la Licitación Pública Presencial a Plazos Recortados No. CEDH:14c.4.003/2021:

4.- Original y fotocopia del Estado de Situación Financiera (Balance General) cuando menos a Diciembre del ejercicio fiscal 2020, firmado por el Contador Público que lo elaboró, adjuntando fotocopia de su cédula profesional.	✓	
5.- Original y fotocopia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP.	✓	
6. Original y fotocopia de la última Declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R) por lo menos al mes de Marzo del 2021, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	✓	
7.- Deberá presentar formato emitido por el SAT denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32D)". Este deberá tener como fecha desde el día de la publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	✓	
8.- Currículum del Licitante en el que incluya la reseña del giro de su negocio y relación de sus 5 clientes más importantes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono, si cuenta con correo electrónico deberá incluirlo en el currículum.	✓	
9.- Original y Fotocopia del documento que mediante el cual demuestre estar inscrito en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, actualizado ejercicio fiscal 2021.	✓	
Propuesta Técnica (Documentación solicitada).	SI	NO
1.- La documentación descrita en el punto III de las presentes Bases.	✓	
2.- Carta de manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su Representante Legal, en la que indique NO encontrarse en ninguno de los supuestos que contemplan los Artículos 86 y 103 de la LAACS Anexo J.	✓	
3.- Carta de manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su Representante Legal, en la que indique que conoce el contenido de las presentes Bases, así como también aquellos acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones y se obliga en los términos de los mismos. Anexo II.	✓	
4.- Carta de manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su Representante Legal, en donde señale su domicilio dentro del Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones, que contraiga con relación a la presente L.P.P. a Plazos Recortados No. CEDH:14c.4.003/2021, así como su domicilio fiscal registrado ante el	✓	

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, así como la Documentación distinta a las Propuestas de la Licitación Pública Presencial a Plazos Recortados No. CEDH:14c.4.003/2021:

<p>5.- Carta de manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su Representante Legal, en la que señale que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, Personas Morales que se encuentren Inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la Inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida en este escrito, será sancionada en los términos de la Ley y/o su Reglamento o demás disposiciones aplicables. Anexo IV.</p>	✓	
<p>6.- Carta de manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su Representante Legal, donde manifieste que los bienes, artículos e insumos Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, Material de Limpieza y Materiales, Útiles y Equipos Menores de las Tecnologías de la Información y Comunicación (Consumibles), de acuerdo a la partida en que desee participar, serán entregadas en los mismos términos requeridos por la Convocante. Lo anterior en caso de resultar adjudicado. Anexo V.</p>	✓	
<p>7.- Carta de manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su Representante Legal, señalando que en caso de que exista alguna reclamación por concepto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, seguridad social y de cualquier otra índole, el Licitante será el único obligado, debiendo atender, contestar y resolver inmediatamente dichas reclamaciones. Anexo VI.</p>	✓	
<p>8.- Carta de manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su Representante Legal, indicando que cuenta con el personal necesario para el suministro de los Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, Material de Limpieza y Materiales, Útiles y Equipos Menores de las Tecnologías de la Información y Comunicación (Consumibles), de acuerdo a la partida en que desee participar. Anexo VII.</p>	✓	
<p>9.- Carta de manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su Representante Legal, en la cual se compromete a garantizar el 100% de la cobertura de los Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, Material de Limpieza y Materiales, Útiles y Equipos Menores de las Tecnologías de la Información y Comunicación (Consumibles), durante la vigencia del o los Contratos. Anexo VIII. De acuerdo a la partida en que desee participar..</p>	✓	
<p>10.- Formato bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el Licitante o su Representante Legal, en el cual se compromete a ofertar lo solicitado por la Convocante, con respecto a los Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, Material de Limpieza y Materiales, Útiles y Equipos Menores de las Tecnologías de la Información y Comunicación (Consumibles). Anexo VIII A. De acuerdo a la partida en que desee participar.</p>	✓	



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, así como la Documentación distinta a las Propuestas de la Licitación Pública Presencial a Plazos Recortados No. CEDH:14c.4.003/2021:

Propuesta Económica. (Documentación solicitada).	SI Partida No. 1	NO
1. "Propuesta Económica", presentar Anexo IX, mismo que deberá ser llenado y firmado por el licitante o su representante legal, respetando el contenido del mismo y cotizando el importe de su propuesta, incluyendo todos los impuestos, deberá ser presentado en moneda nacional, de acuerdo al grupo en que desee participar al 100%.	✓	

\$187,235.⁷²

Propuesta Económica. (Documentación solicitada).	SI Partida No. 2	NO
1. "Propuesta Económica", presentar Anexo IX, mismo que deberá ser llenado y firmado por el licitante o su representante legal, respetando el contenido del mismo y cotizando el importe de su propuesta, incluyendo todos los impuestos, deberá ser presentado en moneda nacional, de acuerdo al grupo en que desee participar al 100%.		

Propuesta Económica. (Documentación solicitada).	SI Partida No. 3	NO
1. "Propuesta Económica", presentar Anexo IX, mismo que deberá ser llenado y firmado por el licitante o su representante legal, respetando el contenido del mismo y cotizando el importe de su propuesta, incluyendo todos los impuestos, deberá ser presentado en moneda nacional, de acuerdo al grupo en que desee participar al 100%.	✓	

\$153,124.52

Todos los documentos deberán presentarse en original o fotocopia certificada, y fotocopia simple. Los documentos Originales que presenten para Acreditar su Personalidad, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las fotocopias simples que se entreguen a la Convocante. NO se recibirá documentación incompleta.

Entregó

Recibió

GRUPO



EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

AV. OCAMPO No. 1415
TELS. (614) 415-1011 Y 415-5990
FAX (614) 180-1184
C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
Email: papeleria@elalmacen.com.mx
www.elalmacen.com.mx

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
L.P.P. A PLAZOS RECORTADOS NO. CEDH:14C.4.003/2021

CHIHUAHUA, CHIH. A 21 DE MAYO DE 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA C.E.D.H.
PRESENTE.-

OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASI MISMO MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE L.P.P. A PLAZOS RECORTADOS NO. CEDH:14C.4.003/2021 A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

NOMBRE : EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES : APA-800229-1D9

DOMICILIO : AVE. OCAMPO #1415

COLONIA : CENTRO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO : CHIHUAHUA

CÓDIGO POSTAL : 31000

ENTIDAD FEDERATIVA : CHIHUAHUA

TELEFONOS : 4155990 Y 4151011

CORREO ELECTRÓNICO : papeleria@elalmacen.com.mx FAX : 1801184

NÚMERO DE LA ESCRITURA : 1974 REG. 368 FOLIO 84 LIBRO 273 FECHA 16 DE ABRIL DE 1980

NOMBRE DEL NOTARIO : LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA, NOTARIO PÚBLICO . 16

FOLIO : FECHA :

RELACIÓN DE ACCIONISTAS :

APELLIDO PATERNO

YAÑEZ

YAÑEZ

BUSTAMANTE

YAÑEZ

YAÑEZ

APELLIDO MATERNO

BUSTILLOS

BUSTILLOS

AGUIRRE

BUSTAMANTE

BUSTAMANTE

NOMBRE

GUSTAVO ARTURO

VIRGINIA

ELISA

ELISA

VERONICA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL :

ES EL DE COMPRAR Y VENDER A MAYOREO Y MENUEDO TODO TIPO DE PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA EN GENERAL, ARTICULOS Y MATERIAL PARA DIBUJANTES, INGENIEROS Y ARQUITECTOS, EQUIPOS FOTOGRAFICOS Y DE COMPUTO, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, EQUIPOS FOTOGRAFICOS Y DE COMPUTO, ASÍ COMO

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA :

AUMENTO DE CAPITAL, NOVIEMBRE DE 1991 REG. 1081 FOL. 48 LIB. 646 FECHA, DIC 1994

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL ENERO DE 1999 REG. 29 FOL. 64 VOL. 76 FECHA FEBRERO DE 1999

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE : OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES :

LIBRO DE REGISTRO No. 44 ACTA 40958 CON FECHA 12 DE MARZO DE 2010

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ :

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA, NOTARIA PÚBLICA No. 10, CHIHUAHUA, CHIH.

PROTESTO LO NECESARIO.

EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.
NOMBRE DE LA EMPRESA

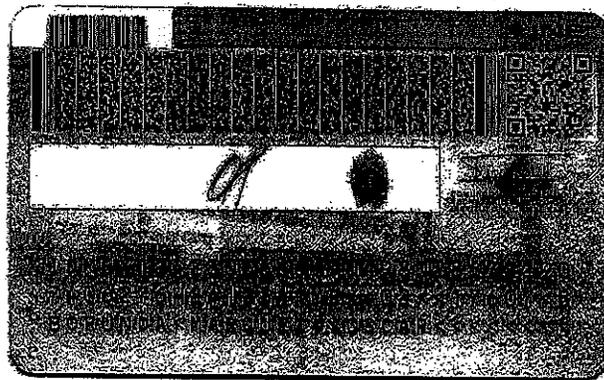
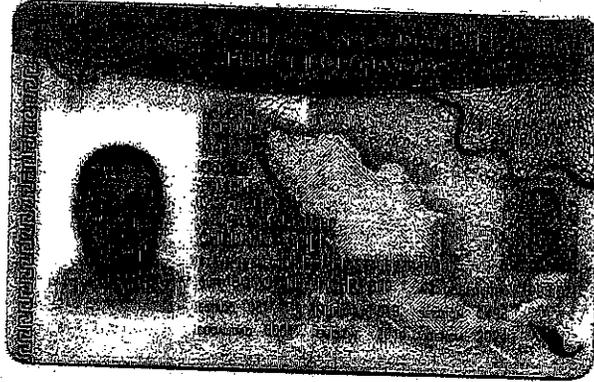
OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO
Luis Arturo Calderon Trueba
21 MAYO 2021
1:05 Pm

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Presentar original
y fotocopia en sobre
de protección técnica.



9m

8

COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO

los Angeles
21 MAYO 2021
1:05 P.M.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
4

ochenta, ante mí, Licenciado SAUL CONZALEZ HERRERA, Notario Público Número Dieciseis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, comparecieron los señores Contador Público GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS, ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE, Licenciado RAUL YAÑEZ BUSTILLOS, VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS y FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO. Expusieron que en este acto vienen a constituir una sociedad mercantil, con sujeción a la Ley General de la materia, sociedad cuyo régimen jurídico se integra por las siguientes Cláusulas y Estatutos:

C L A U S U L A S

- PRIMERA.- Los señores Contador Público GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS, ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE, Licenciado RAUL YAÑEZ BUSTILLOS, VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS y FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO, constituyen en este acto una sociedad mercantil anónima que se denominará "El Almacén Papelería", seguida de la expresión "Sociedad Anónima de Capital Variable" o su abreviatura, S.A. de C.V.
- SEGUNDA.- La Sociedad tendrá una duración de 99 noventa y nueve años y domicilio en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- TERCERA.- El objeto de la Sociedad será: Compraventa de artículos de oficina, incluidos los de limpieza y sanitarios; compraventa de artículos de ingeniería y fotográficos, de útiles escolares, útiles para escritorio, así como la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de oficinas. En general realizar todos los actos y contratos relacionados con el ramo

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right and initials 'E' and 'J'.

la papelería, incluyéndose en ellos el desempeño de comisiones y representaciones.

ARTICULO CUARTA - La Sociedad será de nacionalidad mexicana. Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad.

El por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y

por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que represente teniéndose reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.

ARTICULO QUINTA - La Sociedad será de capital variable, pero éste nunca será inferior a \$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100) Moneda Nacional, ni superior a \$ 5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100) Moneda Nacional. Las variaciones del capital se

acordadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas la cual determinará también los términos en que se emitirán, en su caso, las nuevas acciones.

ARTICULO SEIS - En este acto de constitución, los otorgantes aportarán como capital inicial, la suma de \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100) Moneda Nacional, en efectivo y en la siguiente forma:

GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS	\$ 800,000.00
Virginita Yanez Bustillos	5,000.00

GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS
\$ 800,000.00 Moneda Nacional.
Virginita Yanez Bustillos
\$ 5,000.00 Moneda Nacional.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sra. ELISA MUSTAMANTE AGUIRRE \$ 180,000.00
(Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100) Moneda Nacional.

Sra. FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO 5,000.00
(Cinco Mil Pesos 00/100) Moneda Nacional.

Licenciado RAUL YAÑEZ BUSTILLOS \$ 10,000.00
(Diez Mil Pesos 00/100) Moneda Nacional.

T O T A L \$ 1,000,000.00
(Un Millón de Pesos 00/100) Moneda Nacional.

La suma anterior, exhibida por los socios, se deposita en la tesorería de la sociedad para la iniciación de las operaciones sociales.

SEPTIMA.- El régimen jurídico de la sociedad se integra por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por las cláusulas anteriores y por los Estatutos que los otorgantes han formulado y constan en el documento que, firmado por ellos al calce y al margen de cada una de sus seis hojas, presentan en este acto para formar parte integrante de la escritura, quedando agregado al Apéndice del Protocolo en el legajo correspondiente y marcado con la letra "A".

CERTIFICACIONES:

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE HACE CONSTAR:

I.- Conocer personalmente a los comparecientes, quienes en su opinión tienen la capacidad legal requerida para contraer obligaciones jurídicas. Manifestaron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad, casados, a excepción de la señorita VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS, quien es soltera, vecinos de esta Ciudad de Chihuahua; el señor GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS, originario de Guachochi, Chihuahua, donde nació el 8 ocho de Septiembre de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, comerciante, con domicilio en Presa Tintero 3005 tres mil cinco; la señorita VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS originaria de Guachochi, Chi-

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right and initials '9' and '7'.

Chihuahua, donde nació el 22 veintidós de Mayo de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, empleada, con domicilio en Bolívar número 1608 mil seiscientos ocho; la señora ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE originaria de esta Ciudad de Chihuahua, donde nació el 3 tres de noviembre de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco, dedicada al hogar, con domicilio en Presa Rejón número 1705 mil setecientos cinco; la señora FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO originaria de esta Ciudad de Chihuahua, donde nació el 17 diecisiete de septiembre de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco, dedicada al hogar, con domicilio en Presa Virgenes y Boquilla; el Licenciado RAUL YAÑEZ BUSTILLOS originario de Guachochi, Chihuahua, donde nació el 7 siete de noviembre de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve, abogado, con domicilio en Presa Virgenes y Boquilla. Con relación al Impuesto Sobre la Renta, bajo protesta de decir verdad y previas las advertencias de ley manifestaron encontrarse exentas las señoras BUSTAMANTE AGUIRRE y RODRIGUEZ BLANCO. Dijeron ser causantes y estar al corriente en el pago de dicho impuesto federal los señores Contador Público GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS, Licenciado RAUL YAÑEZ BUSTILLOS y señorita VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS, sin acreditarlo en el acto, con Cédulas de Registro Federal de Causantes Números YABG-510908 quinientos diez mil novecientos ocho, YABR-491107 cuatrocientos noventa y un mil ciento siete, YABV-570522 quinientos setenta mil quinientos veintidos, respectivamente.

II.- La Secretaría de Relaciones Exteriores expidió el permiso necesario para la constitución de la sociedad, hecho que se comprueba exhibiendo el documento cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación: "Al ángulo superior iz-----

"quierdo un sello con el escudo nacional - SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.- En el ángulo superior derecho del texto.- EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DEPTO. PERMISOS ART. 27 PERMISO No. P. EXP. No. 677757.- FOLIO. No. 6476.- 1928.- Al texto.- EN LA DIRECCIÓN a que el C. Gustavo Arturo Yañez Bustillos, solicitó permiso de esta Secretaría para que se constituya una: Sociedad Anónima de Capital Variable bajo la denominación de EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V. con duración 99 años domicilio en Chihuahua, Chih. y capital de \$ 100,000.00 mínimo y \$ 5'000,000.00 máximo objeto social: El que se detalla en el anexo que sellado forma parte de esta autorización.- Rúbrica con un timbre por valor de \$ 500.00 debidamente cancelado con el sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Ene 30 1980 Dirección General de Asuntos Jurídicos.- y para insertar en la escritura constitutiva de la sociedad la siguiente cláusula especificada en el artículo 8o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I del artículo 27 Constitucional, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener, en que: Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que representen, te"

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPTO. PERMISOS

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPTO. PERMISOS

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPTO. PERMISOS

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPTO. PERMISOS

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPTO. PERMISOS

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right and initials 'SC' above it.

"niéndose por reducido el capital social en una cantidad igual"
"al valor de la participación cancelada". - C O N C E D E al so
"licitante permiso para constituir la sociedad a condición de -"
"insertar en la escritura constitutiva la cláusula de exclu-"
"sión de extranjero arriba transcrita, en la inteligencia de -"
"que la totalidad del capital social estará suscrito por mexi-"
"canos o sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de ex-"
"tranjeros. Los títulos o certificados de acciones además de -"
"los enunciados que exige el artículo 125 de la Ley General de"
"Sociedades Mercantiles, llevarán impresa o grabada la misma -"
"cláusula. En cada caso de adquisición del dominio de tierras -"
"aguas o sus accesiones, bienes raíces o inmuebles en general,"
"de negociaciones o empresas, deberá solicitarse de esta misma"
"Secretaría el permiso previo. - Este permiso se concede con -"
"fundamento en los artículos 17 de la Ley para Promover la In-"
"versión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y 28, frag-"
"ción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Fede-"
"ral, en los términos del Artículo 27 Constitucional y sus Le-"
"yes Orgánicas y Reglamentarias; su uso implica su aceptación -"
"incondicional y obliga al cumplimiento de las disposiciones -"
"legales que rigen el objeto de la sociedad, su incumplimiento"
"o violación origina la aplicación de las sanciones que deter-"
"minan dichos Ordenamientos legales. El texto íntegro de este -"
"permiso se insertará en la escritura constitutiva y dejará de"
"surtilir efectos si no se hace uso del mismo dentro de noventa -"
"días hábiles siguientes a la fecha de su expedición. - Atelo!"
"co, D.F., a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta."
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. - P.O. DEL SECRETARIO. - EL "
"SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. - Lic. Enrique Durán Macías. - Una"
"firma ilegible - L. M. a p. c. - 2 c. S. A. 8. c. - - - - -"



Handwritten initials and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and the number '10' on the right margin.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
COTEJADO

Adq. Inn. rúbricas.- ANEXO.-6476.- OBJETO: Compraventa de
artículos de oficina, incluidos los de limpieza y banita
rios; compraventa de artículos de ingeniería y fotografías
de útiles escolares, útiles para escritorio, así como la
prestación de servicios de mantenimiento de equipos de
En general, realizar todos los actos y contratos re-
acionados con el ramo de papelería, incluyéndose en ellos-
el desempeño de comisiones y representaciones.- dos rúbri-
as.- sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Ene.
BO 1980. DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- otro se-
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. DIRECCION GENERAL-
ASUNTOS JURIDICOS.- El documento queda en el Apéndice-
No. 10
del Protocolo, en el legajo correspondiente a la escritura y-
marcado con la letra "B". - - - - -
III.- Que las referencias y transcripciones hechas en el cur-
so de esta escritura concuerdan exactamente con los documen-
tos originales. - - - - -
IV.- Que procede a girarse a la Recaudación de Rentas del Es-
tado la nota necesaria para cumplir las obligaciones fiscales
que causa el otorgamiento. Se agregará al Apéndice del Proto-
colo en el legajo respectivo y marcado con la letra "C"; con-
la letra "D" quedará agregado el certificado de pago del impues-
to. - - - - -
V.- Que leído lo anterior a los comparecientes y explicado el
valor legal del acto, expresaron su conformidad, ratificaron
sus términos y firmaron para constancia.- DOY FE. - - - - -
sus firmas ilegibles.-Rúbricas.- F.R. de Yañez.-E.B. Yañez.-B.
Yañez B.-Rúbricas.-Ante mí.-Saul González Herrera.-Rúbrica.-
el sello de la Notaría. - - - - -

COTEJADO
COTEJADO

COTEJADO
COTEJADO

[Handwritten signatures and marks]

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE el diecisiete de marzo de mil nove-
cientos ochenta. -DOY FE.-Saúl González Herrera.-Rúbrica.- El
sello de la NOTARIA.

INSERTOS:

RECIBO
16



CON TRUENBA
10

LIC. M. S. S. C.
NOTARIA
E. I. I. I. I. I. I.



Handwritten signature or initials on the bottom left.

Handwritten signature or initials on the bottom right.

Large handwritten signature or initials on the far right.

ESTATUTOS

ALMACEN PAPELERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

CAPITULO PRIMERO

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

ARTICULO 1o.- EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. de C.V. es una sociedad mercantil, regida por la Ley General de Sociedades Mercantiles, por su Escritura Constitutiva y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2o.- Su capital es variable, con un mínimo de \$ 100,000.00 Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional y un máximo de \$ 5'000,000.00 Cinco Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional.

El capital inicial se integra con \$ 1'000,000.00 Un Millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional, exhibido y pagado íntegramente por los fundadores de la sociedad en la forma expresada en la cláusula sexta de esta escritura constitutiva. Estará representado por 1,000 mil acciones nominativas, cada una con valor de \$ 1,000.00 Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional. Los títulos respectivos heredan la calidad y los derechos de socio. Podrán emitirse certificados que amparen varias acciones y a éstos se adherirán cupones para entregar a la sociedad contra el pago de los dividendos que se acordara repartir.

ARTICULO 3o.- En casos de robo, extravío, destrucción o mutilación de los títulos o cupones, su reposición o pago se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en la Sección Segunda del Título y Capítulo primeros.

ARTICULO 4o.- Todas las acciones serán de igual valor y confieren iguales obligaciones y derechos a sus titulares. Los socios fundadores no se reservan privilegio alguno.

ARTICULO 5o.- Los títulos representativos de las acciones deberán llenar todos los requisitos establecidos en el Artículo

Vertical text on the left margin, including "ALMACEN PAPELERIA" and "C.A. DE ALMACEN PAPELERIA".

Vertical stamp on the right margin: "COPIADO" repeated vertically.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

129 ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercan-
tiles; contendrán, entre otros, el texto de la cláusula terce-
ra de la escritura constitutiva y deberán ser firmados por el
Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.
Mientras se expiden los certificados definitivos se entregará
a los accionistas certificados provisionales amparando el nú-
mero de acciones de que sean titulares.-----

ARTICULO 60.- El capital social será susceptible de aumento
por aportaciones posteriores de los socios o por admisión de
nuevos socios, o de disminución por retiro de las aportacio-
nes, siempre que no llegue a ser menor de \$ 100,000.00 Cien
Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional ni haya menos de cinco socios.

ARTICULO 70.- Para el aumento o disminución del capital social
se requerirá el acuerdo expreso de la mayoría de los accionis-
tas, acuerdo que expresará los términos en que deba hacerse,
en su caso, la emisión de nuevas acciones.-----

ARTICULO 80.- La Sociedad llevará un libro especial de regis-
tro de acciones, en el cual se inscribirá todo aumento o dis-
minución del capital.-----

ARTICULO 90.- Para el retiro parcial o total de aportaciones
deberán cubrirse los requisitos del Artículo 220 doscientos
quinte de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En caso
de aumento de capital, los accionistas fundadores gozarán del
derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente las
nuevas acciones que se emitan. Tal derecho deberán ejercitar-
lo dentro de un período de quince días a partir de la fecha
de la publicación en el Periódico Oficial del Estado o en uno
de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la
sociedad, de la resolución respectiva, adoptada por la Asamblea
Extraordinaria de Accionistas que decreta dicho aumento. Si --

SECRETARIA
DE ECONOMIA



Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten mark or signature in the bottom center.

Handwritten signature or initials in the bottom right area.

Large handwritten signature or initials on the right margin.

los accionistas no ejercitan el derecho de preferencia que se les concede en este artículo las acciones disponibles -- serán ofrecidas a personas distintas de los accionistas.

- - - - - C A P I T U L O S E G U N D O - - - - -

- - - - - DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD - - - - -

ARTICULO 10o.- La administración de la Sociedad se confía a un Consejo que estará integrado por tres miembros como mínimo

y siete como máximo. En el primer caso, desempeñarán los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero; en el segundo habrá además dos o cuatro vocales. Los nombramientos podrán recaer en socios o personas ajenas a la Sociedad.

ARTICULO 11o.- El Consejo será designado por la Asamblea General de Accionistas y cuando uno o un grupo de éstos represente por lo menos el 25% veinticinco por ciento del capital social tendrá derecho a designar un consejero, si el Consejo se integra con cinco o siete, sin perjuicio de los demás derechos que la Ley confiere a las minorías.

ARTICULO 12o.- Los miembros del Consejo de Administración durarán en su encargo un año y podrán ser reelectos. Sin embargo, permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta que se nombre a sus sucesores y éstos asuman las funciones correspondientes.

ARTICULO 13o.- Los miembros del Consejo de Administración garantizarán el desempeño de sus cargos depositando acciones por valor de \$ 3,000.00 Tres Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional, en la tesorería de la Sociedad o bien otorgarán fianza por la misma suma en caso de no ser accionistas. Estas garantías sólo podrán retirarse cuando la gestión del funcionario haya sido aprobada por la Asamblea General de Accionistas.



COTEJADO COTEJADO COTEJADO

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

ARTICULO 140.- Las Juntas del Consejo de Administración se celebrarán por lo menos una vez al año y serán convocadas por el Presidente, por el Secretario o por el Comisario; las Juntas del Consejo podrán celebrarse en cualquier otro lugar dentro o fuera de la República Mexicana, tal y como se determine en la Convocatoria, la cual se dará a conocer cuando menos con quince días de anticipación a la fecha de la celebración de la junta. La convocatoria no se requerirá cuando todos los miembros estén presentes. Habrá quórum en las Juntas del Consejo cuando asista la mayoría de sus miembros y las resoluciones serán adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes. Cada miembro tendrá derecho a un voto y el Presidente goza de voto de calidad en caso de empate.

ARTICULO 150.- El Consejo de Administración como órgano colegiado y el Presidente del Consejo de Administración en lo individual, tendrán las más amplias facultades para administrar y dirigir los negocios de la Sociedad. Tales facultades son las comprendidas en los poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio conferidos sin limitación de ninguna especie, en los términos del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo, el Artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran mención o cláusula especial a que se refieren tanto el Código Civil del Distrito Federal en su Artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete y su correlativo el artículo 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código Civil del Estado de Chihuahua el Código de Comercio y otras Leyes Mercantiles, la

REPUBLICA
NUM. 16
MEX.

TRUEDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NOTA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NOTA

Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten initials or signature in the center of the page.

Handwritten initials or signature on the right margin.

Large handwritten signature or initials on the right margin.

ca
er
LIC
NOTA
RUOSA
COTEJADO
COTEJADO
COTEJADO

Ley de Amparo, etcétera. Dichas facultades incluirán, mencionadas enunciativamente, las necesarias para: - - - - -

- 1.- Representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas, ya sean federales o locales, civiles, penales o laborales, con los poderes más amplios para pleitos y cobranzas, pudiendo en consecuencia desistirse, transigir, comprometer en árbitros, dirimir controversias a través de amigables componedores, recusar, recibir pagos, entablar toda clase de recursos, absolver y articular posiciones, presentar denuncias y querrelas de carácter penal, coadyuvar con el Ministerio Público, otorgar perdones o interponer y desistirse del Juicio de Amparo. - - - - -
- 2.- Suscribir, aceptar, endosar, librar, avalar toda clase de títulos de crédito a cargo o a favor de la Sociedad; firmar toda clase de contratos y su cancelación, rescisión o revocación. - - - - -
- 3.- Otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros. - - - - -

Todo lo anterior en los términos del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo, el artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua. - - - - -

ARTICULO 160.- El Presidente del Consejo de Administración tendrá facultades para designar Gerente de la Compañía con todas las que establece el artículo antes mencionado, sin limitación de ninguna especie, con excepción de las de dominio, salvo lo que decida la Asamblea. - - - - -

- - - - - CAPITULO TERCERO - - - - -
- - - - - DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD - - - - -

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.

ARTICULO 17o.- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un Comisario que puede ser socio o persona extraña a la Sociedad.

ARTICULO 18o.- El Comisario deberá constituir garantía de su manejo, por la suma de \$ 3,000.00 Tres Mil Pesos 00/100 en moneda Nacional, ya sea en acciones de la Sociedad en caso de ser socio o con depósito en efectivo hecho en la Tesorería o mediante el otorgamiento de fianza de compañía autorizada.

ARTICULO 19o.- El Comisario tendrá las facultades y obligaciones que señala el Artículo 166 ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- - - - - C A P I T U L O C U A R T O - - - - -
- - - DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS - - - - -

ARTICULO 20o.- La Asamblea de Accionistas convocada y reunida de acuerdo con las formalidades señaladas en esta escritura y en la Ley, constituye la Suprema Autoridad de la Sociedad y representa a todos los accionistas. Sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas obligan a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y a los residentes, sujeto lo anterior a los derechos que a aquéllos concede la Ley.

ARTICULO 21o.- Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias. Son Extraordinarias las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el Artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las demás serán Ordinarias y se celebrarán por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de clausura de cada ejercicio social. En ellas se tratarán, además de los asuntos incluidos en el Orden del Día los siguientes:

REPUBLICA DE GUATEMALA
LIC. N.º 100
S.º 100

Handwritten signature

Handwritten signature

tal hecho y deberá ser publicada de la manera establecida anteriormente por lo menos con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. - - - - -

ARTICULO 24o.- A fin de asistir a las Asambleas Generales de Accionistas, éstos o sus representantes deberán depositar las acciones con el Tesorero del Consejo de Administración o con la persona que se indique para este fin en la convocatoria, con dos horas de anticipación a la celebración de la Asamblea y el accionista o su representante recibirá una ^{TRUERA} tarjeta de admisión en la que se indicará el número de acciones que represente y el número de votos a que tenga derecho. - - - - -

ARTICULO 25o.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, cualquier accionista puede depositar sus acciones en un Banco o Institución de Crédito de reconocida solvencia y el depositario notificará al Tesorero del Consejo o a la persona indicada en la Convocatoria mediante constancia del depósito, señalando al número de acciones depositadas y asimismo el representante de un accionista que asista a la Asamblea deberá presentar a quien funja como Secretario de la misma, poder general, especial o simple carta-poder firmada por su representado. - - - - -

ARTICULO 26o.- La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá celebrarse en virtud de primera o ulterior convocatoria si los titulares de cuando menos el cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social está presente o representado, siempre que se cumplan los requisitos de la Convocatoria. - - - - -

ARTICULO 27o.- La presencia o representación de los titulares del 75% setenta y cinco por ciento cuando menos del



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

ablecida
pación
nerale
depos
minis
n la
lebra
ste r
el m
a que
o an
ones
lven
o o
tan
sita
is-
cre
ca-

Capital social, constituirá quórum para una Asamblea Extraor-
dinaria de Accionistas que se celebre en virtud de primera-
convocatoria. Si no se integra el quórum, la Convocatoria -
se repetirá tantas veces como sea necesario, de manera que -
por lo menos el 51% cincuenta y uno por ciento del Capital-
Social esté presente o representado, siempre que se hayan -
cumplido con los requisitos de la Convocatoria. - - - - -

ARTICULO 28o.- Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias
o Extraordinarias serán adoptadas por el voto de los accio-
nistas o sus representantes que sean titulares de cuando me-
nos el cincuenta y uno por ciento de las acciones en que se
divide el Capital Social. - - - - -

ARTICULO 29o.- El Presidente del Consejo de Administración
deberá presidir las Asambleas de Accionistas y en su ausen-
cia lo hará la persona que designe la propia Asamblea. - El
Secretario deberá actuar como tal en las Asambleas de Accio-
nistas; en su ausencia, la persona que la Asamblea designe.
El Presidente de la Asamblea deberá nombrar a dos de los
accionistas presentes o sus representantes como escrutado-
res. Como regla general, la votación será económica o nomi-
nal. Será de otra forma sólo cuando los tenedores de no me-
nos del veinticinco por ciento del Capital Social lo solici-
ten. - - - - -

ARTICULO 30o.- En todas las Asambleas de accionistas cada
acción tendrá derecho a un voto. Si dos o más personas fue-
ren propietarias proindiviso de un certificado o acción, de-
berán nombrar un representante común; si no lo hicieran,
las acciones representadas por tal certificado o acción, no
votarán en la Asamblea, sujetándose a lo dispuesto por el
Artículo 122 ciento veintidos de la Ley General de Socieda-

COTEJADO
COTEJADO
COTEJADO

Handwritten signatures and initials, including a large 'S' and other illegible marks.

des Mercantiles. El Presidente del Consejo de Administración gozará del voto de calidad en caso de empate. - - - - -

- - - - - CAPITULO QUINTO - - - - -

DE LOS EJERCICIOS SOCIALES, BALANCES, PERDIDAS Y UTILIDADES

ARTICULO 31o.- Los ejercicios sociales tendrán una duración de un año, comprendido del 1o. primero de Enero al 31 treinta y uno de diciembre, con la salvedad del primero de ellos, que se inicia con la fecha de autorización de la escritura para terminar el 31 treinta y uno de Diciembre de 1980. - - -

ARTICULO 32o.- Al final de cada ejercicio social deberá practicarse un Balance de las operaciones de la Sociedad. - - -

ARTICULO 33o.- Las utilidades que se obtengan en un determinado ejercicio social y que aparezcan del Balance Anual aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, deberán distribuirse de la siguiente manera: - - -

- 1.- Se separará un 5% cinco por ciento para formar o incrementar el fondo de reserva legal hasta que llegue a ser por lo menos igual al veinte por ciento del Capital Social. - - -
- 2.- Se separará la cantidad que acuerde la Asamblea Ordinaria de Accionistas para crear o incrementar otras reservas. - - -
- 3.- Se separará la utilidad que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el pago de dividendos en proporción al número de acciones que cada socio tenga. - - -
- 4.- Se separarán las sumas que la Autoridad competente fije. - - -
- 5.- El remanente, si lo hubiere, se llevará a cuenta de utilidades por aplicar. - - -

ARTICULO 34o.- Las pérdidas de la Sociedad serán distribuidas entre los accionistas en proporción al número de acciones que cada uno posea, pero la responsabilidad de los socios por las obligaciones de la Sociedad queda limitada al -

Valor nominal de las acciones suscritas o aceptadas por ellos.

ARTICULO 35o. - Excepto en los casos en que todos los accionistas tengan conocimiento de la declaración de un dividendo, ésta será publicada en el Periódico Oficial o en uno de los Periódicos de mayor circulación en el domicilio legal de la Sociedad. Los dividendos que no fueren cobrados por los accionistas en un plazo de cinco años prescribirán a favor de la Sociedad.

CAPITULO SEXTO

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 36o. - La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas enumeradas en el Artículo 229 doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO 37o. - Una vez que haya sido acordada la disolución de la Sociedad, se pondrá en liquidación. - Al efecto, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que le haya acordado determinará el número de liquidadores que han de llevarla a cabo; si se designa a más de uno, deberán actuar conjuntamente.

ARTICULO 38o. - Los liquidadores representarán a la Sociedad con facultades de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, sin limitación de ninguna especie, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran cláusula especial, a menos que la Asamblea limite sus facultades.

ARTICULO 39o. - Durante el período de liquidación, las Asambleas de Accionistas pueden ser convocadas por los liquidadores, por los Comisarios o directamente por los accionistas tenedores de no menos del 25% veinticinco por ciento del Capital Social.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 1o. - Atribuyendo al acto de constitución el carácter de Asamblea General de Accionistas, los fundadores acuerdan los siguientes nombramientos:

SISTEMA DE REGISTRO DE EMPRESAS

NUM. 12

COTEJADO COPIADO

Handwritten signatures and initials, including 'SC' and '9/11'.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

EL ALMACEN PAPELERIA, C.P. GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS

Secretario: Señorita VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS, ---

Tesorero: Señora ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE, ---

1o. Vocal: Señora VIRGINIA BUSTILLOS GARCIA, ---

2o. Vocal: Señor JOSE ARMANDO YAÑEZ BUSTILLOS, ---

Comisario: Señor RENAN M. BUSTAMANTE BUSTAMANTE, ---

Gerente: C.P. GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS. ---

ARTICULO 2o.- Las personas designadas aceptan los cargos que se les confieren, manifiestan que los desempeñarán fielmente y otorgan la garantía establecida en los Estatutos. Los señores Virginia Bustillos García, José Armando Yáñez Bustillos, y Renán M. Bustamante Bustamante la otorgarán posteriormente mediante depósito en efectivo en la Tesorería de la Sociedad. ---

PARA CONSTANCIA SE ELABORA EL PRESENTE DOCUMENTO EN SEIS HOJAS, QUE FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN LOS SOCIOS FUNDADORES DE "EL ALMACEN PAPELERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIENES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE LOS PRESENTES ESTATUTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD. ---

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de Febrero de 1980.

C.P. GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS
G. A. Yañez
ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE

V. Yañez
VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS
J. A. de Yañez
FRANCISCA RODRIGUEZ BLANCO

LIC. RAUL YAÑEZ BUSTILLOS

DIRECC. GRAL. DE ASUNTOS
JURIDICOS
DEPTO. PERMISOS ART. 27
PERMISO No.
EXP. No. 677757
FOLIO No. 6476

EN ATENCION a que el C. Gustavo Arturo Yañez Bustillos,
solicitó permiso de esta Secretaría para

constituya una: Sociedad Anónima de Capital Variable

denominación de: EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.

duración: 99 años

ubicación: Chihuahua, Chih.

capital: \$100,000.00 mínimo y \$5,000,000.00 máximo

social: El que se detalla en el anexo, que sellado forma parte de esta

COTEJADO
COTEJADO
COTEJADO
COTEJADO

SECRETARIA

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.

para insertar en la escritura constitutiva de la sociedad la siguiente cláusula contenida en el artículo 50. del Reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I del artículo 27 Constitucional, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano y la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros socios de la sociedad pueda tener, en que: "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad por el motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier modo, de haberse a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, previniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que representen, teniéndose por reducida la participación social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".

CONCEDE al solicitante permiso para constituir la sociedad a cuyo fin se insertará en la escritura constitutiva la cláusula de exclusión de extranjero arriba mencionada, en la inteligencia de que la totalidad del capital social estará suscrito por mexicanos o sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros. Los títulos de acciones de acciones además de los enunciados que exige el artículo 125 de la Ley de Sociedades Mercantiles, llevarán impresa o grabada la misma cláusula. En el caso de adquisición del dominio de tierras aguas o sus accesiones, bienes raíces muebles en general, negociaciones o empresas, deberá solicitarse de esta Secretaría el permiso previo.

Este permiso se concede con fundamento en los artículos 17 de la Ley para Fomentar la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los términos del Artículo 130 Constitucional y sus Leyes Orgánicas y Reglamentarias; su uso implica su aceptación condicional y obliga al cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de la sociedad, su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones que determinan dichos Ordenamientos legales. El texto íntegro de este permiso se insertará en la escritura constitutiva y dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

Tlatelolco, D. F., a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O. DEL SECRETARIO.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
[Signature]
Luz María Jordán Cárdenas

57/670 6476

6476

OBJETO: Compraventa de artículos de oficina, de limpieza y sanitarios; compraventa de artículos de ingeniería y fotográficos, de útiles y útiles para escritorio, así como la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de oficina. En general, realizar todos los actos y operaciones relacionadas con el ramo de papelería, incluyendo en ellos el desempeño de comisiones y representaciones.

BERRERA

NUM. 18

PHI...

CHI...

CONTRUCCA

NUM. 10

LEZ BERRERA

CO NUM...

CHI...

COMUNICACION
EN AVISO RODRIGUEZ



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

[Handwritten signature]

SC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CERTIFICADO DE INGRESOS

Nº 105764

RECAUDACION DE RENTAS EN		RAMO	PARCIAL	IMPORTE
PAPERERIA S.A. DE C.V.		110		
A JURIDICOS				
MILLAR SOBRE 1'000,000.00				
LA SOC.				
MODER				
SUMA				1,510.00
IMP. UNIVERSIDAD				60.40
IMP. EXTRAORDINARIO				
SUB-TOTAL				
RECARGOS				
MINISTRO No.				
TOTAL				1,570.40

REPUBLICA DE MEXICO
COMISION DE NOTARIOS
MAR. 17 1950
COTEJADO

CAUSANTE
COTEJADO

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA USO DE "EL ALMACEN PAPERERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-CONSTA DE TRECE FOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS.-SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA./DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA



64r CAROLINA HERRERA
MUM. 16
CHIHUAHUA, CHIH.

REGISTRADO bajo el Núm. 361 a folios 24 del Libro Núm. 272 de la Sección. Com. Chihuahua. Abril de 1950. Doy fe

EL REGISTRADOR

ESTADO LEY Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
D. CHIHUAHUA DE LA

LIC. JORGE BLAVES NAVARRO

COTEJADO
COTEJADO

LA C. LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE TORRES,
ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS PARA EL
DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE
NOTARIO POR LICENCIA DE SU TITULAR, SEÑOR LICENCIADO SAUL
GONZALEZ HERRERA. CERTIFICA: -----

Que la presente copia xerografica en 25
letras), concuerda exactamente con el documento original que lu-
vo a la vista y devolví al interesado despues de sellarlo y rubri-
carlo para su identificación. -----

CHIHUAHUA, CHIH., a 15 de Febrero mil nove-
cientos ochenta y tres. Day Fe

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS

LIC. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE TORRES

LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NUM. 16
CHIHUAHUA, CHIH



RECIBO DE LA LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE TORRES
NOTARIA PUBLICA NUM. 16
CHIHUAHUA, CHIH.

Q
a
m
aj
C
dc
li
Ex
ta
ci
Mac
Mor
to
ve
ci
tade
uin
oci
API

[Handwritten signature]

Lic. Saul González Herrera

NOTARIO PUBLICO NUM. 16

CHIHUAHUA CHIHUAHUA

NOTARIO PUBLICO NUM. 16

SAUL GONZALEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NUM. 16

CHIHUAHUA CHIHUAHUA

-VOLUMEN NOVENTA Y SEIS-

-NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO-

En la Ciudad de Chihuahua, a los v e i n t i dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, Licen-

ciada MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE TORRES, Adscrita a la Notaría Pública Número Dieciseis para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario por licencia del Titu-

laro. Señor Licenciado SAUL GONZALEZ HERRERA, compareció el señor Contador Público GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS en su ca-

rácter de Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EL ALMACEN PAPELERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE, celebrada a las 18:00 Hrs. dieciocho horas del día quince de Febrero de 1982 mil novecientos ochenta y dos y ex-

puso:-----

Que en cumplimiento al acuerdo tomado en dicha Asamblea viene a solicitar la protocolización del acta respectiva y al efecto me exhibe el libro de actas de Asambleas de Accionistas que

aparece autorizado por la Oficina Federal de Hacienda de esta Ciudad con número de Registro APA-800229-001 ochocientos mil

doscientos veintinueve, guión cero cero uno y en el que a folios 3 tres a 4 cuatro aparece al acta de la Asamblea General

Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la fecha antes citada, y en la que se tomó el acuerdo de aumentar el capital so-

cial de la suma de \$1'000,000.00 UN MILLON DE PESOS 00/100, Moneda Nacional a \$5'000,000.00 CINCO MILLONES DE PESOS 00/100,

Moneda Nacional; asimismo la Asamblea comisionó al compareciente señor Contador Público GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS a fin

de que ocurra ante Notario a protocolizar el acta, misma que dice textualmente: " En la Ciudad de Chihuahua, Capital del Es-

tado del mismo nombre y siendo las dieciocho horas del día quince de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, en el do-

micilio social de "EL ALMACEN PAPELERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y previa convocatoria personal que se llevó

ES EL DE UL

CHIHUAHUA

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

a cabo, se procedió a celebrar Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de conformidad con la escritura constitutiva y la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidiendo la Asamblea el señor C. P. GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS como Presidente Propietario que es del Consejo de Administración y actuando como Secretaria la señorita VIRGINIA YANEZ BUSTILLOS,

procedió a designar escrutadores para que constaten si existe el quórum requerido para el caso, designando al efecto a los señores LICENCIADO RAUL YANEZ BUSTILLOS y FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO, quienes procedieron a pasar lista de asistencia informando que se encuentra íntegramente representado el capital social con la concurrencia de las siguientes personas que acreditaron ser titulares de las acciones que integran el mismo social:

C. P. GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS...	\$800,000.00.	-----
S. RITA. VIRGINIA YANEZ BUSTILLOS...	5,000.00.	-
M ANTE AGUIRRE...	180,000.00.	-
SRA. FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO...	5,000.00.	-
LIC. RAUL YANEZ BUSTILLOS...	10,000.00.	-
T O T A L:		
\$1'000,000.00.		

En virtud de que la totalidad del capital social se encuentra representado, el Presidente de la Asamblea la declaró legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 188 ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - A continuación se procedió al desarrollo de la ORDEN DEL DIA de conformidad con la convocatoria formulada, para lo cual el Presidente sometió a la consideración de los accionistas el conocimiento de los siguientes puntos contenidos en la misma. - Por lo que se refiere al primer punto que consiste en la proposición para aumentar el capital social. - En uso de la palabra el señor Presidente de la Asamblea manifestó a ésta la conveniencia de un aumento al capital social que en la actualidad es de \$1'000,000.00 UN MILLON DE PESOS 00/100, Moneda Nacional, para que el mismo se incremente a la suma de \$5'000,000.00 CINCO MILLONES DE PESOS 00/100.

cual una vez que fue leída por todos los intervinientes, se aprobó habiendo sido firmada para constancia por los accionistas DOS FIRMAS ILEGIBLES. - E. B. YANEZ. - V. YANEZ B. - F. R. DE YANEZ BERRERA FIRMADO.

En los términos anteriores queda hecha la protocolización solidaria y se agrega al apéndice marcada con la letra "A" copia certificada del acta en cuestión.

PROBACIÓN DE LA PERSONALIDAD
El señor Contador Público GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS acredita su personalidad con la designación que consta en el acta de la Asamblea que ha quedado protocolizada en esta escritura.

Comprueba la existencia de la Sociedad en cuyo nombre comparece exhibiéndose los siguientes documentos:

a). - Acta que se protocoliza.

b). - Primer testamento de la escritura pública mil novecientos setenta y cuatro, otorgada en esta Ciudad el día veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta, ante la fe del Titular de esta Notaría, Licenciado Saúl González Herrera, en virtud de la cual previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número cuatro mil novecientos veintiocho, expediente 677757 seiscientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y siete de fecha Enero veintinueve de mil novecientos ochenta, se constituyó EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V., con una duración de noventa y nueve años; domicilio en esta Ciudad de Chihuahua; cuyo objeto sociales: Compraventa de artículos de oficina, incluidos los de limpieza y sanitarios; compraventa de artículos de ingeniería y fotográficos, de útiles escolares, útiles para escritorio, así como la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de oficinas. En general, realizar todos los actos y contratos relacionados con el ramo de papelería, incluyéndose en ellos el desempeño de comisiones y representaciones; de nacionalidad mexicana, habiéndose insertado la cláusula de exclusión de extranjeros; con un capital variable de \$100,000.00

mínimo y \$5,000,000.00 CINCO MILLONES DE PESOS 00/100, Moneda Nacional máximo; la administración de la Sociedad se confía a un Consejo integrado por tres miembros con las más amplias facultades para administrar y dirigir los negocios de la Sociedad; tales facultades son las comprendidas en los poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, conferidas sin limitación de ninguna especie; en el artículo Vigésimo Primero se establece que las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias, son extraordinarias las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El primer testimonio de dicha escritura quedó registrado bajo el número 368 trescientos sesenta y ocho, a folios 84 ochenta y cuatro del Libro 273 doscientos setenta y tres de la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Morelos, Chihuahua.- El documento antes relacionado lo devuelve al compareciente, debidamente sellado y rubricado.

El señor Contador Público GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS manifiesta que conserva el carácter de Delegado de la Asamblea en la que se le designó para comparecer en este acto y que su representación conserva su capacidad que se deriva de su constitución y registro.

DOY FE Y CERTIFICO:-

I.- Que conozco personalmente al compareciente, quien en mi opinión tiene la capacidad legal requerida para contraer obligaciones jurídicas, habiendo manifestado por sus generales ser Mexicano por nacimiento, mayor de edad, el señor GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS, nació en Guachochi, Chihuahua el ocho de septiembre de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, Contador Público, casado, causante y al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo en el acto, con cédula número YABG-510908 quinientos diez mil novecientos ocho, con domicilio en Presa Tintero número 3005 tres mil cinco de esta Ciu-

COTEJADO

[Handwritten signatures and initials]

dad

II.- Que las referencias hechas en el curso de esta escritura, concuerdan exactamente con los documentos originales que tuve a la vista y a los cuales me remito.

III.- Que se ha girado a la Tesorería General del Estado la nota correspondiente, copia de la misma se agrega al apéndice en que se asienta esta escritura marcada con la letra "B" y el comprobante de pago al fisco local marcado con la letra "C".

IV.- Que leí lo anterior al compareciente, le expliqué el alcance y valor legal del acto y habiendo expresado su conformidad y ratificado sus términos, para constancia firmó ante mí.
DOY FE.

Una firma ilegible.- Rúbrica.- Ante mí,- María del Rosario

Hernández de Torres.- Rúbrica.- El sello de la Notaría.-

En Chihuahua, Chih., AUTORIZO DEFINITIVAMENTE el diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos.- DOY FE.- María del Rosario

Hernández de Torres.- Rúbrica.- El sello de la Notaría.-

INSERTOS:

[Dotted lines for insertions]

J X

[Signature]

en la Ciudad de Chihuahua, Capital del Estado del mismo nombre
 a las dieciocho horas del día quince de Febrero de mil
 novecientos ochenta y dos, en el domicilio social de "EL ALMA
 PAPELERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y previa
 convocatoria personal que se llevó a cabo, se procedió a cele-
 brar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de confor-
 midad con la escritura constitutiva y la Ley General de Socieda-
 des Mercantiles, presidiendo la Asamblea el señor C.P. GUSTAVO
 YAREZ BUSTILLOS como Presidente Propietario que es del
 Consejo de Administración y actuando como Secretaria la señora
 VIRGINIA YAREZ BUSTILLOS, procedió a designar escrutadores
 para que constaten si existe el quórum requerido para el caso,
 designando al efecto a los señores Licenciado RAUL YAREZ BUSTI-
 LLOS y FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO, quienes procedieron a pasar
 lista de asistencia informando que se encuentra íntegramente
 presentado el capital social con la concurrencia de las si-
 guientes personas que acreditaron ser titulares de las acciones
 que integran el mismo capital social.

GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS	\$ 800,000.00
MARIA VIRGINIA YAREZ BUSTILLOS	5,000.00
ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE	180,000.00
FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO	5,000.00
RAUL YAREZ BUSTILLOS	10,000.00
TOTAL:	\$1'000,000.00

En virtud de que la totalidad del capital social se encuentra re-
 presentado, el Presidente de la Asamblea la declaró legalmente
 celebrada y válidos los acuerdos que en ella se tomen, de confor-
 midad con lo dispuesto por el Artículo 188 ciento ochenta y
 uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 En continuación se procedió al desarrollo de la ORDEN DEL DIA de-
 terminada en la convocatoria formulada, para lo cual el pre-
 sente sometió a la consideración de los accionistas el conoci-

COTEJADO COTEJADO COTEJADO COTEJADO COTEJADO

[Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right and the number 37.]

miento de los siguientes puntos contenidos en la misma
por lo que se refiere al primer punto que consiste en la
decisión para aumentar el capital social.

En uso de la palabra el señor Presidente de la Asamblea
propone a esta la conveniencia de un aumento al capital social
en la actualidad es de \$1,000,000.00 UN MILLON DE PESOS
Moneda Nacional, para que el mismo se incremente a la
suma de \$1,500,000.00 CINCO MILLONES DE PESOS 00/100, Moneda Nacional
mediante la emisión de 4,000 cuatro mil acciones nominativas

con valor de \$1,000.00 MIL PESOS 00/100, Moneda Nacional
una; habiendo deliberado los presentes aprobaron por unanimidad
el aumento del capital propuesto por el Presidente de la
Asamblea.

Como consecuencia de lo anterior el señor Contador Público
GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS, pone a consideración de la
Asamblea la decisión en lo que se refiere a la suscripción y
de las acciones que integran el aumento al capital social.
Con la conformidad de todos los accionistas el aumento
quedó suscrito y pagado en efectivo por el señor Contador
Público GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS.

Todos los accionistas son conformes en la suscripción
a cabo y renuncian expresamente al derecho de preferencia
la Ley y los estatutos les conceden.

Por otra parte el señor C.P. GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS
que suscribió el aumento del capital social hace el pago
ativo de la totalidad de las acciones que constituyen el
total. Consecuentemente el capital social queda suscrito
en la siguiente forma:

C.P. GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS.

SRA. VIRGINIA YAREZ BUSTILLOS.

SRA. ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE.

SRA. FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO.

LIC. RAUL YAREZ BUSTILLOS.

TOTAL:--

Se pasa al segundo punto de la orden del día relativo a asuntos generales, sin que se hubiese planteado ninguno por parte de los accionistas.

Finalmente la Asamblea por unanimidad de votos comisionó al señor Contador Público GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS para que como Delegado de esta Asamblea, lleve a cabo todas las gestiones y trámites necesarios para que queden formalizadas las formas y demás acuerdos tomados en la propia Asamblea, compareciendo al efecto ante Notario Público a protocolizar el acta. No habiendo ninguna otra cuestión que tratar, se procedió a dar lectura del acta correspondiente, la cual una vez que fue leída por todos los intervinientes, se aprobó habiendo sido firmada para constancia por los accionistas.

C.P. GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS.

SRITA. VIRGINIA YAREZ BUSTILLOS.

SRA. ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE.

SRA. FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO

SR. LIC. RAUL YAREZ BUSTILLOS.

NOTARIO PUBLICO GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DECLARACION NOTARIAL

Notario de Rentas en Chihuahua, Chih. Día 22 mes Febrero de 1982

convenimiento que ante mí se otorgó la escritura cuyos datos son:

SCRITURA No. 448 FECHA Febrero 22 de 1982. VOLUMEN 3

ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE:
PROTOCOLIZACION ACTA DE ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, C. P. EMERMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V. DE FEBRERO de 1982, MEDIANTE LA CUAL SE AUMENTO EL CAPITAL DE EMERMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V. DE \$1'000,000.00 a \$5'000,000.00

OTORGANTE(S)		CARACTER DEL OTORGANTE EN EL ACTO
PATERNO	MATERNO	NOMBRE
		EMERMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V., representado por el C.P. GUSTAVO ARTURO YA BUSTILLOS.
		Delegado de la Asamblea.

LIQUIDACION

LIQUIDACION EXISTENTE PRECIPITO LEGAL QUE LA ESTABLECE

PRECIPITO QUE CAUSA Y PRECIPITO LEGAL QUE LO ESTABLECE

ART. 305, FRACC. I DEL CODIGO FISCAL DEL EDO. DE CHIHUAHUA
IMPUESTO SOBRE SUJETOS 240. 50 sobre \$4'000,000.00 \$6,000.00

DATOS DEL NOTARIO
PATERNO: HERNANDEZ RELARANO DE TORRES MARIA DEL ROSARIO
MATERNO: CAUSANTIES
NOMBRE: HERNANDEZ RELARANO DE TORRES MARIA DEL ROSARIO
CANTON: 190120
MUNICIPIO: MORELOS
CANTON DE NOTARIO Y DISTRITO JUDICIAL: MORELOS
INSCRITA A LA no. 16
FIRMA: [Firma]
ESTADO: CHIHUAHUA
MUNICIPIO: CHIHUAHUA

ADEUDOS ANTERIORES

NOMBRE DEL IMPUESTO	ADEUDO HASTA	FIRMA DEL EMPLEADO
IMPUESTO		
IMPUESTO		
IMPUESTO		

LUGAR PARA CERTIFICACION DE PAGO Y SELLO

El Notario de Rentas certifica que en esta fecha se pagó el impuesto según Recibo Oficial No. _____

Liquidación formulada bajo responsabilidad del Notario que la suscribe pudiendo autenticar la escritura, o que esta nota se refiera.

NOTARIO
RECAUDACION
TESORERIA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
40

199375

EL ALMACEN PAPELERIA S.A. DE C.V.

A JURIDICOS

410

PROTOLIZACION DE ASAMBLEA

1.50 SOBE ... 4*000,000.00



RECIBIACION DE NOTAS
CHIHUAHUA CHIHUAHUA
MAR. 10 1987
CAJA PAGADO

S U M A	6,000.00
IMP. UNIVERSIDAD	240.00
IMP. EXTRAORDINARIO	
SUBTOTAL	
RECARGOS	
IMPORTE	
TOTAL	6,240.00

ES P R I M E R TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA USO DE EL ALMACEN PAPELERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. CONSTA DE SEIS FOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS.- SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- DOY FE.-

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS



LIC. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE TORRES

LIC. SAUL GONZALEZ BERGERO
NOTARIO PUBLICO NUM. 18
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

REGISTRADO bajo el N.º 452 folios 98
del Libro N.º 312 de la Sección de Comercio
Chihuahua, a 19 de Abril de 1987 Ley 16.

EL REGISTRADOR

IMPRESO Y VENTADO
DE CHIHUAHUA
CALLE DEL COMERCIO, PUEBLO

LIC. L. ...

... SANCINI

COTEJAR C

41

LA LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE TORRES,
ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS PARA EL
DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE
NOTARIO POR LICENCIA DE SU TITULAR, SEÑOR LICENCIADO SAUL
GONZALEZ HERRERA, CERTIFICA:

Que la presente copia Xerografica en 11
hojas, con su debida exactitud con el documento original que tuvo
a su vista y devolvio al interesado despues de sellarlo y rubricarlo
para su identificacion.

CHIHUAHUA, CHIH., a 15 de Febrero del noventa
y tres de Mayo de 1994

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS

LIC. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE TORRES



LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NUM. 16
CHIHUAHUA, CHIH.

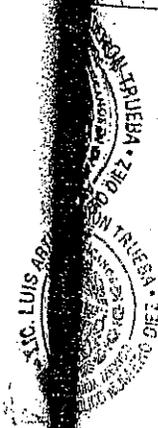
EL LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO
DIEZ, PARA ESTE DISTRITO MORELOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCION DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA Y CON LA CUAL COTEJE, MISMA QUE DEVUELVO DEBIDAMENTE SELLADA Y
RUBRICADA, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA SE EXPIDE LA PRESENTE
CERTIFICACION CONSTANDO DE diez y tres FOJAS UTILES, EN LA CIUDAD
DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 20 de Mayo de 1994

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA



LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA
NOTARIO PUBLICO No. 10
Chihuahua, Chih.



2010

PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública en virtud
cual compareció el señor GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLO
carácter de Delegado Especial de la Asamblea
Extraordinaria de la persona moral denominada "EL
PAPELERIA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a ef
PROTOCOLIZAR Acta de Asamblea General Extraordinaria d
treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

ESC. NO. 10.040

VOL. 390

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE JALISCO

89

[Handwritten signatures and initials]

Lic. Luis Arturo Calderón Trueba

Notario Público Núm. 10

Chihuahua, Chih.



LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA
NOTARIO PÚBLICO No. 10
Chihuahua, Chih.

VOLUMEN NUMERO 390 TRESCIENTOS NOVENTA.

ESCRITURA NUMERO 10,040 DIEZ MIL CUARENTA.

-- En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciseis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ANTE MI Licenciado LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA, Notario Público Número Diez en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, compareció el señor GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de la persona moral denominada "EL ALMACEN PAPELERIA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a efecto de PROTOCOLIZAR Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y uno; sujetándose al tenor de las siguientes:

CLAU S U L A S:

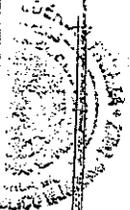
UNICA.- Para tal efecto me exhibe y Yo el Notario doy fé de tener a la vista libro de actas, en el cual a fojas de la 17 diecisiete vuelta a la 18 dieciocho vuelta existe un acta del tenor literal siguiente:

"En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 once horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y uno se reunieron en el domicilio social de la persona moral denominada "EL ALMACEN PAPELERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, los accionistas de la misma a efecto de llevar a cabo Asamblea General Extraordinaria a la que previamente fueron citados. Presidió la Asamblea el Presidente del Consejo de Administración señor Contador Público GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS y actúa como Secretario del mismo Consejo señora VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS DE BOUCHE, designando como Escrutadores al señor Eladio Yáñez Bustillos y a la señorita Nohema J. Yáñez Bustillos, quienes manifiestan se encuentra representado la totalidad del

1 de
En
Genera
ALMAC
acto d
e feck

COPIADO

COPIADO



capital social en la siguientes forma:-----

ACCIONISTAS -----	ACCIONES -----	CAPITAL -----
GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS-----	24,800-----	\$24'800,00
ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE DE YAREZ-----	180-----	\$ 180'00
VIRGINIA YAREZ BUSTILLOS DE BOUCHE-----	5-----	\$ 5'00
ELISA YAREZ BUSTAMANTE-----	8-----	\$ 8'00
VERONICA YAREZ BUSTAMANTE-----	7-----	\$ 7'00
TOTAL-----	25,000-----	\$25'000,00

En virtud de encontrarse representada la totalidad capital social el Presidente declara legalmente instalada la Asamblea y en consecuencia válidos los Acuerdos que en la misma se tomen.-----

En uso de la palabra el Presidente manifiesta a los accionistas que debido al incremento de las actividades que constituye el objeto propio de la sociedad y de los pasivos con que se cuentan actualmente se hace necesario un aumento de capital para que la sociedad quede con un capital social de \$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100) Moneda Nacional, por lo que se requiere un aumento de \$275'000,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100) Moneda Nacional, así mismo propone a los accionistas que la distribución del incremento de capital se haga de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS -----	ACCIONES -----	CAPITAL -----
GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS-----	200,000-----	\$200'000,000
ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE DE YAREZ-----	75,000-----	\$ 75'000,000
TOTAL-----	275,000-----	\$275'000,000.

Discutida la proposición del Presidente, los señores accionistas tomando en cuenta sus actividades personales y la situación económica actual por unanimidad acuerdan se aumente el capital social de la sociedad en \$275'000,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100) Moneda Nacional.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and the number '45' at the very bottom.

Lic. Luis Arturo Calderón Trueba

Notario Público Núm. 10
Chihuahua, Chih.

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA
NOTARIO PÚBLICO Núm. 10
Chihuahua, Chih.

Nacional, quedando la sociedad en consecuencia en
 \$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100) Moneda
 Nacional de capital y que igualmente aprueban que tal
 aportación se haga como el señor Contador Público GUSTAVO
 ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS lo propuso.

En consecuencia y dada la autorización de aumento de capital
 que se ha aprobado, se aprueba la reforma a la cláusula
 quinta de la escritura constitutiva relativa precisamente a
 capital social para quedar redactada en la siguiente forma:

El capital de sociedad será variable; el capital mínimo fijo
 de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100) Moneda Nacional; el
 capital máximo ilimitado representado por acciones ordinarias
 nominativas con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100)

Moneda Nacional en la presente escritura se declara y declara por
 \$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100) Moneda

974
JK

Lic. Luis Arturo Calderón Trueba

Notario Público Núm. 10

Chihuahua, Chih.

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA
NOTARIO PUBLICO No. 10
Chihuahua, Chih.

Nacional, quedando la sociedad en consecuencia
\$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100) Moneda
Nacional de capital y que igualmente aprueban que tal
aportación se haga como el señor Contador Público GUSTAVO
ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS lo propuso.

En consecuencia y dada la autorización de aumento de capital
que se ha aprobado, se aprueba la reforma a la cláusula
quinta de la escritura constitutiva relativa precisamente al
capital social para quedar redactada en la siguiente forma:--
El capital de sociedad será variable; el capital mínimo fijo
de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100) Moneda Nacional; el
capital máximo ilimitado representado por acciones ordinarias
nominativas con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100)
Moneda Nacional cada una totalmente suscrita y pagada por
\$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100) Moneda
Nacional.

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS	224,800	\$224'800,000.00
ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE DE YAÑEZ	75,180	\$ 75'180,000.00
VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS DE BOUCHE	5	\$ 5,000.00
ELISA YAÑEZ BUSTAMANTE	8	\$ 8,000.00
VERONICA YAÑEZ BUSTAMANTE	7	\$ 7,000.00
TOTAL	300,000	\$300'000,000.00

Por unanimidad se designa como Delegado para que comparezca a
la protocolización de la presente acta en caso de ser
necesario al señor Contador Público Gustavo Arturo Yañez
Bustillos. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las
16:00 dieciseis horas del día a la fecha se dá por terminada
la presente asamblea firmando para su constancia las personas
que en ella intervinieron".

CONTADOR PUBLICO GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLO, FIRMADO;
SEÑORA VIRGINIA YAÑEZ DE BOUCHEZ, FIRMADO; SEÑORA ELISA

DELEGADO

COPIADO

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 47.



ALFONSO CALDERON
 NOTARIO PUBLICO No. 10
 Chihuahua, Chih.

NOTARIO
 PUBLICO

BUSTAMANTE AGUIRRE DE YAREZ, FIRMADO; ELISA YAÑEZ BUSTAMANTE,
 FIRMADO; VERONICA YAÑEZ BUSTAMANTE, FIRMADO.-----

PERSONALIDAD-----

La personalidad del compareciente, queda debidamente acreditada en el cuerpo del acta que se protocoliza; y para acreditar la legal existencia de su representada, me exhibe y Yo el Notario doy fé tener a la vista el siguiente documento:-----

Primer Testimonio de la Escritura Pública número 1964 mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada el día veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta, ante la fe del Licenciado SAÚL GONZÁLEZ HERRERA, Notario Público número Dieciseis en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Chihuahua; mediante la cual y al amparo del permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores el día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta, se constituyó la persona moral denominada EL ALMACEN PAPELERIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con duración de 99 noventa y nueve años, con domicilio en esta ciudad de Chihuahua, con capital variable, mínimo fijo de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL; máximo ilimitado; y el siguiente objeto social: Compraventa de artículos de oficina, incluidos los de limpieza y sanitarios; compraventa de artículos de ingeniería y fotográficos, de útiles escolares, útiles para escritorio, así como la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de oficinas. En general realizar todos los actos y contratos relacionados con el ramo de papelería, incluyéndose en ellos el desempeño de comisiones y representaciones; Cuyo

Primer Testimonio se encuentra inscrito bajo el número 368 TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO A FOLIOS 84 OCHENTA Y CUATRO DEL LIBRO 273 DOSCIENTOS SETENTA Y TRES en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad para este Distrito

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and scribbles]

Lic. Luis Arturo Calderón Trueba
Notario Público Núm. 70
Chihuahua, Chih.



LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA
NOTARIO PUBLICO No. 70
Chihuahua, Chih.

Morelos, Chihuahua.

b).- Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 2,448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, otorgada el día veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y dos; en la cual consta la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EL ALMACEN PAPELERIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; en la cual entre otros puntos se aprobó aumentar el Capital Social a \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL; Documento que se encuentra inscrito bajo el número 452 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS A FOLIOS 98 NOVENTA Y OCHO DEL LIBRO NUMERO 312 TRECIENTOS DOCE en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Morelos, Chihuahua.

Documentos que sellados y rubricados devuelvo al interesado, manifestando el compareciente bajo protesta de decir verdad y para los efectos del artículo 77 setenta y siete de la Ley del Notariado, que la representación con que comparece no le ha sido limitada, revocada o ha concluido en forma alguna.

YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:

a).- Que conozco al compareciente quien a mi juicio tiene la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, habiendo manifestando por sus generales ser: el señor Contador Público GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS, originario Guachochio, Chihuahua, en donde nació el día ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, Contador Público, casado, causante, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditarlo en el acto y con Registro Federal de Contribuyentes número YADO-510909 y con domicilio en la calle Presa Tintero número 3005 tres mil cinco en esta Ciudad.

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right.

48
ta
o
s
1
o
TEJADO

NOTARIO PUBLICO No. 10
CHIHUAHUA, Chih.

MES. AÑO. DÍA.

RECIBO
LIBRO DE SU
ESCRITURAS

b).- Que lo inserto y relacionado en esta escritura concuerda fiel y correctamente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito.

c).- Que posteriormente se girará la nota al fisco local, misma que agregaré con su respectivo comprobante de pago al apéndice del volúmen en que se asienta esta escritura, en el legajo respectivo marcados con las letras "A" y "B".

d).- LE I D A que fué la presente escritura por el compareciente explicándole su valor y fuerza legal, expresó su conformidad y ratificó todos sus términos, firmando para constancia en union del suscrito Notario que actúa.- DOY FE.- Se firmó el día veintiocho del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS.- FIRMADO.- ANTE MI.- LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA.- FIRMADO.- EL SELLO DE LA NOTARIA.--- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE Y FIRMO LA ANTERIOR ESCRITURA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOY FE.- LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA.- FIRMADO.- EL SELLO DE LA NOTARIA.---



LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA
NOTARIO PUBLICO No. 10
Chihuahua, Chih.

RECIBO
LIBRO DE SU
ESCRITURAS
ELIJO P
GUSTAVO
LUIS ART
NOTAR
CI
USA EL
MEDIAL
COTESTES
Chih
COCHITI
COTESTES

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right.

DECLARACION NOTARIAL

IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS

RECAUDADOR DE RENTAS EN CHIHUAHUA, CHIH. DIA 28 MES NOVIEMBRE

ESCRITURA NUMERO 10,040 FECHA DE ELABORACION 16-NOVIEMBRE-94 FECHA DE FIRMA 28-NOVIEMBRE 94

ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE

PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA DE LA PERSONA MORAL "EL ALMACEN PAPELERIA", S.A. DE C.V.

OTORGANTE(S)		NOMBRE(S)	CARACTER DEL OTORGANTE
APELLIDO PATERNO	MATERNO		
GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS			DELEGADO ESPECIAL

DATOS DEL NOTARIO


 APELLIDO PATERNO CALDERON MATERNO TRUEDA LUIS MATERNO ARTURO LIC.

REGISTRO FEDERAL DE CONTINUIDAD CATL 480825

No. DE NOTARIA DIEZ

DISTRITO JUDICIAL MORELOS

C. LUIS ARTURO CALDERON TRUEDA
 NOTARIO PUBLICO
 Chihuahua, Chih.


 FIRMA

OPERACION EXENTA Y PRECEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE

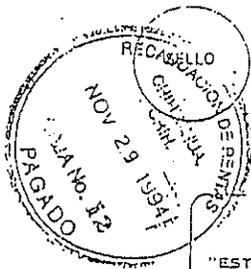
PRECEPTO LEGAL QUE ESTABLECE EL PAGO DEL IMPUESTO

ARTICULO 305 FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO CAUSA EL 1.5 AL MILLAR SOBRE N\$275,000.00 = N\$412.50, MAS EL 4% UNIV.

ADEUDOS ANTERIORES

MOROSI OTROS

	LIQUIDACION
IMP. SOBRE ACTOS JURIDICOS 410-01	N\$ 412.50
IMP. UNIV. 420-01	16.25
TOTAL	N\$ 428.75



IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA o cuando no se cuenta con esta, número de folio del certificado Ingresos DGF 24-01

"ESTA MANIFESTACION ES VALIDA SOLO ANEXANDO PRECISO MECANIZADO DE CERTIFICADO DE INGRESO No. 2 170728"

Chihuahua GOBIERNO DEL ESTADO / Dirección General de Finanzas

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.

57



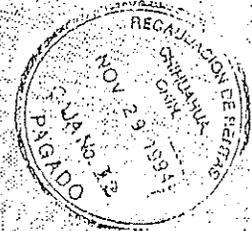
ACTOS JURIDICOS

RECAUDACION : 19 CHIHUAHUA, CHIH.
NOMBRE : OTARLA, HUB. 10
DOMICILIO : CHIH.
LOCALIDAD : CHIH.

No. OF : 2170729
CAJA : 12
GRUPO : 520
FECHA : 94.11.29
HORA : 12:28:24

GRAN	CONCEPTO	IMPORTE
001-18	IMPS. ACTOS JURIDICOS Y PODER.	412.50
001-21	IMPUESTO UNIVERSITARIA	16.50
TOTAL IN		429.00
TOTAL		429,000.00

23 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 00/100)



CONTRIBUYENTE



DERON TRUEBA
O No. 10
Chih.

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.

Lic. Luis Arturo Calderon Trueba
Notario Público Núm. 10
Chihuahua, Chih.

ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO DE SU ORIGINAL, QUE
PARA USO DE "EL ALMACEN PAPELERIA" SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL VARIABLE. CONSTA DE CINCO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE
SELLADAS, COTEJADAS Y RUBRICADAS, HABIENDO SACADO COPIAS
FOTOSTATICAS, LO AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
ALOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO.-DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA.



LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA
NOTARIO PUBLICO No. 10
Chihuahua, Chih.

REGISTRADO bajo el Núm. 1091 a Folios 48
del Libro Núm. 646 de la Sección Comercio
Chihuahua, al día de Diciembre de 1994. Doy Fe.
EL REGISTRADOR



GUADALUPE SERRANO MOJHA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA
SECCION DE COMERCIO
DEBIDA FE

EL LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ,
PARA ESTE DISTRITO MORELOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA
QUE LA PRESENTE COPIA ES FIDEL REPRODUCCION DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA Y CON LA CUAL COTEJE, MISMA QUE DEVUELVO DEBIDAMENTE SELLADA Y
RUBRICADA, A Peticion DE LA PARTE INTERESADA SE EXPIRE LA PRESENTE CERTIFI-
CACION CONSTANDO DE Cinco FOJAS UTILES, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA,
CHIH., A LOS 21 de Diciembre de 1998.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA



LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA
NOTARIO PUBLICO No. 10
Chihuahua, Chih.

SC

JX
[Handwritten signature]

MANIFESTACION PARA EL PAGO DE DERECHOS POR ACTOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

AL SEÑOR REGISTRADOR PUBLICO
ALMACEN PAPELERIA

FOLIO	LIBRO	SECCION

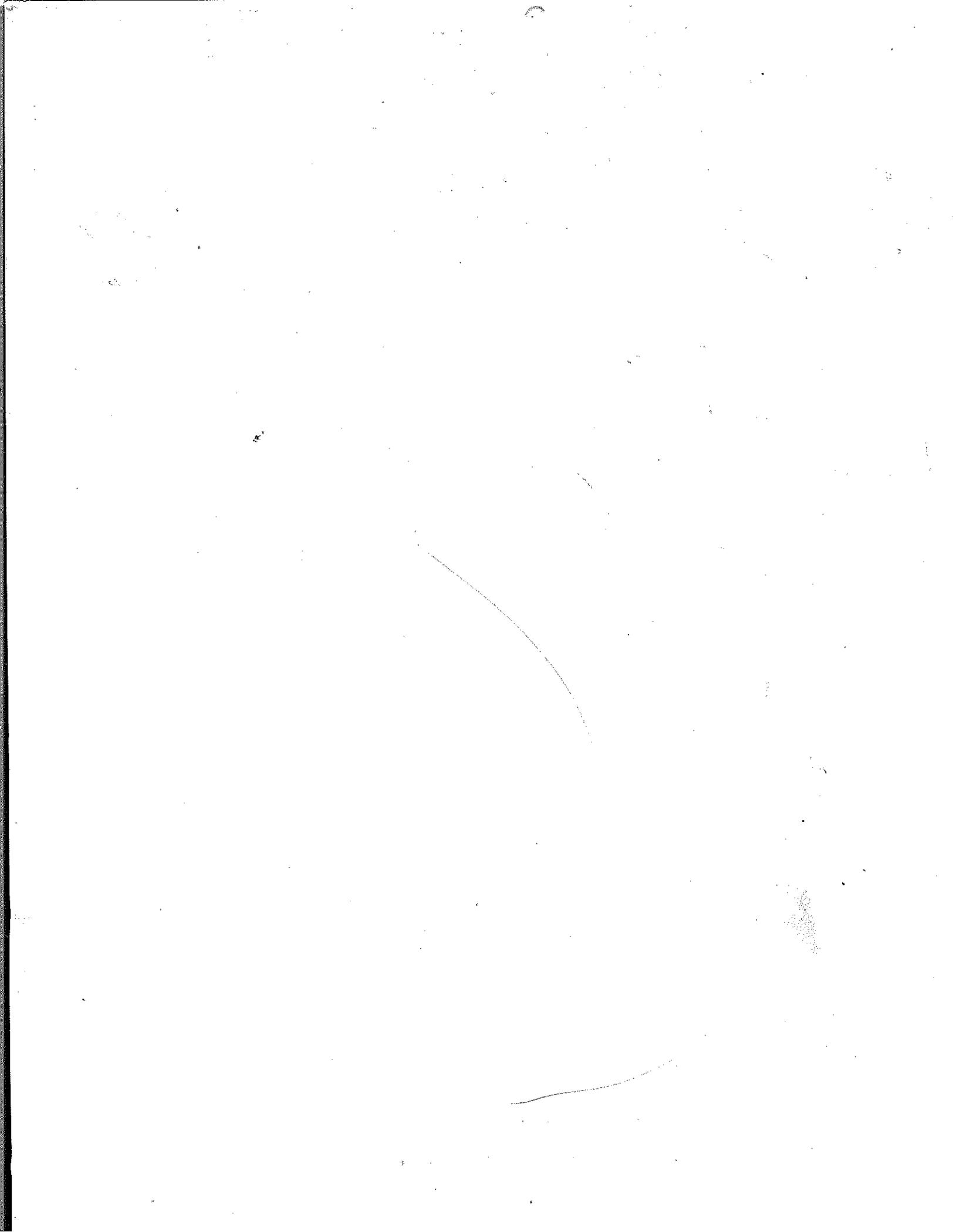
CONCEPTO	CANTIDAD O VALOR DE LA OPERACION	PAGO DE DERECHOS	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD O VALOR DE LA OPERACION	PAGO
INSCRIPCION REG. PUB.			12	RECTIFICACION DE INSCRIPCION		
PODER			13	EXPEDICION DE PATENTE DE ASPIRANTE NOTARIADO		
INSCRIPCION CUANDO CONSTE EN LIBRO PUBLICA	N\$	221.16	14	EXPEDICION DE PATENTE DE NOTARIADO		
INSCRIPCION EN CUALQUIER OTRO LIBRO			15	RATIFICACION ANTE EL REG. PUB. PROP. Y NOTARIADO		
INSCRIPCIONES DE CREDITO S.H.C.	2	30.76		a) CONTRATOS COM-VTA. CON RESERVA DE DOMINIO.		
INSCRIPCION DE PROTOCOLO NOTARIAL Y LIBROS				b) CONTRATOS DE CREDITO AVIO Y REFACCIONARIO		
INSCRIPCION TESTAMENTO OLOGRAFO				c) OTROS CONTRATOS PRIVADOS		
INSCRIPCIONES CERTIFICADAS			16	OTRAS OPERACIONES		
INSCRIPCIONES EXIST. PROP.						
INSCRIPCIONES DE CANCELACIONES						
INSCRIPCIONES DE CANCELACION DE FIRMAS						

DATOS DEL NOTARIO		HOMBRE(S)	
ALMACEN PAPELERIA	TRUEBA	LUIS	ARTURO LIC.
ESCRITURA NUMERO		REC. FED. CONTR.	
10,040		CATL 480825	
FIRMA		No. DE NOTARIA DIEZ	
		DISTRITO JUDICIAL MORELOS	

SUBTOTAL	N\$ 251.16
IMPUESTO UNIVERSITARIO	10.00
TOTAL	261.16

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO / Dirección General de Finanzas y Administración

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA CUANDO NO SE CUENTE CON SISTEMA DE COMPUTO



MANIFESTACION PARA EL PAGO DE DERECHOS POR ACTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

IDENTIFICACION, MATRERO, NOMBRE(S) DENOMINACION O RAZON SOCIAL

EL ALMACEN PAPELERIA

FOLIO	LIBRO	SECCION

CONCEPTOS

CONCEPTO	CANTIDAD O VALOR DE LA OPERACION	PAGO DE DERECHOS	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD O VALOR DE LA OPERACION	PAGO
INSCRIPCION RLG. PUB.			12	RECTIFICACION DE INSCRIPCION		
PODER			13	EXPEDICION DE PATENTE DE ASPIRANTE NOTARIO		
INSCRIPCION CUANDO CONSTE EN ESCRITURA PUBLICA	N\$ 221.16		14	EXPEDICION DE PATENTE DE NOTARIO		
INSCRIPCION EN CUALQUIER OTRO CASO			15	RATIFICACION ANTE EL REG. PUB. PROP. Y NOTARIO		
MARGINALES	2	30.76		A) CONTRATOS COM-YTA. CON RESERVA DE DOMINIO.		
OPERACIONES DE CREDITO S.N.C. REVIVAS				B) CONTRATOS DE CREDITO AVIO Y REFACCIONARIO		
NOTIFICACION DE PROTOCOLO MARGINALES Y LIBROS				C) OTROS CONTRATOS PRIVADOS		
IMPORTE TESTAMENTO OLOGRAFO			16	OTRAS OPERACIONES		
COPIAS CERTIFICADAS						
CINT. INEX. EXIST. PROP.						
CANCELACIONES						
LEGALIZACION DE FIRMAS						

ACION DE REG

DATOS DEL NOTARIO

PADRE MATRERO CALDERON	MATRERO TRUEBA	NOMBRE(S) LUIS ARTURO LIC.	
	ESCRITURA NUMERO 10,040	REG. FED. CONTR. CATL. 480R25	No. DE NOTARIA DIEZ DISTRITO JUDICIAL MORELOS
	FIRMA _____		

SUBTOTAL	N\$ 25
IMPUESTO UNIVERSITARIO	
TOTAL	25

SELLO
CAJA

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA CUANDO NO CUENTE CON SISTEMA DE COM



Chihuahua

GOBIERNO DEL ESTADO / Dirección General de Finanzas y Administración

02/11/20



LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ

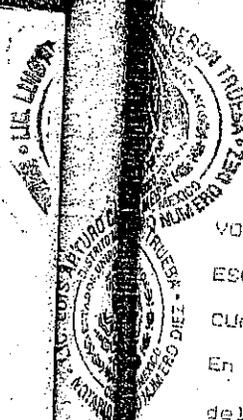
CAUDACION

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA
 MEDIANTE LA CUAL COMPARECIO: El señor GUSTAVO
 ARTURO YANEZ BUSTILIOS, en su carácter de Presidente del
 Consejo de Administración de la persona moral denominada "EL
 ALMACEN PAPELERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
 VARIABLE a efecto de PROTOCOLIZAR Acta de Asamblea General
 Extraordinaria de fecha 15 quince de Diciembre de 1998 mil
 novecientos noventa y ocho.

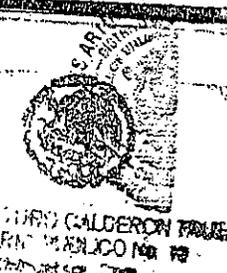
ESCRITURA NUM. 15,684

VOLUMEN NUM. 664

CHIHUAHUA, CHIH. A 14 DE ENERO DE 1999.



Lic. Luis Arturo Calderón Trueta
Notario Público Núm. 10
Chihuahua, Chih.



LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUETA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 10
CHIHUAHUA, CHIH.

VOLUMEN NUMERO 564 SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO.
ESCRITURA NUMERO 15,684 QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ANTE MI, Licenciado LUIS ARTURO CALDERÓN TRUETA, Notario Público Número Diez, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, compareció el señor GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de la persona moral denominada "EL ALMACEN PAPELERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a efecto de PROTOCOLIZAR Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 quince de Diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, al tenor de las siguientes:

CLAU S U L A S :

UNICA.—Para tal efecto me exhiba y Yo el Notario doy fe de tener a la vista libro de actas de la Sociedad "EL ALMACEN PAPELERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en el cual a fojas 19 diecinueve a la 20 veinte vuelta, se encuentra Acta de Asamblea de fecha 15 quince de Diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho la que es del tenor literal siguiente:—

A S A M B L E A G E N E R A L

E X T R A O R D I N A R I A

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las 12:00 doce horas del día 15 quince de Diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho se reunieron en el domicilio social de la Empresa EL ALMACEN PAPELERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE los accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse representado en este momento el 100% cien por ciento del Capital Social.

COPIADO

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.

CA
70
tel
EL
AL
al
ul

Funge como Presidente de esta Asamblea el Señor Contador Público GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS Presidente del Consejo de Administración y como Secretario la señorita NOHEMA YAREZ BUSTILLOS.

El Presidente designa como escrutador a la Contador Público NOHEMA YAREZ BUSTILLOS quien informa se encuentra representado el 100% cien por ciento del Capital Social como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
Contador Público GUSTAVO A. YAREZ BUSTILLOS	224800	\$224,800.00
Señora ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE	75180	\$75,180.00
ELISA YAREZ BUSTAMANTE	8	\$8.00
VERONICA YAREZ BUSTAMANTE	7	\$7.00
Señora VIRGINIA YAREZ BUSTILLOS	5	\$5.00
T O T A L	500,000	\$500,000.00

De acuerdo con el resultado obtenido el Presidente declara legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Procediendo a continuación a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Ampliación del Objeto Social de la Sociedad.
- II.- Designación de Delegado Especial.
- III.- Asuntos Generales.

Dentro del Primer Punto del Orden del Día por unanimidad de votos y por así lo acordó la Sociedad se aprobó ampliar el Objeto Social, por lo tanto se modifica la cláusula Tercera del Acta Constitutiva de la Sociedad para quedar en lo sucesivo redactada de la siguiente forma:

"TERCERA.- El objeto de la Sociedad será: Compraventa de artículos de oficina, incluidos los de limpieza y sanitarios; compraventa de artículos de ingeniería y fotográficos, de útiles escolares, útiles para escritorio, así como la

Lic. Luis Arturo Calderón Trueta
Notario Público Núm. 10
Chihuahua, Chih.



prestación de servicios de mantenimiento de oficinas. En general realizar todos los actos y contratos relacionados con el ramo de papelería, incluyéndose en ellos desempeño de comisiones y representaciones. Obtener y otorgar por cualquier título: patentes, marcas y nombres comerciales. Comprar, vender, distribuir, arrendar, importar y exportar al mayorista o al menudeo toda clase de : a) papelería, b) libros, c) Papel bond, papel y cartulinas para escritura, impresión, diseño gráfico, empuje, serigrafía, aseo, etc en todas sus medidas y gramajes, d) material, artículos equipo, muebles y accesorios escolares, e) material artículos, equipo, muebles y accesorios de oficina, f) material, artículos, equipo, muebles y accesorios para imprentas y serigrafías, g) productos químicos, h) artículos y equipo electrónico de toda clase, i) artículos y equipo eléctricos, j) materias primas, elementos, compuestos, productos y reactivos químicos, k) artículos de desmanchado y desenengrasantes, l) artículos de conservación de materiales de cualesquier tipo, m) artículos de lubricación y acabado, n) artículos de belleza, o) equipos y accesorios eléctricos de todo tipo para industria, comercio, etcetera, p) productos y accesorios de metal, plástico, acrílico etcetera. Actuar como centro de copiado y fotocopiado de toda clase incluyendo heliográficas, sepia, sepia cristal, a color etcetera. Dar servicio de encuadernado, empastado, empergolado, corte a la medida, de cartón y papel y diseño gráfico y publicitario. Equipo de fotografía y de imprenta y accesorios para los mismos. Promocionar los artículos, productos y mercancías que venda la sociedad. Renta de anaqueles, islas, espacios o góndolas a los agentes, fabricantes, productores, representantes, mayoristas y distribuidores. Adquirir, gravar, arrendar o usar en cualquier forma o por

Notario Público Núm. 10
Luis Arturo Calderón Trueta
Chihuahua, Chih.

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUETA
NOTARIO PÚBLICO Núm. 10
CHIHUAHUA, CHIH.

COTEJADO

COTEJADO

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number '61' at the bottom.

Lic. Luis Arturo Calderón Trueba
Notario Público Núm. 10
Chihuahua, Chih.



LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 10
CHIHUAHUA, CHIH.

que comparecía ante Notario Público a protocolizar los acuerdos tomados.

Al pasar al punto número tres de la Orden del Día el Presidente de la Asamblea pregunta a los presentes si hay otro asunto que tratar. No habiendo ningún otro pendiente se procede a dar lectura a la presente acta. Aprobada en todos sus términos. se da por terminada la sesión a las 19:00 horas del mismo día, firmado de conformidad los presentes.

C.P. GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS.- FIRMADO.- SRA. ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE.- FIRMADO.- ELISA YAREZ BUSTAMANTE.- FIRMADO.- VERONICA YAREZ BUSTAMANTE.- FIRMADO.- SRA. VIRGINIA YAREZ BUSTILLOS.- FIRMADO.

PERSONALIDAD DEL SEÑOR GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS.

El señor GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS, acredita su personalidad con el cuerpo del acta que se protocoliza, así como con copia certificada de la escritura número 1974 mil novecientos setenta y cuatro otorgada ante la fe del Licenciado SAUL GONZALEZ HERRERA Notario Público Número Dieciseis en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos con fecha 29 veintinueve de Febrero de 1980 mil novecientos ochenta la cual en copia certificada agrego al apéndice del volumen en que se asienta la presente escritura en el legajo respectivo marcada con el número "1" UNO, Así como con copia certificada del Acta de Asamblea de fecha 10 diez de Agosto de 1998 mil novecientos ochenta y ocho y de la protocolización del Acta de Asamblea de fecha 16 dieciseis de Noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, las que agrego al apéndice del protocolo en que se asienta la presente escritura en el legajo respectivo marcándolas con los números "2" DOS y "3" TRES.

Manifestando el señor GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS, bajo protesta de decir verdad y para los efectos del artículo 71

COTEJADO



setenta y uno de la Ley del Notariado, que la personalidad con que comparece no le ha sido revocada ni en forma alguna limitada y que en tanto él como su representada tienen la capacidad legal necesaria para este otorgamiento.

-----YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO-----

a).- Que conozco al compareciente quien a mi juicio tiene la capacidad legal para contratar y obligarse, habiendo manifestado por sus generales ser: el señor Contador Público GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS, originario de Guachochi, Chihuahua en donde nació el día 8 ocho de Septiembre de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, Casado bajo el Régimen de Separación de Bienes con la señora ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE, Profesionista, Causante y al Corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditarlo en el acto con Registro Federal de Contribuyentes número YABG-510908 letras Y,A,B,G, guión números cinco uno cero nueve cero ocho y con domicilio en Calle Presa Rejón número 1705 mil setecientos cinco de esta Ciudad de Chihuahua.

b).- Que lo inserto y relacionado en esta escritura concuerda fiel y correctamente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito.

c).- Que se debe agregar la nota de Recaudación de Rentas con su respectivo comprobante de pago, al apéndice del volumen en que se asienta la presente escritura, en el legajo respectivo marcados con los números "4" CUATRO Y "5" CINCO.

d).- Leída que fue la presente Escritura por el compareciente explicándole su valor y fuerza legal, expresó su conformidad con el tenor y contenido de la presente escritura, firmando para constancia en unión del Suscrito Notario que actúa.- DOY FE.

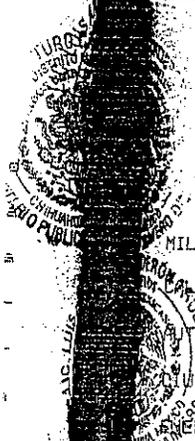
CONTADO PUBLICO GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS.- FIRMADO.-
AUTORIZO PREVENTIVAMENTE EL DIA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE

NOTARIO PUBLICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. Luis Arturo Calderón Trueba
Notario Público Núm. 10
Chihuahua, Chih.

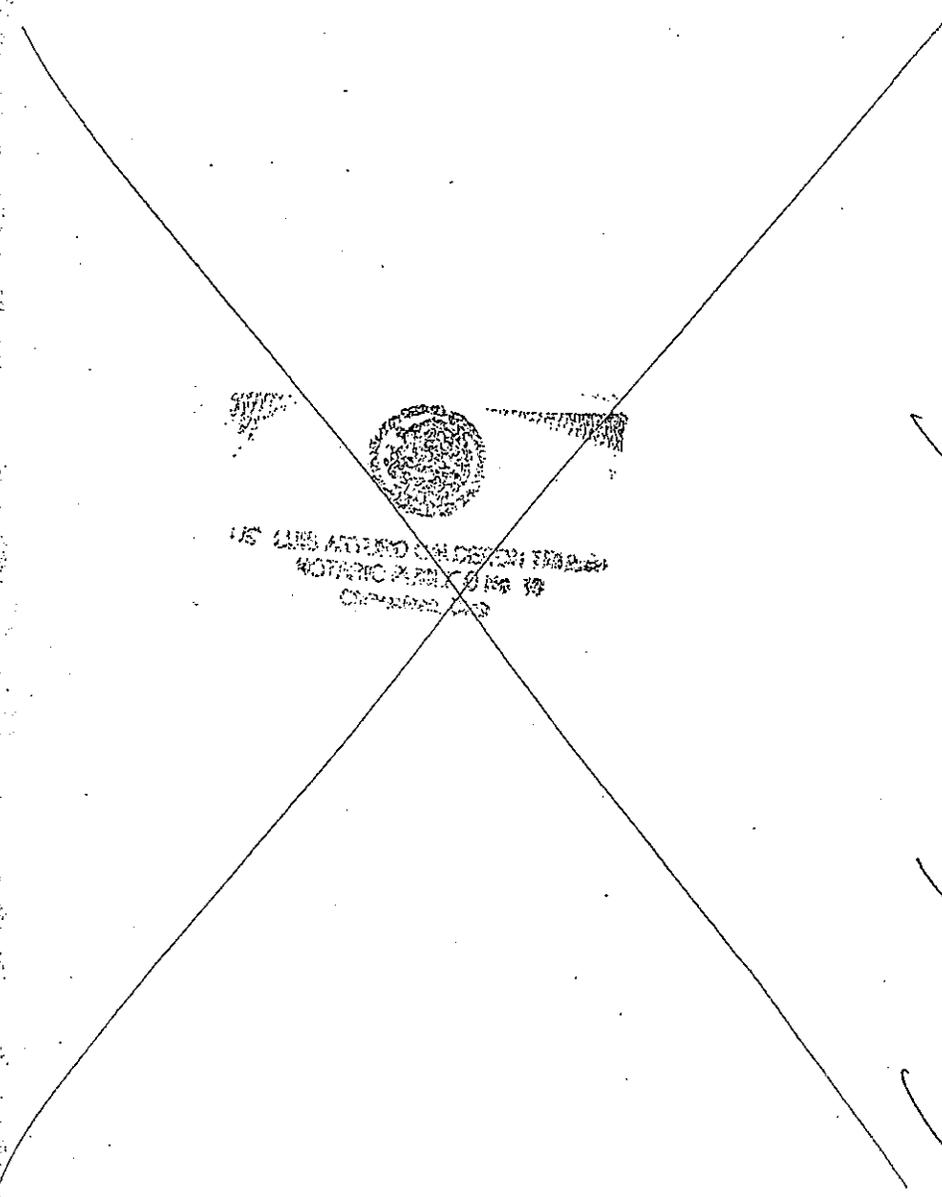


LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA
NOTARIO PÚBLICO N.º 10
CHIHUAHUA, CHIH.

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- LICENCIADO LUIS ARTURO
CALDERON TRUEBA.- FIRMADO.- EL SELLO DE LA NOTARIA.

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE Y FIRMO LA ANTERIOR ESCRITURA EN LA
CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE

ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-DOY FE.-LICENCIADO
LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA.-FIRMADO. EL SELLO DE LA
NOTARIA.



LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA
NOTARIO PÚBLICO N.º 10
CHIHUAHUA, CHIH.

COTEJADO

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large signature and the number 65.

La Ciudad de Chihuahua, Capital del Estado del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos...

...ante mí, Licenciado SAUL GONZALEZ HEREDIA, Notario Público Número Dieciseis del Distrito Judicial de Chihuahua, comparecieron los señores Contador Público...

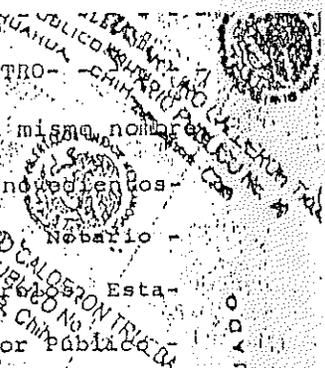
GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS, ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE, Licenciado RAUL YAÑEZ BUSTILLOS, VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS y FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO. Expusieron que en este acto vienen a constituir una sociedad mercantil, con sujeción a la Ley General de la materia, sociedad cuyo régimen jurídico se integra por las siguientes Cláusulas y Estatutos:--

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- Los señores Contador Público GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS, ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE, Licenciado RAUL YAÑEZ BUSTILLOS, VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS y FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO, constituyen en este acto una sociedad mercantil anónima que se denominará "El Almacén Papelería", seguida de la expresión "Sociedad Anónima de Capital Variable" o su abreviatura S.A. de C.V.

SEGUNDA.- La Sociedad tendrá una duración de 99 noventa y nueve años y domicilio en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

TERCERA.- El objeto de la Sociedad será: Compraventa de artículos de oficina, incluidos los de limpieza y sanitarios; compraventa de artículos de ingeniería y fotográficos, de útiles escolares, útiles para escritorio, así como la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de oficinas. En general realizar todos los actos y contratos relacionados con el ramo



COTEJADO

COTEJADO

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

de papelería, incluyéndose en ellos el desempeño de comisiones y representaciones. - - - - -

CUARTA.- La Sociedad será de nacionalidad mexicana. Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad.

SECRETARIA
MUM. 15
XIII

Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, -- conyugando así lo establecido en el párrafo que antecede, -- ^{DEBE NO TRUEBA} ^{BLICO No. 10} ^{se} ^{com} ^{ply} ^{ene} desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que represente teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. - - - - -

QUINTA.- La Sociedad será de capital variable, pero éste nunca será inferior a \$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100) Moneda Nacional, ni superior a \$ 5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100) Moneda Nacional, Las variaciones del capital serán acordadas en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual determinará también los términos en que se emitirán, en su caso, las nuevas acciones. - - - - -

SEXTA.- En este acto de constitución, los otorgantes aportan como capital inicial, la suma de \$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100) Moneda Nacional, en efectivo y en la siguiente forma: - - - - -

C.P. GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS	\$ 800,000.00 --
(Ochocientos Mil Pesos 00/100) Moneda Nacional.	
Srita. VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS	5,000.00 --
(Cinco Mil Pesos 00/100) Moneda Nacional.	

[Handwritten signatures and initials]

Sra. ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE \$ 180,000.00
(Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100) Moneda Nal.

Sra. FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO 5,000.00
(Cinco Mil Pesos 00/100) Moneda Nacional.

Licenciado RAUL YAÑEZ BUSTILLOS 10,000.00
(Diez Mil Pesos 00/100) Moneda Nacional.

T O T A L ----- \$ 1,000,000.00
(Un Millón de Pesos 00/100) Moneda Nacional.

La suma anterior, exhibida por los socios, se deposita en la tesorería de la sociedad para la iniciación de las operaciones sociales.

SEPTIMA.- El régimen jurídico de la sociedad se integra por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por las cláusulas anteriores y por los Estatutos que los otorgantes han formulado y constan en el documento que, firmado por ellos al calce y al margen de cada una de sus seis hojas, presentan en este acto para formar parte integrante de la escritura, quedando agregado al Apéndice del Protocolo en el legajo correspondiente y marcado con la letra "A".

CERTIFICACIONES:

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE HACE CONSTAR:-

I.- Conocer personalmente a los comparecientes, quienes en su opinión tienen la capacidad legal requerida para contraer obligaciones jurídicas. Manifestaron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad, casados, a excepción de la señorita VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS, quien es soltera, vecinos de esta Ciudad de Chihuahua; el señor GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS originario de Guachochi, Chihuahua, donde nació el 8. ocho de Septiembre de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, comerciante, con domicilio en Presa Tintero 3005 tres mil cinco; la señorita VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS originaria de Guachochi, Chi-

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

110.150.1411

Chihuahua, donde nació el 22 veintidós de Mayo de 1957 mil novecientos cincuenta y siete; empleada, con domicilio en Bolívar

número 1608 mil seiscientos ocho; la señora ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE originaria de esta Ciudad de Chihuahua, donde nació el 3 tres de noviembre de 1955 mil novecientos cincuenta y

LIC. SAUC. COI
NOTARIO PU
CHIHUAHUA

cinco, dedicada al hogar, con domicilio en Presa Rejón número 1705 mil setecientos cinco; la señora FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO originaria de esta Ciudad de Chihuahua, donde nació el 17

diecisiete de septiembre de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco, dedicada al hogar, con domicilio en Presa Virgenes y

Boquilla; el Licenciado RAUL YANEZ BUSTILLOS originario de Guachochi, Chihuahua, donde nació el 7 siete de noviembre de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve, abogado, con domicilio

en Presa Virgenes y Boquilla. Con relación al Impuesto Sobre la Renta, bajo protesta de decir verdad y previas las advertencias de ley manifestaron encontrarse exentas las señoras

BUSTAMANTE AGUIRRE y RODRIGUEZ BLANCO. Dijeron ser causantes de estar al corriente en el pago de dicho impuesto federal los señores Contador Público GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS, Li-

cienciado RAUL YANEZ BUSTILLOS y señorita VIRGINIA YANEZ BUSTILLOS, sin acreditarlo en el acto, con Cédulas de Registro Federal de Causantes Números YABG-510908 quinientos diez mil no

vecientos ocho, YABR-491107 cuatrocientos noventa y un mil ciento siete, YABV-570522 quinientos setenta mil quinientos

tantos, respectivamente. La Secretaría de Relaciones Exteriores expidió el permiso necesario para la constitución de la sociedad, hecho que comprueba exhibiendo el documento cuyo contenido se trans-

cribe literalmente a continuación: "Al ángulo superior iz---

COPIAS

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right and the number 69.

DE
NO PU
CHIHUA

"ido un sello con el escudo nacional.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- En el ángulo superior derecho.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- DEPTO. PERMISOS ART. 27.- PERMISO No.- EXP. No. 677757.- FOLIO. No. 6476.- 4928.- Al texto:- EN ATENCION a que el C. Gustavo Arturo Yañez Bustillos, solicitó permiso de esta Secretaría para que se constituya una Sociedad Anónima de Capital Variable bajo la denominación de EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V. con duración 99 años domicilio en Chihuahua, Chih. y capital de \$ 100,000.00 mínimo y \$ 5'000,000.00 máximo objeto social: El que se detalla en el anexo, que sellado forma parte de esta autorización.- Rúbrica un timbre por valor de \$ 500.00 debidamente cancelado con el sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Ene 30 1980 Dirección General de Asuntos Jurídicos.- y para insertar en la escritura constitutiva de la sociedad la siguiente cláusula especificada en el artículo 8o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I del artículo 27 Constitucional, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener, en que: Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que representen, te

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO



... por reducido el capital social en una cantidad igual"
 ... valor de la participación cancelada".- C O N C E D E al sq"
 ... citante permiso para constituir la sociedad a condición de -"
 ... insertar en la escritura constitutiva la cláusula de exclu -"
 ... de extranjero arriba transcrita, en la inteligencia de -"
 ... de la totalidad del capital social estará suscrito por mexi -"
 ... mos o sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de ex -"
 ... ranjeros. Los títulos o certificados de acciones además de -"
 ... enunciados que exige el artículo 125 de la Ley General de"
 ... ciedades Mercantiles, llevarán impresa o grabada la misma -"
 ... usula. En cada caso de adquisición del dominio de tierras -"
 ... mas o sus accesiones, bienes raíces o inmuebles en general, "
 ... negociaciones o empresas, deberá solicitarse de esta misma "
 ... retaría el permiso previo.- Este permiso se concede con -"
 ... damento en los artículos 17 de la Ley para Promover la In -"
 ... sión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y 28, frac -"
 ... n y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Fede -"
 ... en los términos del Artículo 27 Constitucional y sus Le -"
 ... Orgánicas y Reglamentarias; su uso implica su aceptación -"
 ... ndicional y obliga al cumplimiento de las disposiciones -"
 ... ales que rigen el objeto de la sociedad, su incumplimiento "
 ... olación origina la aplicación de las sanciones que deter -"
 ... ndichos Ordenamientos legales. El texto íntegro de este -"
 ... also se insertará en la escritura constitutiva y dejará de -"
 ... r efectos si no se hace uso del mismo dentro de noventa -"
 ... hábiles siguientes a la fecha de su expedición.- Tlatelol -"
 ... D.F., a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta."

LIC. SAUL
 NOTARIO
 CHIHUAHUA

... EFECTIVO. NO REELECCION.- P.O. DEL SECRETARIO.- EL "
 ... TARIO GENERAL ADJUNTO.- Lic. Enrique Durán Macías.- Una "
 ... legible - JM gpc 6476 - 2 c SA 80. - - - - -

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right and the number '71' at the very bottom.

SADL.
NOTARIO
CHIHUAHUA

SADL.
NOTARIO
CHIHUAHUA

"s. Adq. Imm. rúbricas.- ANEXO.-6476.- OBJETO: Compraventa de
 artículos de oficina, incluidos los de limpieza y sanita-
 rios; compraventa de artículos de ingeniería y fotográficos,
 "de útiles escolares, útiles para escritorio, así como la
 "prestación de servicios de mantenimiento de equipos de ofi-
 "nas. En general, realizar todos los actos y contratos re-
 "lacionados con el ramo de papelería, incluyéndose en ellos-"
 "el desempeño de comisiones y representaciones.- dos rúbri-"
 "cas.- sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Ene."
 " 30 1980. DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- otro se"
 "llo SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. DIRECCION GENERAL-"
 "DE ASUNTOS JURIDICOS.-". El documento queda en el Apéndice-
 del Protocolo, en el legajo correspondiente a la escritura y-
 marcado con la letra "B".-----
 III.- Que las referencias y transcripciones hechas en el cur-
 so de esta escritura concuerdan exactamente con los documen-
 tos originales.-----
 IV.- Que procede a girarse a la Recaudación de Rentas del Es-
 tado la nota necesaria para cumplir las obligaciones fiscales
 que causa el otorgamiento. Se agregará al Apéndice del Proto-
 colo en el legajo respectivo y marcado con la letra "C"; con-
 la letra "D" quedará agregado el certificado de pago del impus-
 to.-----
 V.- Que leído lo anterior a los comparecientes y explicado el
 valor legal del acto, expresaron su conformidad, ratificaron
 sus términos y firmaron para constancia.- DOY FE.-----
 Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.- F.R. de Yañez.-E.B. Yañez.-R.
 Yañez B.-Rúbricas.-Ante mí.-Saúl González Herrera.-Rúbrica.-
 El sello de la NOTaría.-----

COTEIADO

COTEIADO

COTEIADO

COTEIADO

COTEIADO

ALIC LUIS

...TORIZO DEFINITIVAMENTE el diecisiete de marzo de mil nove-
...cientos ochenta. --DOY FE.--Saúl González Herrera. --Rúbrica.--El
...sello de la Notaría.

LIG. SAÚL GONZÁLEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO
EN HERRERA

INSERTOS :

[The main body of the document is filled with horizontal dashed lines, indicating a section for insertions. The text is mostly illegible due to the quality of the scan and the nature of the document.]

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be "S. J. F." and another signature below it.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
CORPORACION FINANCIERA

ESTATUTOS

EL ALMACEN PAPELERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CAPITULO PRIMERO

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

ARTICULO 1o.- EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. de C.V. es una sociedad mercantil, regida por la Ley General de Sociedades Mercantiles, por su Escritura Constitutiva y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2o.- Su capital es variable, con un mínimo de \$ 100,000.00 Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional y un máximo de \$ 5'000,000.00 Cinco Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional. El capital inicial se integra con \$ 1'000,000.00 Un Millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional, exhibido y pagado íntegramente por los fundadores de la sociedad en la forma expresada en la cláusula sexta de esta escritura constitutiva. Estará representado por 1,000 mil acciones nominativas, cada una con valor de \$ 1,000.00 Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional. Los títulos respectivos heredan la calidad y los derechos de socios. Podrán emitirse certificados que amparen varias acciones y éstos se adherirán cupones para entregar a la sociedad contra el pago de los dividendos que se acordara repartir.

ARTICULO 3o.- En casos de robo, extravío, destrucción o mutilación de los títulos o cupones, su reposición o pago se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en la Sección Segunda del Título y Capítulo primeros.

ARTICULO 4o.- Todas las acciones serán de igual valor y confieren iguales obligaciones y derechos a sus titulares. Los socios fundadores no se reservan privilegio alguno.

ARTICULO 5o.- Los títulos representativos de las acciones deberán llenar todos los requisitos establecidos en el Artículo

COTEJADO
COTEJADO
COTEJADO

Handwritten signatures and the number 74.

LIC. LIC. ARTURO
NOTARIO

Artículo 59.- El aumento de la Ley General de Sociedades Mercantiles contendrán, entre otros, el texto de la cláusula tercera de la escritura constitutiva y deberán ser firmados por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración. ---
Mientras se expiden los certificados definitivos se entregarán a los accionistas certificados provisionales amparando el número de acciones de que sean titulares. ---

LIC. SAO
NOTARIO
SAO
NOTARIO
CHIHUAHUA

Artículo 60.- El capital social será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios o por admisión de nuevos socios; y de disminución por retiro de las aportaciones siempre que no llegue a ser menor de \$ 100,000.00 Cien Pesos 00/100 Moneda Nacional ni haya menos de cinco socios.

Artículo 70.- Para el aumento o disminución del capital social requerirá el acuerdo expreso de la mayoría de los accionistas que expresará los términos en que deba hacerse, en su caso, la emisión de nuevas acciones.

Artículo 80.- La Sociedad llevará un libro especial de registro de acciones, en el cual se inscribirá todo aumento o disminución del capital.

Artículo 90.- Para el retiro parcial o total de aportaciones serán cubiertos los requisitos del Artículo 220 doscientos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En caso de aumento de capital, los accionistas fundadores gozarán del derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente las acciones que se emitan. Tal derecho deberán ejercitar dentro de un período de quince días a partir de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado o en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la ciudad, de la resolución respectiva, adoptada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas que decreta dicho aumento. Si ---

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right and the number '75' at the very bottom.

ARTICULO
LIC. SAU
NO SAU
OTARID
CHINBA

los accionistas no ejercitan el derecho de preferencia que se les concede en este artículo las acciones disponibles serán ofrecidas a personas distintas de los accionistas.

C A P I T U L O S E G U N D O

DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 10o.- La administración de la Sociedad se confía a un Consejo que estará integrado por tres miembros como mínimo y siete como máximo. En el primer caso, desempeñarán los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero; en el segundo habrá además dos o cuatro vocales. Los nombramientos podrán recaer en socios o personas ajenas a la Sociedad.

ARTICULO 11o.- El consejo será designado por la Asamblea General de Accionistas y cuando uno o un grupo de éstos represente por lo menos el 25% veinticinco por ciento del capital social tendrá derecho a designar un consejero, si el Consejo se integra con cinco o siete, sin perjuicio de los demás derechos que la Ley confiere a las minorías.

ARTICULO 12o.- Los miembros del Consejo de Administración durarán en su encargo un año y podrán ser reelectos. Sin embargo, permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta que se nombre a sus sucesores y éstos asuman las funciones correspondientes.

ARTICULO 13o.- Los miembros del Consejo de Administración garantizarán el desempeño de sus cargos depositando acciones por valor de \$ 3,000.00 Tres Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional, en la tesorería de la Sociedad o bien otorgarán fianza por la misma suma en caso de no ser accionistas. Estas garantías sólo podrán retirarse cuando la gestión del funcionario haya sido aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

COTEIADO
COTEIADO
COTEIADO

Handwritten scribble

Handwritten mark

ARTURO
LIC. SAO
NOTARIO
Y SAO
OTARID
CHIHUA

los accionistas no ejercitan el derecho de preferencia que se les concede en este artículo las acciones disponibles serán ofrecidas a personas distintas de los accionistas.

C A P I T U L O S E G U N D O
DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 10o.- La administración de la Sociedad se confía a un Consejo que estará integrado por tres miembros como mínimo y siete como máximo. En el primer caso, desempeñarán los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero; en el segundo habrá además dos o cuatro vocales. Los nombramientos podrán recaer en socios o personas ajenas a la Sociedad.

ARTICULO 11o.- El Consejo será designado por la Asamblea General de Accionistas y cuando uno o un grupo de éstos represente por lo menos el 25% veinticinco por ciento del capital social tendrá derecho a designar un consejero, si el Consejo se integra con cinco o siete, sin perjuicio de los demás derechos que la Ley confiere a las minorías.

ARTICULO 12o.- Los miembros del Consejo de Administración durarán en su encargo un año y podrán ser reelectos. Sin embargo, permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta que se nombre a sus sucesores y éstos asuman las funciones correspondientes.

ARTICULO 13o.- Los miembros del Consejo de Administración garantizarán el desempeño de sus cargos depositando acciones por valor de \$3,000.00 Tres Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional, en la tesorería de la Sociedad o bien otorgarán fianza por la misma suma en caso de no ser accionistas. Estas garantías sólo podrán retirarse cuando la gestión del funcionario haya sido aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

COTEJADO
COTEJADO
COTEJADO
COTEJADO

Handwritten signatures and the number 77.

ARTICULO 140.- Las Juntas del Consejo de Administración se celebrarán por lo menos una vez al año y serán convocadas por el Presidente, por el Secretario o por el Comisario; las Juntas del Consejo podrán celebrarse en cualquier otro lugar dentro o fuera de la República Mexicana, tal y como se determine en la Convocatoria, la cual se dará a conocer cuando menos con quince días de anticipación a la fecha de la celebración de la junta. La convocatoria no se requerirá cuando todos los miembros estén presentes. Habrá quórum en las Juntas del Consejo cuando asista la mayoría de sus miembros y las resoluciones serán adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes. Cada miembro tendrá derecho a un voto y el Presidente gozará de voto de calidad en caso de empate.

LIC. SAUL
NOTARIO
CHIHUAHUA

ARTICULO 150.- El Consejo de Administración como órgano colegiado y el Presidente del Consejo de Administración en lo individual, tendrán las más amplias facultades para administrar y dirigir los negocios de la Sociedad. Tales facultades son las comprendidas en los poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio confesados sin limitación de ninguna especie, en los términos del

Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo, el artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran mención o cláusula especial en su Artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y tres y su correlativo el artículo 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código Civil del Estado de Chihuahua y el Código de Comercio y otras Leyes Mercantiles, la

Ley de Amparo, etcétera. Dichas facultades incluirán, mencionadas enunciativamente, las necesarias para:-

1.- Representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas, ya sean federales o locales, civiles, penales o laborales, con los poderes más amplios para pleitos y cobranzas, pudiendo en consecuencia: desistirse, transigir, comprometer en árbitros, dirimir controversias a través de amigables compondores, recusar, recibir pagos, entablar toda clase de recursos, absolver y articular posiciones, presentar denuncias y querellas de carácter penal, coadyuvar con el Ministerio Público, otorgar perdones o interponer y desistirse del Juicio de Amparo.

2.- Suscribir, aceptar, endosar, librar, avalar toda clase de títulos de crédito a cargo o a favor de la Sociedad; firmar toda clase de contratos y su cancelación, rescisión o revocación.

3.- Otorgar poderes generales y especiales y para revocaciones y otros.

Todo lo anterior en los términos del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo, el artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua.

ARTICULO 160.- El Presidente del Consejo de Administración tendrá facultades para designar Gerente de la Compañía con todas las que establece el artículo antes mencionado, sin limitación de ninguna especie, con excepción de las de dominio; salvo lo que decida la Asamblea.

CAPITULO TERCERO

DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD

LIC. SAUL GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO
CHIHUAHUA

COTEJADO
COTEJADO

Handwritten signatures and initials, including a large 'SC' at the top and a signature at the bottom.

o.- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo del Comisario que puede ser socio o persona extraña a la Sociedad.

Artículo 180.- El Comisario deberá constituir garantía de su cargo por la suma de \$ 3,000.00 Tres Mil Pesos 00/100 Nacional, ya sea en acciones de la Sociedad en caso de ser socio o con depósito en efectivo hecho en la Tesorería o mediante el otorgamiento de fianza de compañía autorizada.

Artículo 190.- El Comisario tendrá las facultades y obligaciones que señala el Artículo 166 ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

C A P I T U L O C U A R T O

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS

Artículo 200.- La Asamblea de Accionistas convocada y reunida de acuerdo con las formalidades señaladas en esta Ley y en la Ley, constituye la Suprema Autoridad de la Sociedad y representa a todos los accionistas. Sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas obligan a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y a los futuros, sujeto lo anterior a los derechos que a aquéllos concede la Ley.

Artículo 210.- Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias. Son Extraordinarias las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el Artículo 180 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las demás serán Ordinarias y se celebrarán una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de clausura de cada ejercicio social. En ellas se tratarán, además de los asuntos incluidos en el artículo anterior, los siguientes:

LIC. SADE NOTARIO
LIC. SADE GONZ. NOTARIO PHAL CHIHUAHUA

COPIAS

a). - Discusión, aprobación o modificación del Balance Anual después de tener en cuenta el informe del Consejo de Administración y el dictamen del Comisario.

b). - Designación de los miembros del Consejo de Administración que deberán estar en funciones dentro del ejercicio social siguiente, así como fijación de sus emolumentos.

c). - Designación de los Comisarios, fijación de sus emolumentos y determinación de la aplicación que deba hacerse de las utilidades que aparezcan del Balance anual aprobado.

ARTICULO 22o. - Todas las Asambleas Generales de Accionistas deberán de celebrarse en el domicilio legal, previa convocatoria que se expida conforme a estos mismos Estatutos. Las convocatorias para la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria deberán ser hechas por el Consejo de Administración, por su Presidente, por dos de sus miembros, o por el Comisario, sin perjuicio de los derechos que otorga la Ley a los accionistas para obtener la publicación judicial de la Convocatoria. Las Convocatorias deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, o en uno de amplia circulación en el domicilio legal de la Sociedad, con no menos de quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

ARTICULO 23o. - Las Convocatorias deberán establecer el día, hora y lugar de la Asamblea, contener el Orden del Día y estar firmadas por quienes las formularon; sin embargo, los accionistas pueden renunciar al requisito de la convocatoria si al momento de instalar la Asamblea y recoger las votaciones, todas las acciones que representan el capital social de la Empresa están presentes o representadas. La segunda o ulterior Convocatoria que se publique por no haberse obtenido quórum en la primera, deberá especificar

SAD
ARID
SONZ
PHEI
HUALI

ARRERA
NUM. 15

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO

LIC. LUIS ARTI...

LIC. LUIS ARTI...
LIC. SADI...
NOTARIO...
CHIHUI...

al hecho y deberá ser publicada de la manera establecida anteriormente por lo menos con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

ARTICULO 24o.- A fin de asistir a las Asambleas Generales de Accionistas, éstos o sus representantes deberán depositar las acciones con el Tesorero del Consejo de Administración o con la persona que se indique para este fin en la convocatoria, con dos horas de anticipación a la celebración de la Asamblea y el accionista o su representante recibirá una tarjeta de admisión en la que se indicará el número de acciones que represente y el número de votos a que tenga derecho.

ARTICULO 25o.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, cualquier accionista puede depositar sus acciones en un Banco o Institución de Crédito de reconocida solvencia y el depositario notificará al Tesorero del Consejo o a la persona indicada en la Convocatoria mediante constancia del depósito, señalando el número de acciones depositadas y asimismo el representante de un accionista que asista a la Asamblea deberá presentar a quien funja como Secretario de la misma, poder general, especial o simple carta-poder firmada por su representado.

ARTICULO 26o.- La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá celebrarse en virtud de primera o ulterior convocatoria si los titulares de cuando menos el cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, está presente o representado, siempre que se cumplan los requisitos de la Convocatoria.

ARTICULO 27o.- La presencia o representación de los titulares del 75% setenta y cinco por ciento cuando menos del ca

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

pital social, constituirá quórum para una Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebre en virtud de primera convocatoria. Si no se integra el quórum, la Convocatoria se repetirá tantas veces como sea necesario, de manera que por lo menos el 51% cincuenta y uno por ciento del Capital Social esté presente o representado, siempre que se hayan cumplido con los requisitos de la Convocatoria.

ARTICULO 28o.- Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán adoptadas por el voto de los accionistas o sus representantes que sean titulares de cuando menos el cincuenta y uno por ciento de las acciones en que se divide el Capital Social.

ARTICULO 29o.- El Presidente del Consejo de Administración deberá presidir las Asambleas de Accionistas y en su ausencia lo hará la persona que designe la propia Asamblea. El Secretario deberá actuar como tal en las Asambleas de Accionistas; en su ausencia, la persona que la Asamblea designe.

El Presidente de la Asamblea deberá nombrar a dos de los accionistas presentes o sus representantes como escrutadores. Como regla general, la votación será económica o nominal. Será de otra forma sólo cuando los tenedores de no menos del veinticinco por ciento del Capital Social lo soliciten.

ARTICULO 30o.- En todas las Asambleas de accionistas cada acción tendrá derecho a un voto. Si dos o más personas fueren propietarias proindiviso de un certificado o acción, deberán nombrar un representante común; si no lo hicieran las acciones representadas por tal certificado o acción, no votarán en la Asamblea, sujetándose a lo dispuesto por el Artículo 122 ciento veintidos de la Ley General de Sociedades.

SAUL NOTARIO
CHIH
COTEJADO

COTEJADO
COTEJADO
COTEJADO

Handwritten signatures and initials.

El Presidente del Consejo de Administración
del voto de calidad en caso de empate.

CAPITULO QUINTO

EJERCICIOS SOCIALES, BALANCES, PERDIDAS Y UTILIDADES

ARTICULO 31o.- Los ejercicios sociales tendrán una duración
un año, comprendido del 1o. primero de Enero al 31 treint
uno de diciembre, con la salvedad del primero de ellos,
se inicia con la fecha de autorización de la escritura
para terminar el 31 treinta y uno de Diciembre de 1980.

ARTICULO 32o.- Al final de cada ejercicio social deberá prac
arse un Balance de las operaciones de la Sociedad.

ARTICULO 33o.- Las utilidades que se obtengan en un determi
do ejercicio social y que aparezcan del Balance Anual apro
do por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, deberán dis
tribuirse de la siguiente manera:

Se separará un 5% cinco por ciento para formar o incre
mentar el fondo de reserva legal hasta que llegue a ser por
centos igual al veinte por ciento del Capital Social.

Se separará la cantidad que acuerde la Asamblea Ordina
ria de Accionistas para crear o incrementar otras reservas.

Se separará la utilidad que determine la Asamblea Ordina
ria de Accionistas, para el pago de dividendos en proporción
al número de acciones que cada socio tenga.

Se separarán las sumas que la Autoridad competente fije.
El remanente, si lo hubiere, se llevará a cuenta de uti
lidades por aplicar.

ARTICULO 34o.- Las pérdidas de la Sociedad serán distribui
das entre los accionistas en proporción al número de accio
nes que cada uno posea, pero la responsabilidad de los só
cios por las obligaciones de la Sociedad queda limitada al

NOTARIO PUBLICO
LIC. SAUL
NOTARIO
CHINA

84

valor nominal de las acciones suscritas o aceptadas por ellos.

ARTICULO 35o.- Excepto en los casos en que todos los accionistas tengan conocimiento de la declaración de un dividendo, ésta será publicada en el Periódico Oficial o en uno de los Periódicos de mayor circulación en el domicilio legal de la Sociedad. Los dividendos que no fueren cobrados por los accionistas en el plazo de cinco años prescribirán a favor de la Sociedad.

CAPITULO SEXTO

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 36o.- La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas enumeradas en el Artículo 229 doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO 37o.- Una vez que haya sido acordada la disolución de la Sociedad, se pondrá en liquidación.- Al efecto, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que le haya acordado determinará el número de liquidadores que han de llevarla a cabo; si se designa a más de uno, deberán actuar conjuntamente.

ARTICULO 38o.- Los liquidadores representarán a la Sociedad con facultades de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, sin limitación de ninguna especie, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran cláusula especial, a menos que la Asamblea limite sus facultades.

ARTICULO 39o.- Durante el período de liquidación, las Asambleas de Accionistas pueden ser convocadas por los liquidadores, por los Comisarios o directamente por los accionistas tenedores de no menos del 25% veinticinco por ciento del Capital Social.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 1o.- Atribuyendo al acto de constitución el carácter de Asamblea General de Accionistas, los fundadores acuerdan los siguientes nombramientos:



LIC. SAUL NOTARIO

COPIADO

COPIADO

Handwritten signatures and the number 85 at the bottom right of the page.

LIC. LUIS ARTURO
SECRETARIO

C.O.S. S. E. J. O. D. E. A. D. M. I. N. I. S. T. R. A. C. I. O. N. A. L.

Presidente: C.P. GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS

Secretario: Señorita VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS

Tesorero: Señora ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE

Vocal: Señora VIRGINIA BUSTILLOS GARCIA

Vocal: Señor JOSE ARMANDO YAÑEZ BUSTILLOS

Comisario: Señor RENAN M. BUSTAMANTE BUSTAMANTE

Presidente: C.P. GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS

ARTICULO 2o.- Las personas designadas aceptan los cargos que les confieren, manifiestan que los desempeñarán fielmente

y otorgan la garantía establecida en los Estatutos. Los señores Virginia Bustillos Garcia, José Armando Yañez Bustillos,

Renán M. Bustamante Bustamante la otorgarán posteriormente mediante depósito en efectivo en la Tesorería de la Sociedad.

PARA CONSTANCIA SE ELABORA EL PRESENTE DOCUMENTO EN SEIS HOJAS, QUE FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN LOS SOCIOS FUNDADORES DE

"EL ALMACEN PAPELERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LOS CUALES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE LOS PRESENTES ESTATUTOS

SON PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de Febrero de 1980.

GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS

VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS

ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE

FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO

LIC. RAUL YAÑEZ BUSTILLOS

DIRECC. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS
DEPTO. PERMISOS ART. 27
PERMISO No. 677757
EXP. No. 6476
FOLIO No. 6476

EN ATENCION a que el C. Gustavo Arturo Yañez Bustillos,

solicitó permiso de esta Secretaría para
constituir una: Sociedad Anónima de Capital Variable
denominación de EL ALMACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V.
con una duración de 99 años
sede en Chihuahua, Chih.

Capital de \$100,000.00 mínimo y \$5,000,000.00 máximo.
El que se detalla en el anexo, que sellado forma parte de esta
constitución.



IPRA
IPRA
IPRA

7

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO
COTEJADO
COTEJADO

COTEJADO
COTEJADO
COTEJADO

Handwritten signatures and initials.

insertar en la escritura constitutiva de la sociedad la siguiente cláusula: "específicamente, por medio de la cual se conviene con el Gobierno Mexicano, ante el Departamento de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la sociedad alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento, se adquiriera una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, de acuerdo a lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que representen, entendiéndose por reducido el valor de la participación cancelada".

C.E.D.E. al solicitante permiso para constituir la sociedad a continuación de la escritura constitutiva la cláusula de exclusión de extranjero a las acciones de las Sociedades Mercantiles con cláusula de exclusión de extranjeros. Los títulos o certificados de acciones además de los enunciados que exige el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, llevarán impresa o grabada la misma cláusula. En cada adquisición del dominio de tierras aguas o sus accesiones, bienes raíces o inmuebles en general, y negociaciones o empresas, deberá solicitarse de este Departamento de Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los términos del Artículo 27 de la Ley Orgánica y sus Leyes Orgánicas y Reglamentarias; su uso implica su aceptación y obliga al cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el objeto de la sociedad, su incumplimiento o violación origina la aplicación de las sanciones que en dichos Ordenamientos legales. El texto íntegro de este permiso se insertará en la escritura constitutiva y dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

México, D. F., a veintinueve de enero de mil novecientos

SUFRAGIO ELECTIVO. NO REELECCION
P.O. DEL SECRETARIO.

[Handwritten signature]
Los. *[Handwritten name]*

COTEJADO

COTEJADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DECLARACION NOTARIAL

En el Estado de Chihuahua, Chihuahua Día 29 mes Febrero

que ante mí, se otorgó la escritura cuyos datos son:

FECHA: 29 de Febrero de 1980

DOCUMENTOS QUE CONTIENE: CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "EL ALMACEN PAPELERIA", S.A. de C.V.

OTORGANTE(S)		CARACTER DEL OTORGANTE EN EL ACTO
ALTERNOS	NOMBRE	
	BUSTILLOS GUSTAVO ARTURO	SOCIOS FUNDADORES
	BUSTILLOS VIRGINIA	
	AGUIRRE ELISA	
	BLANCO FABIOLA	
	BUSTILLOS RAUL	

PRECEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE: LIQUIDACION

PRECEPTO LEGAL QUE LO ESTABLECE: Artículo 305, Fracción II del Código Fiscal

Mandato: (Artículo 305, Fracción IV del Código Fiscal) \$ 1,500.00

+ 4% IMPUESTO UNIVERSITARIO..... \$ 60.40

IMPORTE: \$ 1,570.00

DATOS DEL NOTARIO

ALTERNOS: HERRERA SAUL

NOMBRE: SAUL

FIRMA:

SELO DE AUTORIZACION: LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NUM. 15

CHIHUAHUA, CHIH.

ADEUDOS ANTERIORES:

TIPO DE IMPUESTO	ADEUDO HASTA

VERIFICACION DE PAGO Y SELLO

Yo, el Notario, certifico que en esta fecha se pagó el impuesto según Recibo Oficial No. que bajo responsabilidad del Notario que lo escribe, pudiendo autenticar la escritura.

CHIHUAHUA, FEB 17 1980

REGISTRO

[Handwritten signatures and initials]

6476

OBJETO: Compraventa de artículos de oficina, incluidos los de limpieza y sanitarios; compraventa de artículos de ingeniería y fotográficos, de útiles escolares, útiles para escritorio, así como la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de oficinas. En general, realizar todos los actos y contratos relacionados con el ramo de papelería, incluyéndose en ellos el desempeño de comisiones y representaciones.



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

COTEJADO

COTEJADO

Lic. Saúl González Herrera

NOTARIO PUBLICO NUM. 16
CHIHUAHUA, CHIH.

LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NUM. 16
CHIHUAHUA, CHIH.

-VOLUMEN NOVENTA Y SEIS-

-NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO-

En la Ciudad de Chihuahua, a los v e i n t i dos días del
de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, Licen-
ciada MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE TORRES, Adscrita a la No-
taria Pública Número Dieciseis para el Distrito Morelos, Esta-
do de Chihuahua, en funciones de Notario por licencia del Titu-
lar, señor Licenciado SAUL GONZALEZ HERRERA, compareció el se-
ñor Contador Público GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS en su ca-
rácter de Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Ac-
cionistas de EL ALMACEN PAPELERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, celebrada a las 18:00 Hrs. dieciocho horas del día
quince de Febrero de 1982 mil novecientos ochenta y dos y ex-
puso:

Que en cumplimiento al acuerdo tomado en dicha Asamblea viene
a solicitar la protocolización del acta respectiva y al efecto
me exhibe el libro de actas de Asambleas de Accionistas que --
aparece autorizado por la Oficina Federal de Hacienda de esta
Ciudad con número de Registro APA-800229-001 ochocientos mil-
doscientos veintinueve, guión cero cero uno y en el que a fo-
lios 3 tres a 4 cuatro aparece al acta de la Asamblea General-
Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la fecha antes ci-
tada, y en la que se tomó el acuerdo de aumentar el capital so-
cial de la suma de \$1'000,000.00 UN MILLON DE PESOS 00/100, Mo-
neda Nacional a \$5'000,000.00 CINCO MILLONES DE PESOS 00/100,
Moneda Nacional; asimismo la Asamblea comisionó al comparecien-
te señor Contador Público GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS a fin
de que ocurra ante Notario a protocolizar el acta, misma que
dice textualmente: " En la Ciudad de Chihuahua, Capital del Es-
tado del mismo nombre y siendo las dieciocho horas del día ---
quince de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, en el do-
cilio social de "EL ALMACEN PAPELERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE y previa convocatoria personal que se llevó -

se p
accionista
Ley Gener
señor
Propiet
como S
ocedió ades
quórum req
Liores Licen
LANCO, quien
ndo que se e
al con la cc
ron ser titu
al C.P. GU
ITA VIRGINI
ANTE AGUIRRE
000.00.- LIC
000,000.00.
se encuent
declaró lega
se tomen,
188 ciento o
mercantiles.- A
DEL DIA d
lo cual el
cionistas el
en la misma
siste en la p
uso de la pal
a ésta la
en la actual
Moneda N
de \$5'000,0

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right and the number 93 at the very bottom.

se procedió a celebrar Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de conformidad con la escritura constitutiva y Ley General de Sociedades Mercantiles, presidiendo la Asamblea el señor C.P. GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS como Presidente Propietario que es del Consejo de Administración y acordando como Secretaria la señorita VIRGINIA YANEZ BUSTILLOS, procedió a designar escrutadores para que constaten si existe quorum requerido para el caso, designando al efecto a los señores Licenciado RAUL YANEZ BUSTILLOS y FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO, quienes procedieron a pasar lista de asistencia informando que se encuentra integralmente representado el capital social con la concurrencia de las siguientes personas que acreditaron ser titulares de las acciones que integran el mismo social: C.P. GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS... \$800,000.00. SRA. VIRGINIA YANEZ BUSTILLOS... 5,000.00.- SRA. ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE... 180,000.00.- SRA. FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO... 100,000.00.- LIC. RAUL YANEZ BUSTILLOS... 10,000.00.- T O T A L: \$1,000,000.00.- En virtud de que la totalidad del capital social se encuentra representado, el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 188 ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- A continuación se procedió al desarrollo de la Sesión DEL DIA de conformidad con la convocatoria formulada, para lo cual el Presidente sometió a la consideración de los accionistas el conocimiento de los siguientes puntos contenidos en la misma.- Por lo que se refiere al primer punto que consiste en la proposición para aumentar el capital social, en uso de la palabra el señor Presidente de la Asamblea manifestó a esta la conveniencia de un aumento al capital social en la actualidad es de \$1'000,000.00 UN MILLON DE PESOS 00/100, Moneda Nacional, para que el mismo se incremente a la suma de \$5'000,000.00 CINCO MILLONES DE PESOS 00/100.

COTEJADO

COTEJADO

Lic. Saúl González Herrera

NOTARIO PUBLICO NUM. 16
CHIHUAHUA, CHIH.

LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NUM. 16
CHIHUAHUA, CHIH.

-VOLUMEN NOVENTA Y SEIS-

-NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO-

En la Ciudad de Chihuahua, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante mi, Licenciada MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE TORRES, Adscrita a la Notaría Pública Número Dieciseis para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario por licencia del Titular, señor Licenciado SAUL GONZALEZ HERRERA, compareció el señor Contador Público GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS en su carácter de Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EL ALMACEN PAPELERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada a las 18:00 Hrs. dieciocho horas del día quince de Febrero de 1982 mil novecientos ochenta y dos y expuso:

Que en cumplimiento al acuerdo tomado en dicha Asamblea viene a solicitar la protocolización del acta respectiva y al efecto exhibe el libro de actas de Asambleas de Accionistas que aparece autorizado por la Oficina Federal de Hacienda de esta Ciudad con número de Registro APA-800229-001 ochocientos mil ochocientos veintinueve, guión cero cero uno y en el que a folios 3 tres a 4 cuatro aparece al acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la fecha antes citada, y en la que se tomó el acuerdo de aumentar el capital social de la suma de \$1'000,000.00 UN MILLON DE PESOS 00/100, Moneda Nacional a \$5'000,000.00 CINCO MILLONES DE PESOS 00/100, Moneda Nacional; asimismo la Asamblea comisionó al compareciente señor Contador Público GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS a fin que ocurra ante Notario a protocolizar el acta, misma que dice textualmente: " En la Ciudad de Chihuahua, Capital del Estado del mismo nombre y siendo las dieciocho horas del día quince de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, en el domicilio social de "EL ALMACEN PAPELERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y previa convocatoria personal que se llevó a

oy se p
accionista
y Genera
señor
Propiet
como S
procedió ades
quórum req
Mores Licenc
LANCO, quien
mo que se e
con la cc
aron ser titu
al: C.P. GU
ITA. VIRGINI
ANTE AGUIRRE
000.00.- LIC
000.000.00.
se encuent
declaró lega
se tomen,
188 ciento o
centiles.- A
DEL DIA d
cual el
acionistas el
en la misma
no
iste en la i
uso de la pal
a esta la
en la actual
Moneda N
\$5'000,0

Handwritten signatures and initials, including a large 'S' and 'J'.



Lic. Saul González Herrera

NOTARIO PUBLICO NUM. 16

CHIHUAHUA, CHIH.

Moneda Nacional, mediante la emisión de 4,000 cuatro mil acciones nominativas con valor de \$1,000.00 MIL PESOS 00/100, Moneda Nacional cada una; habiendo deliberado los presentes accionistas por unanimidad el aumento del capital propuesto por el Presidente de la Asamblea.- Como consecuencia de lo anterior el señor Contador Público GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS, pone a consideración de la Asamblea la decisión en lo que se refiere a la suscripción y pago de las acciones que integran el aumento al capital social.- Con la conformidad de todos los accionistas el aumento acordado quedó suscrito y pagado en efectivo por el señor Contador Público GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS.

Todos los accionistas manifiestan su conformidad para que el aumento al capital social quede suscrito y pagado en efectivo por el señor C.P. GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS; por lo que renuncian expresamente al derecho de preferencia que la Ley y los Estatutos les conceden.- Por otra parte el señor C.P. GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS que suscribió el aumento del capital social hace el pago en efectivo de la totalidad de las acciones que constituyen el aumento. Consecuentemente el capital social queda suscrito y pagado en la siguiente forma: - - - -

C.P. GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS...	\$4'800,000.00.-	SIRTA.
VIRGINIA YANEZ BUSTILLOS...	5,000.00.-	SRA. ELISA BUSTAMANTE
AGUIRRE...	180,000.00.-	SRA. FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO
5,000.00.- LIC. RAUL YANEZ BUSTILLOS...	10,000.00	TOTAL: - - - -

\$5'000,000.00.- Se pasa al segundo punto de la orden del día relativo a asuntos generales, sin que se hubiese planteado ninguno por parte de los accionistas.- Finalmente la Asamblea por unanimidad de votos comisionó al señor Contador Público GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS para que como Delegado de esta Asamblea lleve a cabo todas las gestiones y trámites necesarios para que queden formalizadas las reformas y demás acuerdos tomados en la propia Asamblea, compareciendo al efecto ante Notario Público a protocolizar el acta.- No habiendo ninguna otra cuestión que tratar, se procedió a dar lectura del acta correspondiente la

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

que fue leída por todos los intervinientes, se
habiendo sido firmada para constancia por los accionis-
TITULARES ILEGIBLES: E.B. YANEZ, V. YANEZ, B. F.R. DE
"ADO"

terminos anteriores queda hecha la protocolización soli-
se agrega al apéndice marcada con la letra "A" copia
del acta en cuestión.

PERSONALIDAD: ---
Contador Público GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS acre-
personalidad con la designación que consta en el acta-
Asamblea que ha quedado protocolizada en esta escritura.
la existencia de la Sociedad en cuyo nombre compare-
biéndose los siguientes documentos: ---
que se protocoliza.

Inter testimonio de la escritura pública mil novecientos
y cuatro, otorgada en esta Ciudad el día veintinueve de
de mil novecientos ochenta, ante la fe del Titular de
Notaría, Licenciado Saúl González Herrera, en virtud de la
permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores nú-
y cuatro mil novecientos veintiocho, expediente 677757 seis
y setenta y siete mil setecientos cincuenta y siete de fe-

veintinueve de mil novecientos ochenta, se constitu-
SOCIACION: PAPELERIA, S.A. DE C.V., con una duración de no-
nueve años; domicilio en esta Ciudad de Chihuahua; cu-
sociales: Compraventa de artículos de oficina, inclui-
de limpieza y sanitarios; compraventa de artículos de in-
fotográficos, de útiles escolares, útiles para escri-
como la prestación de servicios de mantenimiento de
de oficinas. En general, realizar todos los actos y
relacionados con el ramo de papelería; incluyéndose
el desempeño de comisiones y representaciones; de na-
mexicana, habiéndose insertado la cláusula de exclu-
extranjeros; con un capital variable de \$100,000.00

COTEJABO

COTEJABO

COTEJABO

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right and the number 97.

Lic. Saul González Herrera

NOTARIO PUBLICO NUM. 16
CHIHUAHUA, CHIH.



Minimo y \$5'000,000.00 CINCO MILLONES DE PESOS 00/100, Moneda Nacional máximo; la administración de la Sociedad se confiere a un Consejo integrado por tres miembros con las más amplias facultades para administrar y dirigir los negocios de la Sociedad; tales facultades son las comprendidas en los poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, conferidas sin limitación de ninguna especie; en el Artículo Vigésimo Primero se establece que las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias, son extraordinarias las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El primer testimonio de dicha escritura quedó registrado bajo el número 368 trescientos sesenta y ocho, a folios 84 ochenta y cuatro del Libro 273 doscientos setenta y tres de la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad para este Distrito de Morelos, Chihuahua.- El documento antes relacionado lo devuelvo al compareciente, debidamente sellado y rubricado.- El señor Contador Público GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS manifiesta que conserva el carácter de Delegado de la Asamblea en la que se le designó para comparecer en este acto y que su representación conserva su capacidad que se deriva de su constitución y registro.

DOY FE Y CERTIFICO:-

I.- Que conozco personalmente al compareciente, quien en mi opinión tiene la capacidad legal requerida para contraer obligaciones jurídicas, habiendo manifestado por sus generales ser Mexicano por nacimiento, mayor de edad, el señor GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS, nació en Guachochi, Chihuahua el ocho de septiembre de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, Contador Público, casado, causante y al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo en el acto, con cédula número: YABG-510908 quinientos diez mil novecientos ocho, con domicilio en Presa Tintero número 3005 tres mil cinco de esta Ciu-

COLEADO

las referencias hechas en el curso de esta escritura,
sean exactamente con los documentos originales que tuve
vista y a los cuales me remito.

que se ha girado a la Tesorería General del Estado la
correspondiente, copia de la misma se agrega al apéndice
de esta escritura marcada con la letra "B" y el
comprobante de pago al fisco local marcado con la letra "C".
Que leí lo anterior al compareciente, le expliqué el al-
to valor legal del acto y habiendo expresado su conformi-
dad ratificado sus términos, para constancia firmó ante mí.

Asignatura.- Rúbrica.- Ante mí.- María del Rosario
Rodríguez de Torres.- Rúbrica.- El sello de la Notaría.

Chihuahua, Chih., AUTORIZO DEFINITIVAMENTE el diez de marzo
de novecientos ochenta y dos.- DOY FE.- María del Rosario
Rodríguez de Torres.- Rúbrica.- El sello de la Notaría.

I N S E R T O S:

LIC.

COTEJADO

COTEJADO

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature and the number '99' at the bottom.

Ciudad de Chihuahua, Capital del Estado del mismo nombre, a las dieciocho horas del día quince de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, en el domicilio social de "EL ALMACEN DE PAPELERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y previa convocatoria personal que se llevó a cabo, se procedió a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con la escritura constitutiva y la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidiendo la Asamblea el señor C.P. GUSTAVO

ARTURO YAREZ BUSTILLOS como Presidente Propietario que es del Consejo de Administración y actuando como Secretaria la señora VIRGINIA YAREZ BUSTILLOS, procedió a designar escrutadores para que constaten si existe el quórum requerido para el caso, designando al efecto a los señores Licenciado RAUL YAREZ BUSTILLOS y FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO, quienes procedieron a pasar lista de asistencia informando que se encuentra íntegramente representado el capital social con la concurrencia de las siguientes personas que acreditaron ser titulares de las acciones que integran el mismo capital social.

GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS	\$ 800,000.00
VIRGINIA YAREZ BUSTILLOS	5,000.00
ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE	180,000.00
FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO	5,000.00
RAUL YAREZ BUSTILLOS	10,000.00
TOTAL:	\$1,000,000.00

En virtud de que la totalidad del capital social se encuentra representado, el Presidente de la Asamblea la declaró legalmente celebrada y válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 188 ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En consecuencia se procedió al desarrollo de la ORDEN DEL DIA de conformidad con la convocatoria formulada, para lo cual el Presidente sometió a la consideración de los accionistas el conoci-

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

...mento de los siguientes puntos contenidos en la misma...
 Por lo que se refiere al primer punto que consiste en la propo-
 sición para aumentar el capital social...
 ...uso de la palabra el señor Presidente de la Asamblea manifes-
 tó a ésta la conveniencia de un aumento al capital social que
 en la actualidad es de \$1'000,000.00 UN MILLON DE PESOS 00/100,
 Moneda Nacional, para que el mismo se incremente a la suma de
 \$5'000,000.00 CINCO MILLONES DE PESOS 00/100, Moneda Nacional,
 mediante la emisión de 4,000 cuatro mil acciones nominativas
 con valor de \$1,000.00 MIL PESOS 00/100, Moneda Nacional cada
 una; habiendo deliberado los presentes aprobaron por unanimi-
 dad el aumento del capital propuesto por el Presidente de la
 Asamblea.

Como consecuencia de lo anterior el señor Contador Público GUS-
 TAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS, pone a consideración de la Asam-
 blea la decisión en lo que se refiere a la suscripción y pago
 de las acciones que integran el aumento al capital social.

Con la conformidad de todos los accionistas el aumento acorda-
 do quedó suscrito y pagado en efectivo por el señor Contador
 Público GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS.

Todos los accionistas son conformes en la suscripción llevada
 a cabo y renuncian expresamente al derecho de preferencia que
 la Ley y los estatutos les conceden.

Por otra parte el señor C.P. GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS
 que suscribió el aumento del capital social hace el pago en efec-
 tivo de la totalidad de las acciones que constituyen el aumen-
 to. Consecuentemente el capital social queda suscrito y pagado
 en la siguiente forma:

C.P. GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS.	\$4'800,000.00
SRA. VIRGINIA YAREZ BUSTILLOS.	5,000.00
SRA. ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE.	180,000.00
SRA. FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO.	5,000.00
LIC. RAUL YAREZ BUSTILLOS.	10,000.00
TOTAL:-	\$5'000,000.00

COTEJADO

COTEJADO

COTEJADO





pasa al segundo punto de la orden del día relativo a los asuntos generales, sin que se hubiese planteado ninguno por parte de los accionistas.
 Finalmente la Asamblea por unanimidad de votos comisiona al Sr. Contador Público GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS, para que como Delegado de esta Asamblea, lleve a cabo todas las gestiones y trámites necesarios para que queden formalizadas las actas, resoluciones y demás acuerdos tomados en la propia Asamblea, haciendo al efecto ante Notario Público a protocolizar el mismo. No habiendo ninguna otra cuestión que tratar, se procedió a dar lectura del acta correspondiente, la cual una vez que fue leída por todos los intervinientes, se aprobó habiendo sido firmada para constancia por los accionistas.

U
 Sr. GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS.

B
 Srita. VIRGINIA YAREZ BUSTILLOS.

6/1/1914
 Sra. ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE.

Sra. FABIOLA RODRIGUEZ

Sr. LIC. RAUL YAREZ BUSTILLOS.

J. R. de Jiménez

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DECLARACION NOTARIAL

Chihuahua, Chih.

Día 22 mes Febrero

FECHA: Febrero 22 de 1982.

VOLUMEN

96

CONTIENE: ACTA DE ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EN FEBRERO de 1982, MEDIANTE LA CUAL SE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL DE FACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V. DE \$1'000,000.00 a \$5'000,000.00

OTORGANTE(S)		CARACTER DEL OTORGANTE EN EL ACTO
PATRNO	MATERNO	
FACEN PAPELERIA, S.A. DE C.V., representado por el C.P. GUSTAVO ARTURO YAÑEZ ESTILLOS.		Delegado de la Asamblea.

PRECEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE: LIQUIDACION

CAUSA Y PRECEPTO LEGAL QUE LO ESTABLECE

ART. 305, FRACC. I DEL CODIGO FISCAL DEL EDO. sobre \$4'000,000.00 \$6,000.00

IMPORTE: 240.000.000.00

DATOS DEL NOTARIO: REJARANO DE TORRES MARIA DEL ROSARIO

FIRMA DEL NOTARIO: [Firma manuscrita]

ADEUDOS ANTERIORES

TIPO DEL IMPUESTO	ADEUDO HASTA	FIRMA DEL EMPLEADO AUTORIZADO

CERTIFICACION DE PAGO Y SELLO: [Firma manuscrita]

Handwritten signatures and notes on the right side of the document.

PAPELERIA S.A. DE C.V.
A JURIDICOS

ORGANIZACION DE ASAMBLEA
COSTO 4,000,000.00

SUM A	6,000.00
IMP. UNIVERSIDAD	
IMP. EXTRAORDINARIO	240.00
SUBTOTAL	
RECARGOS	
MULTIPLICACION	
TOTAL	6,240.00

REGISTRACION DE NOTARIA
CHIHUAHUA
MAR. 10 1987
PAGADO

PER I M E R TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA USO DE EL AL
PAPELERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
CONSTA DE SEIS FOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y DE
NAMENTE SELLADAS. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE
CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVE-
NTOS OCHENTA Y DOS. DOY FE.

ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS

MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE TORRES

BERRENA
MUNICIPIO NUM. 16
CHIH.

REGISTRADO bajo el Num. 452 folios 28
del Libro Nume 312 de la Seccion Conuicio
Chihuahua, a 19 de Abril 82 Doy Fe.
EL REGISTRADOR

LIC. LEONARDO VEZ SANTINI

ABOGADO Y SECRETARIO
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE LEG. PUR.
DE LA PROPIEDAD,
MUNICIPIOS

COTEJAR

278061

NOTARIA PUBLICA
CHIHUAHUA

LA C. LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE TORRES,
ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS PARA EL
DISTRITO MORFLOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE
NOTARIO POR LICENCIA DE SU TITULAR, SEÑOR LICENCIADO SAUL
GONZALEZ HERRERA. CERTIFICA:

Que la presente copia xerografica en 11
fojas(s), concuerda exactamente con el documento original que tu-
vo a la vista y devolvió al interesado después de sellarlo y rubri-
carlo para su identificación.

CHIHUAHUA, CHIH, a 15 de Febrero mil nove-
cientos ochenta y tres. Day fe

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS

LIC. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE TORRES



LIC. SAUL GONZALEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NUM. 16
CHIHUAHUA, CHIH.



COPIADO

Handwritten signature and initials.

COPIA DE LA ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL



LUIS ARTURO CALDERON TRUJILLO
NOTARIO PUBLICO No. 38
CHIHUAHUA, CHIH.

LUIS ARTURO CALDERON TRUJILLO
NOTARIO PUBLICO No. 38
CHIHUAHUA, CHIH.

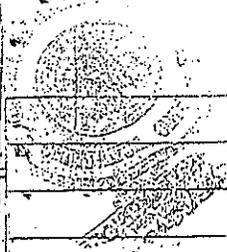
En la Ciudad de Chihuahua, Estado del mismo nombre, siendo las 19:05 diecinueve horas cinco minutos del día 10 diez de agosto de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el domicilio social de la persona moral denominada "ALMACEN PAPELERIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, los accionistas de la misma a fin de celebrar asamblea general, a la que fueron convocados mediante avisos personales con acuse de recibo. La asamblea fué presidida por el señor CONTADOR PUBLICO GUSTAVO YAÑEZ BUSTILLOS y actuó como Secretario la señora VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS-DE-BOUCHE; personas que ostentan dichos cargos en el consejo de administración que gobierna esta sociedad.

Habiendo la secretari o pasado lista de asistencia a viva voz, encontró presente todas las acciones en que se divide el capital social; por lo que la presidencia declaró legalmente instalada la asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomaron. Puestos a la consideración de los reunidos los diversos puntos de la orden del día, que todos conocían con anticipación y discutidos que fueron se tomaron por unanimidad de votos los siguientes:

=====
ACUERDOS

PRIMERO: Los asambleistas se dan por enterados de que la señora FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO DE YAÑEZ, donó todas las acciones de que era titular a su esposo señor LICENCIADO RAUL YAÑEZ BUSTILLOS.

SEGUNDO: Los reunidos se hacen sabedores de que el señor LICENCIADO RAUL YAÑEZ BUSTILLOS donó a su madre señora



VIRGINIA BUSTILLOS GARCIA DE YAÑEZ, todas las acciones que
detentaba.

TERCERO:- Los accionistas se hacen sabedores de que la señora
VIRGINIA BUSTILLOS GARCIA DE YAÑEZ ha donado todas las acci-
ones que de esta sociedad detenta a favor de sus nietas ELISA YAÑEZ
BUSTAMANTE y VERONICA YAÑEZ BUSTAMANTE.

CUARTO:- El capital social actual lo es la suma de \$25'000,000.00
(VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
dividida en 25,000 veinticinco mil acciones nominativas con valor
nominal de \$ 1,000.00 MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL
cada una de ellas, totalmente suscrito y pagado por los accionistas
en la siguiente forma:-

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
SR. C. P. GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS	24,800	\$24'800,000
SRA. ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE DE YAÑEZ	180	180,000
SRA. VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS- DE BOUCHE	5	5,000
ELISA YAÑEZ BUSTAMANTE	8	8,000
VERONICA YAÑEZ BUSTAMANTE	7	7,000
	25,000	\$25'000,000

QUINTO:- Se designa al señor C. P. GUSTAVO ARTURO YAÑEZ
BUSTILLOS, para que de hacerse necesario acuda ante notario
a protocolizar todo ó parte de los acuerdos aquí tomados:-
No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminado
siendo las 21:15 veintitrés horas quince minutos del día de

SC
J
9
107



LUIS ARTURO CALZADILLA
NOTARIO PUBLICO No. 107

2
Firmado para constancia los que en ella intervinieron.

E. B. de Yañez

GUSTAVO ARTURO YAÑEZ -
BUSTILLOS. -

ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE -
DE YAÑEZ. -

Virg
VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS -
DEBOUCHE. -

Raul
RAUL YAÑEZ BUSTILLOS. -

F. de Yañez
FABIOLA RODRIGUEZ BLANCO -
DE YAÑEZ. -

~~ELISA YAÑEZ B.~~
ELISA YAÑEZ BUSTAMANTE. -

Verónica
VERONICA YAÑEZ BUSTAMANTE. -

Comisario

Lic. Arturo Calderón Trueba

Notario Público Núm. 10

Chihuahua, Chih.

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA
NOTARIO PÚBLICO Núm. 10
Chihuahua, Chih.

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA
NOTARIO PÚBLICO Núm. 10
Chihuahua, Chih.

VOLUMEN NUMERO 390 TRESCIENTOS NOVENTA.

ESCRITURA NUMERO 10,040 DIEZ MIL CUARENTA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciseis
del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro
MI Licenciado LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA, Notario
Número Diez en actual ejercicio para este Distrito
Morelos, Estado de Chihuahua, compareció el señor
ARTURO YÁÑEZ BUSTILLOS en su carácter de Delegado Especial
la Asamblea General Extraordinaria de la persona
denominada "EL ALMACEN PAPELERIA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, a efecto de PROTOCOLIZAR Acta de Asamblea General
Extraordinaria de fecha treinta de Noviembre de
novecientos noventa y uno; sujetándose al tenor de
siguientes:

CLAU S U L A S:

UNICA.- Para tal efecto me exhibe y Yo el Notario doy fe
tener a la vista libro de actas, en el cual a fojas de la
diecisiete vuelta a la 18 dieciocho vuelta existe un acta
tenor literal siguiente:
"En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00
horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos nove
y uno se reunieron en el domicilio social de la persona me
denominada "EL ALMACEN PAPELERIA", SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL VARIABLE, los accionistas de la misma a efecto
llevar a cabo Asamblea General Extraordinaria a la
previamente fueron citados. Presidió la Asamblea
Presidente del Consejo de Administración señor Contador
Público GUSTAVO ARTURO YÁÑEZ BUSTILLOS y actúa como
Secretario del mismo Consejo señora VIRGINIA YÁÑEZ BUSTILLOS
DE BOUCHE, designando como Escrutadores al señor Eladio Yáñez
Bustillos y a la señorita Nohema J. Yáñez Bustillos, quienes
manifiestan se encuentra representado la totalidad

Handwritten signatures and initials.

DR. LUIS ARTURO CALDERON FERRAZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
Columbus, D.C.

capital social en la siguientes forma:-----

ACCIONISTAS -----	ACCIONES -----	CAPITAL -----
GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS-----	24,800-----	\$24'800,000.00
ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE DE YAREZ-----	180-----	\$ 180'000.00
VIRGINIA YAREZ BUSTILLOS DE BOUCHE-----	5-----	\$ 5'000.00
ELISA YAREZ BUSTAMANTE-----	8-----	\$ 8'000.00
VERONICA YAREZ BUSTAMANTE-----	7-----	\$ 7'000.00
TOTAL-----	25,000-----	\$25'000,000.00

En virtud de encontrarse representada la totalidad del capital social el Presidente declara legalmente instalada la Asamblea y en consecuencia válidos los Acuerdos que en la misma se tomen.

En uso de la palabra el Presidente manifiesta a los accionistas que debido al incremento de las actividades que constituye el objeto propio de la sociedad y de los pasivos con que se cuentan actualmente se hace necesario un aumento de capital para que la sociedad quede con un capital social de \$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100) Moneda Nacional, por lo que se requiere un aumento de \$275'000,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100) Moneda Nacional, así mismo propone a los accionistas que la distribución del incremento de capital se haga de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS -----	ACCIONES -----	CAPITAL -----
GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS-----	200,000-----	\$200'000,000.00
ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE DE YAREZ-----	75,000-----	\$ 75'000,000.00
TOTAL-----	275,000-----	\$275'000,000.00

Discutida la proposición del Presidente, los señores accionistas tomando en cuenta sus actividades personales y la situación económica actual por unanimidad acuerdan se aumente el capital social de la sociedad en \$275'000,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100) Moneda

Lic. Luis Arturo Calderón Trueba

Notario Público Núm. 10

Chihuahua, Chih.

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA
NOTARIO PÚBLICO
CHIHUAHUA, CHIH.

Nacional, quedando la sociedad en consecuencia
\$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100) Moneda

Nacional de capital y que igualmente aprueban que
aportación se haga como el señor Contador Público GUSTAVO
ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS lo propuso.

En consecuencia y dada la autorización de aumento de capital
que se ha aprobado, se aprueba la reforma a la cláusula
quinta de la escritura constitutiva relativa precisamente
capital social para quedar redactada en la siguiente forma:

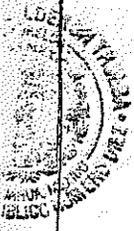
El capital de sociedad será variable; el capital mínimo fijo
de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100) Moneda Nacional;
capital máximo ilimitado representado por acciones ordinarias
nominativas con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100)
Moneda Nacional cada una totalmente suscrita y pagada
\$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100) Moneda
Nacional.

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS	224,800	\$224'800,000
ELISA BUSTAMANTE AGUIRRE DE YAÑEZ	75,180	\$ 75'180,000
VIRGINIA YAÑEZ BUSTILLOS DE BOUCHE	5	\$ 5,000
ELISA YAÑEZ BUSTAMANTE	8	\$ 8,000
VERONICA YAÑEZ BUSTAMANTE	7	\$ 7,000
TOTAL	300,000	\$300'000,000

Por unanimidad se designa como Delegado para que comparezca
la protocolización de la presente acta en caso de ser
necesario al señor Contador Público Gustavo Arturo Yañez
Bustillos. No habiendo otro asunto que tratar y siendo
16:00 dieciseis horas del día a la fecha se da por terminada
la presente asamblea firmando para su constancia las personas
que en ella intervinieron".

CONTADOR PUBLICO GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLO, FIRMADO;
SEÑORA VIRGINIA YAÑEZ DE BOUCHEZ, FIRMADO; SEÑORA ELISA BUSTAMANTE

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right and the number '111' at the very bottom.



BUSTAMANTE AGUIRRE DE YAREZ, FIRMADO; ELISA YAREZ BUSTAMANTE, FIRMADO; VERONICA YAREZ BUSTAMANTE, FIRMADO.

-----P E R S O N A L I D A D-----

La personalidad del compareciente, queda debidamente acreditada en el cuerpo del acta que se protocoliza; y para acreditar la legal existencia de su representada, me exhibió Yo el Notario doy fé tener a la vista el siguiente documento:-----

Primer Testimonio de la Escritura Pública número 1964 i novecientos sesenta y cuatro, otorgada el día veintinueve Febrero de mil novecientos ochenta, ante la fe del Licenciado Saúl González Herrera, Notario Público número Dieciseis actual ejercicio para este Distrito Morelos, Chihuahua mediante la cual y al amparo del permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores el día veintinueve Enero de mil novecientos ochenta, se constituyó la persona moral denominada EL ALMACEN PAPELERIA SOCIEDAD ANONIMA D CAPITAL VARIABLE, con duración de 99 noventa y nueve años con domicilio en esta ciudad de Chihuahua, con capital variable, mínimo fijo de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL; máximo ilimitado; y el siguiente objeto social: Compraventa de artículos de oficina, incluidos los de limpieza y sanitarios; compraventa de artículos de ingeniería y fotográficos, de útiles escolares, útiles para escritorio, así como la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de oficinas. En general realizar todos los actos y contratos relacionados con el ramo de papelería, incluyéndose en ellos el desempeño de comisiones y representaciones; Cuyo Primer Testimonio se encuentra inscrito bajo el número 368 TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO A FOLIOS 84 OCHENTA Y CUATRO DEL LIBRO 273 DOSCIENTOS SETENTA Y TRES en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad para este Distrito

[Handwritten signatures and initials]

Lic. Luis Arturo Calderón Trueba
Notario Público Núm. 10
Chihuahua, Chih.

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA
NOTARIO PÚBLICO N.º 10
Chihuahua, Chih.

Morelos, Chihuahua.-----
b).- Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 2
dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, otorgada el
veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y dos; en
cual consta la Protocolización del Acta de Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas de EL ALMACEN PAPELERIA
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; en la cual entre otros
puntos se aprobó aumentar el Capital Social a \$5'000,000.00
(CINCO MILLONES DE PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL; Document
que se encuentra inscrito bajo el número 452 CUATROCIENTO
CINCUENTA Y DOS A FOLIOS 98 NOVENTA Y OCHO DEL LIBRO NUMERO
312 TRECIENTOS DOCE en la Sección Comercio del Registro
Público de la Propiedad para este Distrito Morelos,
Chihuahua.-----

Documentos que sellados y rubricados devuelvo al interesado.

--- Manifestando el compareciente bajo protesta de decir
verdad y para los efectos del artículo 77 setenta y siete de
la Ley del Notariado, que la representación con que comparece
no le ha sido limitada, revocada o ha concluido en forma
alguna.-----

-----YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:-----

a).- Que conozco al compareciente quien a mi juicio tiene la
capacidad legal necesaria para contratar y obligarse,
habiendo manifestando por sus generales ser: el señor
Contador Público GUSTAVO ARTURO YANEZ BUSTILLOS, originario
Guachochio, Chihuahua, en donde nació el día ocho de
Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, Contador
Público, casado, causante, al corriente en el pago del
Impuesto Sobre la Renta sin acreditarlo en el acto y con
Registro Federal de Contribuyentes número YABG-510908 y con
domicilio en la calle Presa Tintero número 3005 tres mil
cinco en esta Ciudad.-----

COTIZADO



b).- Que lo inserto y relacionado en esta escritura con
 fiel y correctamente con sus originales que tuve a la
 a los cuales me remito.

c).- Que posteriormente se girará la nota al fisco por
 misma que agregaré con su respectivo comprobante de pago
 apéndice del volumen en que se asienta esta escritura, en
 legajo respectivo marcados con las letras "A" y "B".

d).- L E I D A que fué la presente escritura por
 compareciente explicándole su valor y fuerza legal, expres
 su conformidad y ratificó todos sus términos, firmando por
 constancia en union del suscrito Notario que actúa.- DOY FE.
 Se firmó el día veintiocho del mes de Noviembre de mil
 novecientos noventa y cuatro.

GUSTAVO ARTURO YAREZ BUSTILLOS.- FIRMADO.- ANTE MI.- LUIS
 ARTURO CALDERON TRUEBA.- FIRMADO.- EL SELLO DE LA NOTARIA.
 AUTORIZO DEFINITIVAMENTE Y FIRMO LA ANTERIOR ESCRITURA EN LA
 CIUDAD DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE
 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOY FE.- LUIS
 ARTURO CALDERON TRUEBA.- FIRMADO.- EL SELLO DE LA NOTARIA.

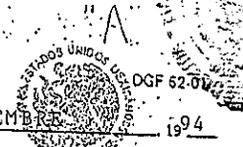


LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA
 NOTARIO PUBLICO No. 10
 Chihuahua, Chih.

FIRMADO

[Handwritten signatures and initials]

DECLARACION NOTARIAL
IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS



IMPUESTO DE RENTAS EN CHIHUAHUA, CHIH. DIA 28 MES NOVIEMBRE 1994

ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE

NUMERO	FECHA DE ELABORACION	FECHA DE FIRMA	VOLUMEN
100040	16-NOVIEMBRE-94	28-NOVIEMBRE 94	39, PUBLICO No. 10

ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE
 PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA DE LA PERSONA MORAL
 "EL ALMACEN PAPELERIA", S.A. DE C.V.

OTORGANTE(S)		NOMBRE(S)	CARACTER DEL OTORGANTE EN EL ACTO
APellido PATERNO	MATERNO		
JUSTAVO ARTURO YAÑEZ, BUSTILLOS			DELEGADO ESPECIAL

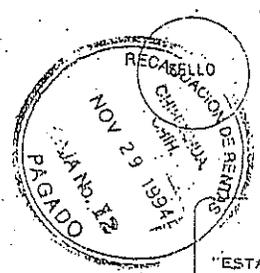
DATOS DEL NOTARIO			
APellido PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	
CALDERON	TRUEBA	LUIS ARTURO LIC.	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		CATL 480825	
No. DE NOTARIA		DIEZ	
DISTRITO JUDICIAL		MORELOS	

OPERACION EXENTA Y PRECEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE

PRECEPTO LEGAL QUE ESTABLECE EL PAGO DEL IMPUESTO
 ARTICULO 305 FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO.
 AL 1.5 AL MILLAR SOBRE \$275,000.00 = \$412.50 MAS EL 4% UNIV.

ADEUDOS ANTERIORES
 OTROS

LIQUIDACION	
IMPTO. SOBRE ACTOS JURIDICOS 410-01	N\$ 412.50
IMPTO. UNIV. 420-01	16.50
TOTAL	N\$ 429.00



FIRMA DEL CAJERO RECIPIENTE

Chihuahua
 GOBIERNO DEL ESTADO / Dirección General de Finanzas

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA
 o cuando no se cuenta con esta, número de folio del certificado de Ingresos DGF 54-01

ESTA MANIFESTACION ES VALIDA SOLO ANEXANDO REGISTRO MECANIZADO DE CERTIFICADO DE INGRESO No. 2130728

Handwritten signatures and notes on the right side of the document, including a large signature at the bottom right and the number '115' at the very bottom.

ACTOS JURIDICOS

RECADDACION : 19 CHIHUAHUA, CHIH.
NOMBRE : OTARÍA RUIZ, JO
DOMICILIO : CHIH
LOCALIDAD : CHIH

No. OP : 2170728
CAJA : 12
GRUPO : 520
FECHA : 94.11.29
HORA : 12:28:24

RAMA : CONCEPTO
001 IMPORTE ACTOS JURIDICOS POR
001 IMPORTE UNIVERSTARIO

IMPORTE

TOTAL IN : 16.50
TOTAL : 429.00
TOTAL : 429.000.00

29 CUATROCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS (07100)



DERON TRUEBA
C/O No. 10

CHIHUAHUA, CHIH.

Handwritten signatures and initials

Lic. Luis Arturo Calderón Trueba
Notario Público Núm. 10
Chihuahua, Chih.

ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE
PARA USO DE "EL ALMACEN PAPELERIA" SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE. CONSTA DE CINCO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE
SELLADAS, COTEJADAS Y RUBRICADAS, HABIENDO SACADO COPIAS
FOTOSTATICAS, LO AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA,
ALOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO. -DOY FE.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA.



LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA
NOTARIO PUBLICO No. 10
Chihuahua, Chih.

REGISTRADO bajo el Núm. 1081 Folios 48
del Libro Núm. 46 de la Sección Comercio
Chihuahua, al 6 de Diciembre de 1914. Day Fe.
EL REGISTRADOR



GUADALUPE SERRANO MOLINA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
CIUDAD DE CHIHUAHUA

COTEJADO

REGISTRADO

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right and the number 117.

DECLARACION NOTARIA
IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS

DGFA 62-01

OTORGADOR DE RENTAS EN _____ DIA _____ MES _____ 19 _____
PREVINCIONAMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGO LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON

LIBRO Y FOLIO	FECHA DE ELABORACION	FECHA DE FIRMA	VOLUMEN
684	31 DICIEMBRE 1998	31 DICIEMBRE 1998	664

ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE

REGOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ALMACEN PAPELERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

OTORGANTE(S)

OTORGANTE	MATERO	NOMBRE(S)	CARACTER DEL OTORGANTE EN EL ACTO
MAREZ	BUSTILLOS	GUSTAVO ARTURO	"DELEGADO ESPECIAL"

DATOS DEL NOTARIO

SELLO	APELLIDO PATERNO	MATERO	NOMBRE(S)
	CALDERON	TRUEBA	LUIS ARTURO LIC.
FIRMA			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
			CATL 480825 RC9
			No DE NOTARIA DIEZ
			DISTRITO JUDICIAL MORELOS

OPERACION EXENTA Y PRECEPTO LEGAL QUE LA ESTABLECE

PRECEPTO LEGAL QUE ESTABLECE EL PAGO DEL IMPUESTO

ARTICULO 305 FRACCION VII DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO.-
29.70 X 125% = \$37.12.

ADEUDOS
OTROS

RECAUDOS DE RENTAS
IMP. SOBRE ACTOS JURIDICOS
IMP. UNIV.
SELO
RECIBIDO
15 DE ENERO 1999

LIQUIDACION
\$37.12
1.48
TOTAL \$38.61

FIRMA DEL CAJERO RECAUDADOR

IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA

o cuando no se cuente con este número de folio del certificado de
"ESTADO DE LIQUIDACION"
ANEXANDO RECIBO RECIBO 15/18/98
CERTIFICADO DE RECIBO No.

Chihuahua

GOBIERNO DEL ESTADO Dirección General de Finanzas y Administración

Chihuahua

CONTRIBUYENTE

4443617

RECALCACION
IB CHIHUAHUA

CERTIFICADO DE INGRESO

FECHA 14/01/99 04:25 PM

CAJA 17
OPERACION 99/70164*

Pag 1/1

REGISTRO PUBLICO

CANTIDAD

CONTRIBUYENTE: NOTARIA DIEZ

IMPUESTOS SOBRE ACTOS JURIDICOS
IMPUESTO UNIVERSITARIO

1
1

37.12
1.48

19 (SON TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)

SUBTOTAL 38.60

TAXA 70.00



US. JUNE ANTONIO CALDERON TRUJANO
NOTARIO PUBLICO No. 10
Chihuahua, Chih.



Handwritten signatures and the number 119.

Lic. Luis Arturo Calderón Trueba

Notario Público Núm. 10

Chihuahua, Chih.

ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE PARA USO DE "EL ALMACEN PAPELERA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTA DE TREINTA Y UN FOLIOS UTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y RUBRICADAS, HABIENDO SACADO COPIAS FOTOSTATICAS, LO AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA.



LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA
NOTARIO PUBLICO NO. 10
CHIHUAHUA, CHIH.

INSCRITO BAJO EL NUMERO 29
FOLIOS 04 DEL VOLUMEN 76 A
DEL LIBRO primer DE COMERCIO.
CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE febrero
DE 1999

[Handwritten signature]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA PÚBLICA DE LA
ECONOMÍA Y DEL COMERCIO

El C. Licenciado Luis Arturo Calderón Trueba, Notario Público Número Diez para este Distrito Notarial, hace constar y Certifica, que la presente copia es fiel reproducción de su original que tuvo a la vista y con la cual coteja, misma que devuelve debidamente sellada y rubricada, a petición de la parte interesada se expide la presente certificación con el número -78-

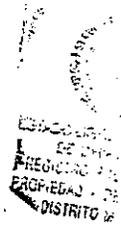
26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002

ESTEADO

[Handwritten signatures and initials]

... de los Artículos 14 de la Ley Notarial Pública.
... para el Distrito Morelos. Se declara y certifica
... es la reproducción de los originales que
... sus cotas, mismo que de los documentos
... a petición de la parte interesada se expi-
... constando de 57 fojas.
... Chetumal, Chet. A los 19 de
Marzo del 2010.

EL NOTARIO PÚBLICO FIDUCIARIO
LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRIUNFA



[Faint, illegible text]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
121



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

SECRETARÍA DE ELECTORAL



NOMBRE
BORUNDA
MARQUEZ
OSCAR
DOMICILIO
C 50 112 2813
COL ROSARIO 31030
CHIHUAHUA, CHIH.

FECHA DE ASIGNACIÓN
27/06/1974
SEXO: H



CLAVE DE ELECTOR BRHROS740627061300
CURP B0A0740627HC1RRS00 AÑO DE REGISTRO 1993 02
ESTADO CH MUNICIPIO 019 SECCIÓN 0498
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



OSCAR MARQUEZ
SECRETARÍA DE ELECTORAL

IDMEX1242306666<<0498028672290
7406276H2412311MEX<02<<17607<8
BORUNDA<MARQUEZ<<OSCAR<<<<<<<<<

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



CHIHUAHUA
Gobierno del Estado
SIR-1801

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

10960 * 10

Control Interno Fecha de Prelación
7 * 22 / MARZO / 2010

Antecedentes Registrales:

Denominación

EL ALMACÉN PAPELERIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
10960	10	M10	Poder	24-03-2010	1
Caracteres de Autenticidad de Inscripción: d5d2b14f72e432edua09fbc95f8c5974b9286					

Derechos de Inscripción

Fecha 18 MARZO 2010
Importe \$1,141.00
Subsidio \$0.00

Boleta de Pago No.: 1295740

REGISTRADOR ADSCRITO AL DISTRITO
JUDICIAL DE MORELOS



LIC. LUZ MARIA BALDERRAMA RODRIGUEZ

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
CALLE DE MORELOS

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right and the number 123.



Handwritten text, possibly a name or title.

Handwritten text, possibly a date or reference number.

Handwritten text, possibly a signature or initials.

Handwritten text, possibly a name or title.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
RECTORÍA FEDERAL DE LA
PROFESIÓN DE ABOGADOS
DISTRITO FEDERAL

Handwritten text, possibly a date.

Handwritten text, possibly a signature or name.

Handwritten scribble or signature in the bottom left corner.

Handwritten scribble or signature in the bottom center.

Handwritten signature or scribble in the bottom right corner.

Lic. Luis Arturo Calderón Trueba

Notario Público Núm. 10

Chihuahua, Chih.

**SR. OSCAR BORUNDA MARQUEZ.
PRESENTE**

Por medio del presente INSTRUMENTO, en mi carácter de Representante de "EL ALMACEN PAPELERIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con facultad expresa para ello, me permito otorgar a Usted, LAS FACULTADES INHERENTES AL MANDATO Y AL PODER GENERAL PARA:-----

1).- PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley pudiendo por lo tanto presentar denuncias y querellas y desistirse de las mismas, absolver y articular posiciones, recibir pagos, transigir, comprometer en árbitros, pujar en almonedas, solicitar adjudicaciones, celebrar transacciones, interrogar testigos, otorgar el perdón del ofendido en juicios penales, promover el juicio de amparo y desistirse del mismo, comparecer a remates y ofrecer posturas.-----

2).- PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, con todas las facultades generales y aún las especiales conforme a la Ley para tener la representación patronal, para los efectos de los Artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro, fracción III tercera, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta, 883 ochocientos ochenta y tres, 884 ochocientos ochenta y cuatro y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo vigente a partir del primero de Mayo de 1980 mil novecientos ochenta, podrá actuar ante o frente:-----

1.- Los Sindicatos con los cuales existen celebrados contratos de trabajo, y para todos los efectos de conflicto colectivos.-----

2.- Los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de los conflictos individuales, en general para todos los asuntos obrero-patronal y para ejercitarse ante cualquiera de la Autoridades de trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, podrán así mismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la Empresa en Juicios o procedimientos de trabajo que se tramite ante cualquier autoridad; al mismo tiempo podrán celebrar, modificar, resolver, renovar, extinguir, revocar o rescindir contratos de trabajo; podrán pagar y recibir pago, podrán intentar toda clase de recursos, juicios y procedimientos e incluso el amparo y desistirse de unos y de otros.-----

En el ejercicio del presente mandato queda expresamente facultado para firmar contratos de tipo laboral a nombre de la Empresa, firmar a nombre de la Empresa el Reglamento Interior de Trabajo, firmar finiquitos con los trabajadores ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.--

3).- ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en el orden administrativo las que sean necesarias para llevar a cabo todas las operaciones, actos, contratos y convenios relacionados con el objeto de la Sociedad.-----

4).- otorgar mandatos generales y especiales con las facultades que estime necesarias, revocar unos y otros.-----

(Handwritten signatures and initials)
125

Lic. Luis Arturo Calderón Trueba

Notario Público Núm. 10

Chihuahua, Chih.

ATENTAMENTE

"EL ALMACEN PAPELERIA",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

C.P. GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS.
REPRESENTANTE

TESTIGOS:

ROSALVA MENDOZA OROZCO. LAURA YANETH JASSO MACIAS.

RATIFICACIÓN NOTARIAL.- En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil diez, Ante Mí, Licenciado **LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA**, Notario Público Número Diez, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, comparece el señor Contador Público **GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS**, persona a quien conozco, acompañado, de las testigos señoritas **ROSALVA MENDOZA OROZCO** Y **LAURA YANETH JASSO MACIAS**, quienes manifiestan que para todos los efectos legales a que haya lugar, ratifican el contenido del documento que antecede, así como reconocen las firmas que lo calzan con sus nombres, por ser suyas, puestas de su puño y letra y por ser la que usan en todos sus negocios, manifestando por sus generales ser: Contador Público **GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS**, mexicano, casado, originario de Guachochi, Chihuahua, en donde nació el día ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Profesionista, con Registro Federal de Contribuyentes número YABG-510908-K1A letras Y, A, B, G, guión número cinco, uno, cero, nueve, cero, ocho guión letra K, número uno letra A, y con domicilio en la calle Sierra el Pulpito número 3201 tres mil doscientos uno, en el Fraccionamiento Haciendas de Santa Fe en esta ciudad de Chihuahua.- la señorita **ROSALVA MENDOZA OROZCO**, mexicana, soltera, originaria de Chihuahua, Chihuahua en donde nació el día dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, Empleada, y con domicilio en la Calle Ojinaga número 506 quinientos seis, Colonia Centro en esta Ciudad de Chihuahua; la señorita **LAURA YANETH JASSO MACIAS**, mexicana, soltera, originaria de esta Ciudad de Chihuahua, en donde nació el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, Empleada, con domicilio en la Calle Ojinaga número 506 quinientos seis, Colonia Centro en esta ciudad de Chihuahua.

PERSONALIDAD: Para acreditar el carácter con que comparece, así como la legal existencia de su representada, me exhibe y Yo el Notario doy fe tener a la vista, el documento que en copia certificada se agrega al cuerpo del presente escrito.

Asimismo bajo protesta de decir verdad, manifiesta para los efectos del Artículo 71 setenta y uno de la Ley del Notariado, que el carácter con el que comparece, no ha sido revocado, limitado, ni ha concluido por causa alguna

Lia. Luis Arturo Calderón Trueba

Notario Público Núm. 10

Chihuahua, Chih.

El presente se otorga en los términos del artículo 2453 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES) del Código Civil para el Estado de Chihuahua y su correlativo, el 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) del Código Civil Federal, que a la letra dice:--
ARTICULO 2453.- En el mandato general para Pleitos y Cobranzas, bastará que se asiente que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En el mandato general para Administrar Bienes, bastará expresar que se confiere con ese carácter, para que el mandatario ejerza toda clase de facultades administrativas.-----

En el mandato general para ejercer Actos de Dominio, bastará expresar que se den con ese carácter para que el mandatario ejerza todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para ejercer todas las acciones que se requieran para defenderlos. -----

Tratándose de actos gratuitos, es necesaria autorización expresa del mandante.- Cuando se quieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los mandatarios se consignarán las limitaciones o los mandatos serán especiales.-----

Los Notarios insertarán este artículo en los instrumentos de los mandatos que se otorguen.-----

ARTICULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-----

LOS IMPUESTOS QUE CAUSA EL PRESENTE DOCUMENTO SOBRE ACTOS JURIDICOS, FUERON CUBIERTOS SEGÚN COMPROBANTE DE PAGO NÚMERO 37261 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

L E I D O QUE FUE LO ANTERIOR POR EL COMPARECIENTE, EXPLICÁNDOLE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, ESTUVO CONFORME CON SU TENOR Y CONTENIDO, EL CUAL RATIFICA Y FIRMA PARA CONSTANCIA EN UNIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO QUE ACTUA.- DOY FE.-----

"EL ALMACEN PAPELERIA",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

C.P. GUSTAVO ARTURO YAÑEZ BUSTILLOS.
REPRESENTANTE

TESTIGOS:

ROSALVA MENDOZA OROZCO. LAURA YANETH YASSO MACIAS.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ.

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA.

SE TOMO RAZÓN EN EL ACTA NÚMERO **40,958 CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, NÚMERO **44 CUARENTA Y CUATRO**, CON FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ.

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA.

COMPROBANTE DE PAGO POR MANDATOS RATIFICADOS ANTE NOTARIO PÚBLICO
IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS

Nº 372281

SFA 51-27

EL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDERÁ A RAZÓN DEL 85% DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO DE LA CAPITAL DEL ESTADO, VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE REALICE EL ACTO JURÍDICO QUE ORIGINE EL PAGO DEL IMPUESTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 305 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ESTE COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ ADHERIRSE AL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL PODER.



CHIHUAHUA
Gobierno del Estado
Secretaría de Finanzas
y Administración

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
REGISTRACIÓN DE BENTAS

IMPORTE DEL IMPUESTO

48.00.

SE J
[Handwritten signature]

ANALYSIS OF THE ...

...

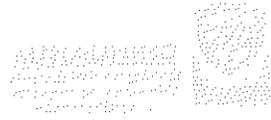
...

...

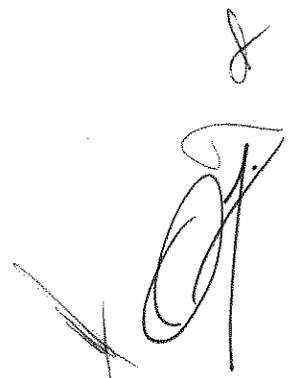
...

...

...



101



132



Handwritten scribbles and markings in the bottom left corner, including a large, loopy signature or mark and some smaller, less distinct characters.

SH
CD

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
APA8002291D9

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

FOLIO
F5470472

CHI-01/02/2014-R FPEM/C054

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

DOMICILIO
AVE MELCHOR OCAMPO 1415 ZONA CENTRO OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO CHIHUAHUA CHIHUAHUA 31000

CLAVE DEL R.F.C APA8002291D9

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR CHIHUAHUA, CHIH.**

ACTIVIDAD **Comercio al por menor de artículos de papelería**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **17-03-1980**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	31-03-2002
Informar anualmente las operaciones, de monto igual o mayor a \$50,000.00, con clientes y proveedores.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Informar anualmente los pagos y retenciones por sueldos y salarios o asimilados a salarios.	31-03-2002
Proporcionar la información del impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Declarar mensualmente el ISR, Régimen General de Ley.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	31-03-2002
Informar mensualmente sobre las operaciones con terceros para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Declarar mensualmente el IVA.	31-03-2002
Informar anualmente el Subsidio para el empleo entregado.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Servicio o Solicitud / AVISO DE COMPENSACIÓN /	03-08-2013	AV201347704847
Aclaración / CRÉDITOS (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO) /	05-07-2012	AC201239696127
Aclaración / DECLARACIONES /	11-11-2011	AC201134694434
Aclaración / DECLARACIONES /	10-08-2011	AC201132378422
Servicio o Solicitud / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN /	05-01-2011	AV201127535792

Fecha de Impresión: 01 de Febrero de 2014
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

hAx2mhxYILRPujxM0ih6OabuzFBRwjmDy64aJTFtkmekyl9Yulmb4XrKC1YN0Bvj26d9PI1EbR17R2Zr1XvZsXUB4qENraXjw+RgMcAH0PeGITMsl4qEne50/H
TkhtlAtLoXtYj6sDDOTzZVWT6HjfgqjBuy92nzEOLe+IQ=

[Redacted header text]

[Redacted header text]

[Faded header text]

[Faded header text]



ALUMINUM

ALUMINUM

[Faded text line]

[Vertical list of faded text on the left margin]

[Faded text block in the middle left area]

[Large block of faded text in the middle right area]

[Faded text block at the bottom left]

[Faded text block at the bottom middle]

[Faded text block at the bottom right]

[Faded text line near the bottom right]

[Faded text line near the bottom right]



[Small text or mark at the very bottom left]

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



APA8002291D9
Registro Federal de Contribuyentes

EL ALMACEN PAPELERIA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14070684364
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHIHUAHUA , CHIHUAHUA A 07 DE MAYO DE 2021



APA8002291D9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	APA8002291D9
Denominación/Razón Social:	EL ALMACEN PAPELERIA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	17 DE MARZO DE 1980
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE MARZO DE 1980

Datos de Ubicación:

Código Postal:31000	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AVE MELCHOR OCAMPO	Número Exterior: 1415
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ZONA CENTRO
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHIHUAHUA
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle: CALLE GOMEZ FARIAS
Y Calle: CALLE CORONADO	Correo Electrónico: grupoalmacen@infosel.net.mx
Tel. Fijo Lada: 614	Número: 415-1011



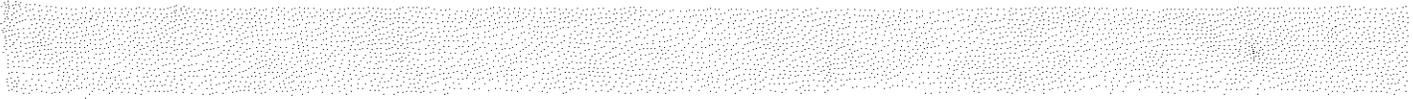
GOBIERNO DE MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 86 728.
denuncias@sat.gob.mx

Handwritten signatures and the number 136.



1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de artículos de papelería	100	28/05/2003	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	17/03/1980	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o

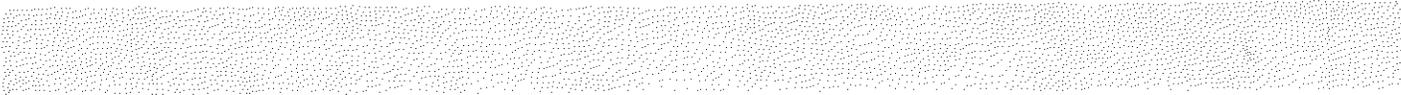


**GOBIERNO DE
MÉXICO**

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Handwritten signatures and initials: "SC" and "137".



Handwritten text in the upper left quadrant, appearing as a list or set of notes.

Handwritten text in the upper right quadrant, continuing the notes or list.

Handwritten text in the middle left quadrant, possibly a sub-section of notes.

Handwritten text in the middle right quadrant, continuing the notes.

A large block of handwritten text on the left side of the page, organized into several paragraphs.

A large block of handwritten text on the right side of the page, organized into several paragraphs.

A line of handwritten text spanning across the middle of the page, possibly a summary or a transition.

Another line of handwritten text spanning across the middle of the page.

A line of handwritten text at the bottom of the main text area.



Handwritten text in the bottom right corner, possibly a signature or a date.

www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2021/05/07|APA8002291D9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000031||
Tn3XSJRduR/44guq/iFsySp5h6vwVLvZ7ZSJbsvuwGGM9budln2Lz5kf75pCb5oaydoq5Jj8+M4Ydg25FdMS1ffmW
nu0T5izXJEiKxrOANywG8EnS+KsKRSYHlgtP/7wc8EGomkMJbUxZfXc9aXSUF08/ylcaRjIdaVfPLOmXI=



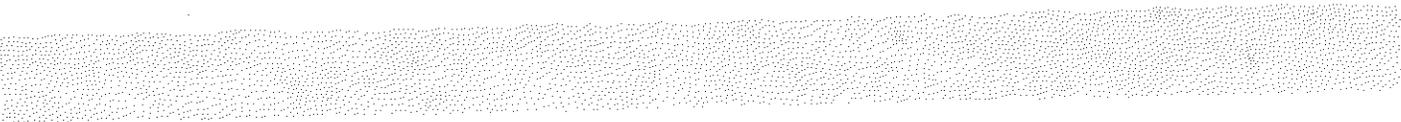
GOBIERNO DE
MÉXICO

COFOMER
Comisión Federal
de Mejore Regulatoria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

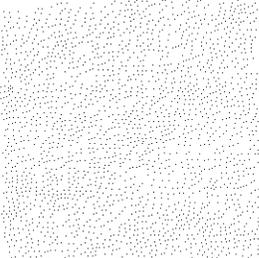
[Handwritten signatures and initials]
138



1/11/2008

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..



121

GRUPO


EL ALMACEN PAPERERIA, S.A. DE C.V.

 AV. OCAMPO No. 1415
 TELS. (614) 415-1011 Y 415-5990
 FAX (614) 180-1184
 C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
 Email: papeleria@elalmacen.com.mx
 www.elalmacen.com.mx

**EL ALMACEN PAPERERIA SA DE CV
 ESTADO DE POSICION FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**
ACTIVO**PASIVO**

CIRCULANTE:				A CORTO PLAZO			
BANCOS	898,621.00			PROVEEDORES	12,672,700.00		
CUENTAS POR COBRAR	20,957,200.00			DOCUMENTOS POR PAGAR	572,082.00		
				PRESTAMOS BANCARIOS	2,852,316.00		
CLIENTES	17,219,644.00			IMPUESTOS POR PAGAR	59,824.00		
DEUDORES DIVERSOS	1,662,992.00			IVA POR PAGAR	641,708.00		
ISR PAGADO POR ANT.	250,705.00			IVA TRASLADADO NO COB	2,701,893.00		
SUBSIDIO AL EMPLEO	429.00			ISR DIFERIDO	56,876.00		
IMPUESTO ACREDITABLE	1,823,430.00						
ALMACEN		2,068,842.00					
TOTAL CIRCULANTE			23,924,663.00	TOTAL PASIVO			19,557,399.00
FIJO:				CAPITAL CONTABLE			
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,951,422.00			CAPITAL SOCIAL	6,750,000.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO	994,841.00			RESERVA LEGAL	5,000.00		
EQUIPO DE COMPUTO	1,088,488.00			RESULTADO DE EJERC. ANT.	2,104,592.00		
TOTAL ACTIVO FIJO		5,034,751.00	694,650.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	411,506.00		5,061,914.00
DEPRECIACION ACUMULADA		4,340,101.00					
OTROS ACTIVOS							
DEPOSITOS EN GARANTIA							
TOTAL ACTIVO			24,619,313.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL			24,619,313.00

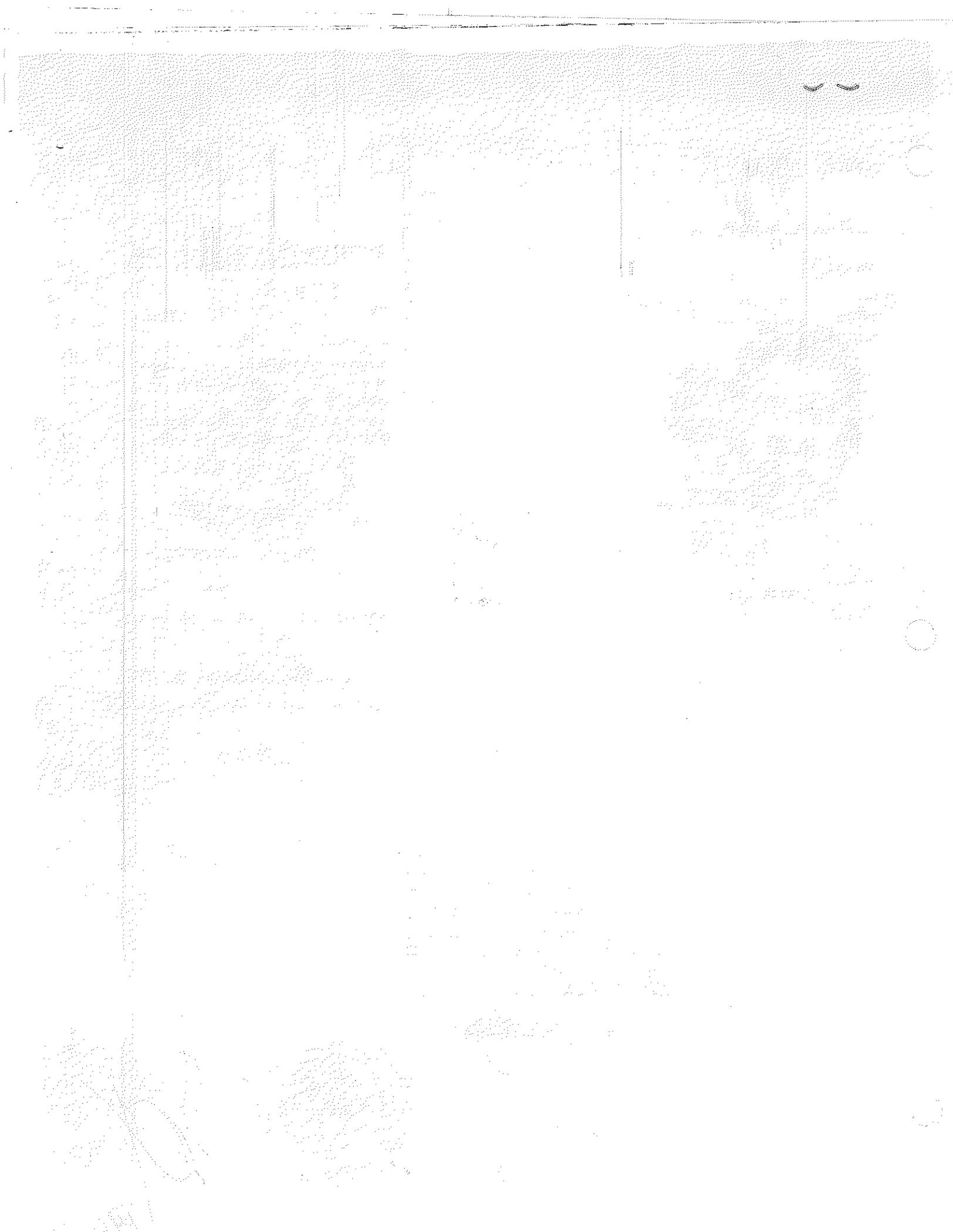
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y / O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADAS DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

C.P. MARIO DE LA GARZA MARTINEZ
 CED. PROF. No. 1992814

SR. OSCAR BORUNDA MARQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

" Su Preferencia es Nuestro Compromiso "

142





RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02
Medio de presentación: Internet
Número de operación: 210020116590

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS MORALES
Impuesto a cargo: 2,729
Compensaciones: (2,729)

Origen del Saldo a favor

Período: Del Ejercicio
Ejercicio: 2019
Concepto de pago: ISR personas morales
Saldo a aplicar: 2,729
Tipo de declaración: Normal
Número de operación: 200040060246
Monto del saldo a favor original: 3,300
Remanente histórico antes de la aplicación: 3,300
Fecha en que se presentó la declaración del saldo a favor: 28/03/2020
Remanente actualizado antes de la aplicación: 3,300

Cantidad a cargo: 0
Cantidad a pagar: 0

Concepto presentado 2: ESTADOS FINANCIEROS

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Sello digital:

q6e3pr0/ZR11ChaqqNaomFrFFrdeZtHp1Y9DnJBNx7ZdpayPCE3qig7NFXwgk5siq2oztjqIzQR1cf7fNGQYOSHxGqjXPI3D4KRb
c4Zn21Dr3QwQf9J45qvH153G7ou6Ce8VTehW7AItBtwSCyKLoniuHPKnGoUbro5HfKOV1NjcoA7SJJ91LWFza5RA7uxMKimP1Tb
1tmErbL1+o3Fc9z1dNX3eaqGINGbZKzp64vABkUhxJQ7DH8kGh85Tr1T8e5kEX6mhJqZXs-fh19kX/4FDy8tR+81UG2KntTmzQkCm
NB5QdtyXNhk9TnByiXYEuYjQc9NZDWMxKviqIG2wvA==



Handwritten text at the top center of the page.



Vertical column of handwritten text on the right side of the page.

Vertical column of handwritten text on the right side of the page.

Vertical column of handwritten text on the right side of the page.

Vertical column of handwritten text on the right side of the page.

Vertical column of handwritten text on the right side of the page.

Large handwritten signature or scribble in the bottom left corner.

Horizontal line of handwritten text at the bottom center of the page.



RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DATOS ADICIONALES

INDICA SI OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS No

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES
IMPORTE POR DETALLAR
IMPORTE DETALLADO

INGRESOS NOMINALES

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	39,463,957
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES	334,275
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	302,694

INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS
ENERO	2,797,363	PRESENTADA PAGADA
FEBRERO	2,843,911	PRESENTADA PAGADA
MARZO	4,162,034	PRESENTADA PAGADA
ABRIL	2,263,500	PRESENTADA PAGADA
MAYO	2,392,997	PRESENTADA PAGADA
JUNIO	2,497,504	PRESENTADA PAGADA
JULIO	3,094,777	PRESENTADA PAGADA
AGOSTO	3,585,858	PRESENTADA PAGADA
SEPTIEMBRE	3,790,153	PRESENTADA PAGADA
OCTUBRE	5,218,022	PRESENTADA PAGADA
NOVIEMBRE	4,951,903	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
DICIEMBRE	2,502,904	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

[Handwritten signatures and numbers]
148



RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210020116590 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

INGRESOS

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS
Total	40,100,926	
IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ACUMULACIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	40,100,926	
¿TIENES INGRESOS A DISMINUIR?	NO	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN	0	

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

¿LA DETERMINACIÓN DEL AJUSTE CORRESPONDE A UN EJERCICIO MENOR A 12 MESES?	NO
SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	20,452,139
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	19,244,236
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	1,207,903
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	0
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0315
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	0
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	38,049
¿TIENES INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL?	NO
¿OBTUVISTE INGRESOS EN EL EXTRANJERO?	NO
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	40,100,926

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	4,922,999
--------------------------------	-----------

DATOS DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

Handwritten signatures and the number 149.



RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

	Importe	Núm. de trabajadores			
TOTAL DE NÓMINA	5,366,598	55			
	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores
SUELDOS Y SALARIOS	5,366,598	534,548	534,894	(346)	55
ASIMILADOS A SALARIOS	0	0		0	0

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

SUELDOS Y SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, EXENTA	621,957
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, GRAVADA	4,744,641
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, TOTAL	5,366,598

TOTAL DE NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO	370,711	25,084	35,340	37,333	(1,993)	PRESENTADA PAGADA	37
ISR A CARGO				37,333			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				37,333			
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO				335			
TOTAL DE APLICACIONES				335			
CANTIDAD A CARGO				36,998			

Handwritten signatures and the number 150.



Ministry of Health of the Republic of Serbia



Official stamp and text of the Ministry of Health

Official stamp and text of the Institute for Health Protection

Official stamp and text of the Institute for Health Protection

Official stamp and text of the Institute for Health Protection

Official stamp and text of the Institute for Health Protection

Official stamp and text of the Institute for Health Protection

Handwritten signature and notes at the bottom left



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CANTIDAD PAGADA 36,998

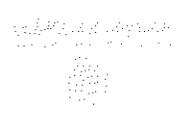
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
FEBRERO	461,934	26,589	48,198	48,198	0	PRESENTADA PAGADA	40
ISR A CARGO				48,198			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				48,198			
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO				599			
TOTAL DE APLICACIONES				599			
CANTIDAD A CARGO				47,599			
CANTIDAD PAGADA				47,599			

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MARZO	377,972	26,939	37,501	36,740	761	PRESENTADA PAGADA	37
ISR A CARGO				36,740			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				36,740			

[Handwritten signatures and initials]
151



Handwritten text at the top center, possibly a title or header.



Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries.

Handwritten text in the middle section, possibly a sub-header or separator.

Handwritten text on the right side of the middle section.

Small handwritten text on the left side of the lower section.

Small handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text on the right side of the lower section.

Handwritten text on the right side of the lower section.

Handwritten text on the right side of the lower section.

Handwritten text on the right side of the lower section.

Handwritten text on the right side of the lower section.

Handwritten text on the right side of the lower section.

Handwritten text on the right side of the lower section.

Handwritten text on the right side of the lower section.

Handwritten text on the right side of the lower section.

Handwritten text on the right side of the lower section.

Small handwritten text on the left side of the bottom section.

Small handwritten text in the bottom middle section.

Handwritten text on the right side of the bottom section.

Handwritten text on the right side of the bottom section.

Handwritten text on the right side of the bottom section.

Handwritten text on the right side of the bottom section.

Handwritten text on the right side of the bottom section.

Handwritten text on the right side of the bottom section.

Large handwritten signature or scribble in the bottom left corner.

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210020116590 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE APLICACIONES							
							0
CANTIDAD A CARGO							36,740
CANTIDAD PAGADA							36,740
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ABRIL	529,515	54,270	58,539	58,394	145	PRESENTADA PAGADA	36
ISR A CARGO				58,394			
PARTE ACTUALIZADA				141			
RECARGOS				663			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				59,198			
TOTAL DE APLICACIONES							0
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD				49,513			
CANTIDAD A CARGO				9,685			
CANTIDAD PAGADA				9,685			

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MAYO	369,945	25,237	36,928	36,073	855	PRESENTADA PAGADA	35
ISR A CARGO				36,073			
PARTE ACTUALIZADA				0			

Handwritten signatures and marks, including the number 152 and the text "Hoja 5 de 36".



ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ
ಆರೋಗ್ಯ ಮತ್ತು ಕುಟುಂಬ ಕಲ್ಯಾಣ ಇಲಾಖೆ



ಇವುಗಳನ್ನು ಸಂಬಂಧಿಸಿದ ಅಧಿಕಾರಿಗಳಿಗೆ ಹಾಗೂ ಸಂಬಂಧಿಸಿದ ಇತರ ಅಧಿಕಾರಿಗಳಿಗೆ ತಿಳಿಸಿ ಕಾರ್ಯನಿರ್ವಹಿಸುವಂತೆ ಕೋರಲಾಗಿದೆ.

ಸಾರ್ವಜನಿಕ ಆರೋಗ್ಯ ಇಲಾಖೆ
ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ

ಇವುಗಳನ್ನು ಸಂಬಂಧಿಸಿದ ಅಧಿಕಾರಿಗಳಿಗೆ ಹಾಗೂ ಸಂಬಂಧಿಸಿದ ಇತರ ಅಧಿಕಾರಿಗಳಿಗೆ ತಿಳಿಸಿ ಕಾರ್ಯನಿರ್ವಹಿಸುವಂತೆ ಕೋರಲಾಗಿದೆ.

ಇವುಗಳನ್ನು

125
of



RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210020116590 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	36,073
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	36,073
CANTIDAD PAGADA	36,073

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JUNIO	450,184	121,720	34,260	34,260	0	PRESENTADA PAGADA	35

ISR A CARGO	34,260
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	34,260
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	34,260
CANTIDAD PAGADA	34,260

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
JULIO	631,075	110,978	62,638	62,375	263	PRESENTADA PAGADA	47

ISR A CARGO	62,375
-------------	--------

[Handwritten signatures and marks]
Hojas 6 de 36
153



Handwritten text at the top center, possibly a title or header.



Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries.

Section of handwritten text, possibly a sub-header or a specific entry.

Section of handwritten text, continuing the list or entries.

Section of handwritten text, continuing the list or entries.

Section of handwritten text, continuing the list or entries.

Section of handwritten text, continuing the list or entries.

Section of handwritten text, continuing the list or entries.

Handwritten scribbles or marks at the bottom left corner.

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	62,375
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	355
TOTAL DE APLICACIONES	355
CANTIDAD A CARGO	62,020
CANTIDAD PAGADA	62,020

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
AGOSTO	381,994	24,001	47,018	47,146	(128)	PRESENTADA PAGADA	33

ISR A CARGO	47,146
PARTE ACTUALIZADA	0
RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	47,146
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	47,146
CANTIDAD PAGADA	47,146

[Handwritten signatures and marks]

154



ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ



ಅಧಿನಿಯಮ ಸಂಖ್ಯೆ ೧೨, ೧೯೯೭
 ೧೯೯೭ನೇ ಇಸವಿಯ ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರದ ಅಧಿನಿಯಮ
 ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರದ ಅಧಿನಿಯಮ ಸಂಖ್ಯೆ ೧೨, ೧೯೯೭
 ೧೯೯೭ನೇ ಇಸವಿಯ ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರದ ಅಧಿನಿಯಮ
 ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರದ ಅಧಿನಿಯಮ ಸಂಖ್ಯೆ ೧೨, ೧೯೯೭
 ೧೯೯೭ನೇ ಇಸವಿಯ ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರದ ಅಧಿನಿಯಮ

ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರದ ಅಧಿನಿಯಮ

೧೯೯೭ನೇ ಇಸವಿಯ

ಅಧಿನಿಯಮ

೧೯೯೭

12/1

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
SEPTIEMBRE	373,942	26,597	38,509	38,509	0	PRESENTADA PAGADA	33
ISR A CARGO				38,509			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				38,509			
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO				58			
TOTAL DE APLICACIONES				58			
CANTIDAD A CARGO				38,451			
CANTIDAD PAGADA				38,451			

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
OCTUBRE	449,651	37,374	47,929	47,929	0	PRESENTADA PAGADA	33
ISR A CARGO				47,929			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				47,929			
TOTAL DE APLICACIONES				0			
CANTIDAD A CARGO				47,929			

Handwritten signature and number 155.



Handwritten text at the top center, possibly a title or date.



Handwritten text in the upper middle section, appearing to be a list or set of notes.

Handwritten text in the middle section, possibly a continuation of the list or notes.

Handwritten text in the center, possibly a sub-header or a specific note.

Handwritten text on the right side of the middle section.

Handwritten text in the lower left area.

Handwritten text in the lower middle area.

Handwritten text in the lower right area.



Handwritten text in the lower right area, possibly a list or notes.

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
NOVIEMBRE	349,780	24,404	33,790	33,790	0	PRESENTADA PAGADA	34
ISR A CARGO				33,790			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				33,790			
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO				392			
TOTAL DE APLICACIONES				392			
CANTIDAD A CARGO				33,398			
CANTIDAD PAGADA				33,398			

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
DICIEMBRE	619,896	118,763	53,898	54,147	(249)	PRESENTADA PAGADA	37
ISR A CARGO				54,147			
PARTE ACTUALIZADA				0			
RECARGOS				0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				54,147			



Handwritten text at the top center, possibly a title or header.



Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of notes.

Handwritten text in the middle section, possibly a sub-header or separator.

Small handwritten text on the left side of the page.

Small handwritten text in the middle-left area.

Small handwritten text on the right side of the page.

Small handwritten text at the bottom left.

Small handwritten text in the bottom middle-left area.

Small handwritten text at the bottom right.

Small handwritten text on the far right bottom.

Large handwritten scribble or signature at the bottom left.

Handwritten number '221' at the bottom left.

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE APLICACIONES: 0
CANTIDAD A CARGO: 54,147
CANTIDAD PAGADA: 54,147

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
Total	5,366,598	621,957	534,548	534,894	(346)		55

IMPORTE DE LA NÓMINA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS: 5,366,598

IMPORTE DE LA NÓMINA EXENTA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS: 621,957

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, EXENTA: 322,699

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, GRAVADA: 120,900

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, TOTAL: 443,599

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE

	Exenta	Gravada	Total
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	57,319	119,390	176,709
VIÁTICOS	0	0	0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES	0	1,510	1,510
SELECCIONA EL PORCENTAJE A APLICAR EN LA NÓMINA EXENTA	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)		
NÓMINA EXENTA NO DEDUCIBLE	265,380		265,380

[Handwritten signatures and marks]



Department of Health



Dear Sir,

I am pleased to inform you that your application for a grant under the Health Service Grants Scheme has been approved. The grant will be used to fund the purchase of medical equipment for your department.

The grant is for the sum of £10,000.00. It will be paid in three instalments of £3,333.33 each, over a period of 12 months, starting from the date of approval.

The first instalment will be paid on 1st January 1981. The second instalment will be paid on 1st February 1981. The third instalment will be paid on 1st March 1981.

The grant is subject to the following conditions:

- The equipment must be purchased from a registered supplier.
- The equipment must be used for the purposes of the grant.
- The equipment must be maintained in good working order.
- The equipment must be replaced if it becomes obsolete or defective.

If you have any queries, please contact the Grants Section, Department of Health, at the address given below.

Yours faithfully,

Director, Grants Section

Handwritten signature and date: 21/1

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE	322,699	120,900	443,599
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE, EXENTA	299,258		
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE, GRAVADO	4,623,741		
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE	4,922,999		
ASIMILADOS A SALARIOS			
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS	0		

TOTAL DE NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
ENERO	0			0	NO PRESENTADA	0
FEBRERO	0			0	NO PRESENTADA	0
MARZO	0			0	NO PRESENTADA	0
ABRIL	0			0	NO PRESENTADA	0

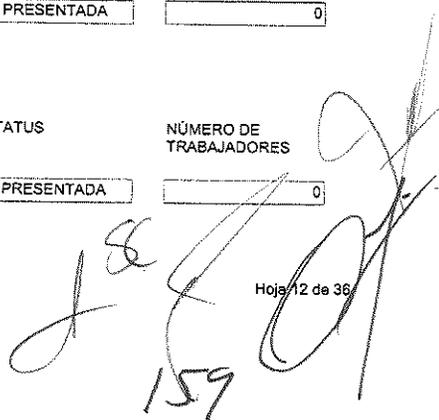
[Handwritten signatures and marks]
158

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
MAYO	0			0	NO PRESENTADA	0
JUNIO	0			0	NO PRESENTADA	0
JULIO	0			0	NO PRESENTADA	0
AGOSTO	0			0	NO PRESENTADA	0
SEPTIEMBRE	0			0	NO PRESENTADA	0
OCTUBRE	0			0	NO PRESENTADA	0
NOVIEMBRE	0			0	NO PRESENTADA	0





Standard Reference Material



Standard Reference Material 1547a
Copper alloy
Composition: Cu 89.5%, Zn 10.5%

Standard Reference Material 1547b
Copper alloy
Composition: Cu 89.5%, Zn 10.5%

Standard Reference Material 1547c
Copper alloy
Composition: Cu 89.5%, Zn 10.5%

Standard Reference Material 1547d
Copper alloy
Composition: Cu 89.5%, Zn 10.5%

Standard Reference Material 1547e
Copper alloy
Composition: Cu 89.5%, Zn 10.5%

Standard Reference Material 1547f
Copper alloy
Composition: Cu 89.5%, Zn 10.5%

Standard Reference Material 1547g
Copper alloy
Composition: Cu 89.5%, Zn 10.5%

1547

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
DICIEMBRE	0			0	NO PRESENTADA	0
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	ESTATUS	NÚMERO DE TRABAJADORES
Total	0	0		0		0

IMPORTE DE LA NÓMINA POR ASIMILADOS CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE

VIÁTICOS

ANTICIPOS DE RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES

OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE 4,922,999

NÓMINA DEDUCIBLE 4,922,999

MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO

[Handwritten signatures and marks]



Handwritten text at the top center of the page.

Handwritten text in the top right corner, possibly a date or reference number.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries.

Small handwritten text block on the left side of the page.

Handwritten text block in the middle of the page.

Handwritten text block on the right side of the page.

Small handwritten text block on the left side.

Small handwritten text block on the right side.

Small handwritten text block on the left side.

Small handwritten text block on the right side.

Handwritten text block in the lower right quadrant.

Handwritten text block in the lower middle section.

Handwritten text block on the right side.

Large handwritten scribble or signature in the bottom left corner.



RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO

NÓMINA DE MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN 0
NÓMINA DE MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN 0
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO 0

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR 4,922,999

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES 443,599

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA DEL EJERCICIO 2,526

SUBSIDIO PAGADO EN NÓMINA

PERIODO	MONTO
ENERO	335
FEBRERO	599
ABRIL	387
JUNIO	109
JULIO	356
SEPTIEMBRE	58
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	392
DICIEMBRE	291

SUBSIDIO PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR 0

SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES 0

SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS 1,739

SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES



Handwritten text at the top center of the page.



Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries.

Section of handwritten text, possibly a sub-header or a specific entry.

Vertical column of handwritten text on the right side of the page.

Vertical column of handwritten text on the right side, lower down.

Final section of handwritten text at the bottom right.

Large handwritten scribble or signature in the bottom left corner.



RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN	787
GASTOS	4,913,092

GASTOS

Concepto	Nómina	Importe
ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES C. Y COOPERATIVAS	0	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	

CONCEPTO

IMPORTE

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	423,247
DEVOLUCIONES, DÉSCONTOS Y BONIFICACIONES NACIONALES	298,648
FLETES Y ACARREOS	432,211
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	825,742
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	1,333
INTERESES DE PRÉSTAMOS INVERTIDOS EN LOS FINES DEL NEGOCIO	684,640
GASTOS EN GENERAL	2,247,273

DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA 1,069,825

DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA

CONCEPTO

IMPORTE

APORTACIONES EFECTUADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL SAR	281,403
APORTACIONES EFECTUADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL INFONAVIT	258,516
CUOTAS PAGADAS POR LOS PATRONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	377,542
IMPUESTOS LOCALES POR CONCEPTOS DE REMUNERACIÓN DE SALARIOS	152,364

[Handwritten signatures and marks]
162



Ministry of Health of the Republic of Serbia



... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

[Handwritten signature]

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210020116590 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA 1,069,825
GASTOS RELACIONADOS A LA MANO DE OBRA 0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS RELACIONADAS CON LA NÓMINA 1,069,825
INVERSIONES 280,950

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

CONCEPTO	IMPORTE
AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES DE CARGA, TRACTOCAMIONES, MONTACARGAS Y REMOLQUES	220,901
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	27,851
EQUIPO DE CÓMPUTO	32,198

TOTAL DE DEDUCCIÓN POR INVERSIONES 280,950
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES PARA COSTO DE LO VENDIDO 0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS POR INVERSIONES 280,950
COSTO DE LO VENDIDO 27,785,160

COSTO DE LO VENDIDO Y DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

TIPO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO HISTÓRICOS
MÉTODO DE VALUACIÓN DE LOS INVENTARIOS COSTO PROMEDIO
SISTEMA DE COSTOS UTILIZADO COSTEO ABSORBENTE

COSTO DE LO VENDIDO

INVENTARIO INICIAL 1,291,028
COMPRAS NETAS NACIONALES 28,562,974

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

COMPRAS NETAS EXTRANJERAS	0
INVENTARIO FINAL	2,068,842
TOTAL DE MATERIALES UTILIZADOS O COMERCIALIZADOS	27,785,160
MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN	0
GASTOS RELACIONADOS A LA MANO DE OBRA	0
MAQUILAS	0
GASTOS INDIRECTOS	0
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	0
MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN	0
COSTO DE LO VENDIDO	27,785,160

DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

IMPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS	0
MANO DE OBRA DIRECTA	0
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	0
COSTO DE PRODUCCIÓN	0
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	38,049

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	20,452,139
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	19,244,236
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	1,207,903

[Handwritten signatures and marks]
164



Ministry of Education and Science of the Republic of Serbia



... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

Handwritten signature and notes in the bottom left corner.



RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDA	0
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0315
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	0
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	38,049
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	39,010,075

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	40,100,926
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	39,010,075
UTILIDAD FISCAL ANTES DE PTU	1,090,851
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	176,709
PTU TIMBRADA Y PAGADA EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO QUE DECLARA	0
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA	176,709
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	176,709
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	914,142
¿TIENES PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR APLICAR?	NO
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	0
RESULTADO FISCAL	914,142
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO	274,243



Handwritten text at the top center of the page.

Vertical column of handwritten text on the right side of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Long vertical column of handwritten text on the right side, extending down the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten signature or scribble in the bottom left corner.

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DETERMINACIÓN

¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR? NO
ESTÍMULOS POR APLICAR AL IMPUESTO CAUSADO 0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 274,243
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO 0

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO

LÍMITE DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO A APLICAR 274,243
MONTO REMANENTE POR APLICAR 274,243

AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
2020	0	0	0
Total	0	0	0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS 271,514

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ENERO	27,694	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	27,694	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	27,694	
CANTIDAD PAGADA	27,694	

[Handwritten signatures and marks]
166

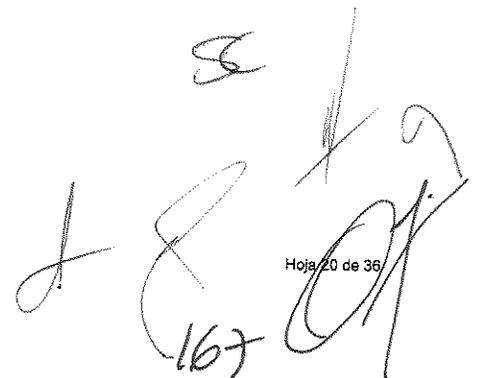
RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
FEBRERO	11,231	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	11,231	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	11,231	
CANTIDAD PAGADA	11,231	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
MARZO	14,149	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	35	
RECARGOS	262	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	14,446	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	27/04/2020	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	11,208	
CANTIDAD A CARGO	3,238	
CANTIDAD PAGADA	3,238	





Ministry of Health of the Republic of Serbia



... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

Handwritten signature and date

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
ABRIL	22,272	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	22,272	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	22,272	
CANTIDAD PAGADA	22,272	

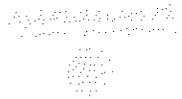
PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
MAYO	23,548	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	23,548	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	23,548	
CANTIDAD PAGADA	23,548	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
JUNIO	24,579	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	

Handwritten signatures and marks:
A large signature on the right side of the page.
A signature below it.
The number "168" written at the bottom right.



Special Report 250-100



1982

1982

1982

1982

1982

1982

1982

1982

1982

1982

1982

1982

1982

1982

1982

1982

1982

1982

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DETERMINACIÓN

RECARGOS	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	24,579
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	24,579
CANTIDAD PAGADA	24,579

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
JULIO	30,453	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	30,453	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	30,453	
CANTIDAD PAGADA	30,453	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
AGOSTO	35,308	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	35,308	

[Handwritten signatures and marks]



YATIRIM MENKUL DEĞERLER A.Ş.



YATIRIM MENKUL DEĞERLER A.Ş. YATIRIM MENKUL DEĞERLER A.Ş. YATIRIM MENKUL DEĞERLER A.Ş. YATIRIM MENKUL DEĞERLER A.Ş. YATIRIM MENKUL DEĞERLER A.Ş.

YATIRIM MENKUL DEĞERLER A.Ş.

YATIRIM MENKUL DEĞERLER A.Ş. YATIRIM MENKUL DEĞERLER A.Ş. YATIRIM MENKUL DEĞERLER A.Ş. YATIRIM MENKUL DEĞERLER A.Ş. YATIRIM MENKUL DEĞERLER A.Ş.

Handwritten signature and stamp at the bottom left corner.

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DETERMINACIÓN

TOTAL DE APLICACIONES 0
CANTIDAD A CARGO 35,308
CANTIDAD PAGADA 35,308

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
SEPTIEMBRE	6,823	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	6,823	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	6,823	
CANTIDAD PAGADA	6,823	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
OCTUBRE	51,345	PRESENTADA PAGADA
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	51,345	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	51,345	

Handwritten signatures and the number 170.



RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DETERMINACIÓN

CANTIDAD PAGADA 51,345

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
NOVIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
CANTIDAD A CARGO	0	
CANTIDAD PAGADA	0	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
DICIEMBRE	24,112	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
PARTE ACTUALIZADA	0	
RECARGOS	0	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	24,112	
TOTAL DE APLICACIONES	0	
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	25/01/2021	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	24,112	
CANTIDAD A CARGO	0	
CANTIDAD PAGADA	0	

[Handwritten signatures and initials]

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020
Número de operación: 210020116590 Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS
Total	271,514	

IMPORTE DE PAGOS PROVISIONALES POR ACREDITAR, SOLO PERIODOS PAGADOS
ISR PAGADO POR FIDEICOMISOS
TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES

ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

PERIODO	MONTO	ESTATUS
ENERO	<input type="text"/>	PRESENTADA PAGADA
FEBRERO	<input type="text"/>	PRESENTADA PAGADA
MARZO	<input type="text"/>	PRESENTADA PAGADA
ABRIL	<input type="text"/>	PRESENTADA PAGADA
MAYO	<input type="text"/>	PRESENTADA PAGADA
JUNIO	<input type="text"/>	PRESENTADA PAGADA
JULIO	<input type="text"/>	PRESENTADA PAGADA
AGOSTO	<input type="text"/>	PRESENTADA PAGADA
SEPTIEMBRE	<input type="text"/>	PRESENTADA PAGADA
OCTUBRE	<input type="text"/>	PRESENTADA PAGADA
NOVIEMBRE	<input type="text"/>	PRESENTADA CON PAGO EN CERO
DICIEMBRE	<input type="text"/>	PRESENTADA CON PAGO EN CERO

ACUMULADO
ISR RETENIDO DE INGRESOS POR INICIO DE OPERACIONES
TOTAL DE RETENCIONES

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 172.

RFC: APA8002291D9
Denominación o razón social: EL ALMACEN PAPELERIA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 210020116590
Ejercicio: 2020
Fecha y hora de presentación: 31/03/2021 14:02

DETERMINACIÓN

ISR A CARGO DEL EJERCICIO

DETALLE DEL PAGO ISR PERSONAS MORALES

IMPUESTO A CARGO
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN
SUBSIDIO PENDIENTE DE APLICAR
COMPENSACIONES
ESTÍMULOS AL IMPUESTO A CARGO

ESTÍMULOS AL IMPUESTO A CARGO

LÍMITE A APLICAR
TOTAL DE APLICACIONES
CANTIDAD A CARGO
CANTIDAD A PAGAR

[Handwritten signatures and marks]
173

